1—6 6°

TIEMPOS NUEVOS

HEMEROTECA MUNICIPAL
ENTRADA
15 FEB. 1935
MADRID

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Número 20

TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Director: ANDRÉS SABORIT
Subdirector: MANUEL MUIÑO
Administrador: MARIANO ROJO

ECONOMÍA COLECTIVA
MUNICIPIO Y PROVINCIA
LEGISLACIÓN SOCIAL
PROBLEMAS AGRARIOS
TRANSPORTES
LA ESCUELA Y EL NIÑO
ARTE Y TURISMO
SEGUROS Y COOPERACIÓN

Precios de suscripción:

Año . . . . . 24 pesetas.
Semestre. . . . . 14 —
Trimestre. . . . 7,50 —
Número suelto, 1,50 ptas.

Gonzalo de Córdoba, 14, 1.º izq. - Teléfono 46661 · MADRID

LAS COSAS QUE HACIAN LAS HADAS...

...las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas, LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada

UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

FELICIDAD
ANTONIO CABRERA

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS **M. MALDONADO,** CONSTRUCTOR

VARIEDAD — SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

— MADRID —

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

Año II — Madrid, 10 de febrero de 1935 — Núm. 20

SE PUBLICA LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES

TIEMPOS NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: GONZALO DE CÓRDOBA, 14 - Teléfono 46661

La reforma interior de Madrid

Proyecto de la Gran Vía de Amaniel

La ciudad de Madrid es el fiel producto de un conjunto de problemas planteados por motivos de todo orden que afectan a la esencia urbana y a la organización compleja de una ciudad: es la lógica consecuencia de haberse desenvuelto y desarrollado sobre una deficiente villa, mal preparada a recibir la vida de una capital, tal vez sorprendida siempre por los acontecimientos, posible creadora de ese clásico proverbio que convierte en definitivo todo lo provisional, al resolver para el momento, sin una visión francamente evolutiva, cuantas complicaciones traen fatalmente a una villa su crecimiento y su extensión.

Madrid crece a empujones, pudiendo decirse que por espasmos; su expansión no revela el metodismo de un plan, la normalidad de un desenvolvimiento dirigido, sino una serie de reacciones violentas, de guiños y contorsiones, si se miran a lo largo de planos sucesivos las alteraciones de contornos en la ciudad creciente.

Esta característica formación, tan frecuente en ciudades medievales y renacentistas, creadora de focos peculiares y valiosos en un aspecto artístico, pintoresco, no debiera haber subsistido en una ciudad como Madrid, centro oficial y efectivo del país, foco de actividades creadoras y residencia de las organizaciones nacionales.

Madrid ha carecido de algo más importante que un plan urbano excelente: se ha visto privado de una constante asistencia o de la constancia (por existir y por perdurar) de un criterio de orden, de mejora, de *corrección* urbana.

Un criterio urbano mantenido, constante, por muy deficiente que fuere, hubiera creado una ciudad con un cauce armónico, con una razón de ser en sus movimientos y densidades, en sus disposiciones y destinos. Un espíritu análogo a esto ha hecho de la vieja Barcelona una gran ciudad; del pequeño pueblo pesquero donostiarra, una estancia veraniega que, en punto a urbanología, cuenta para algo en Europa; de Bilbao y de Valencia, una lógica explicación de su importancia industriosa y comercial.

Quizá por ser Madrid la capital de España se confundieran un poco los valores y atributos, pasando la vida municipal a sufrir en muchos casos del contagio temperamental de la política como razón de ser y fundamento de sus gestiones.

Con ello la ciudad ha perdido probablemente gran parte de su merecida grandeza, por recoger de aquel error tan sólo la triste consecuencia del abandono inmediato a la pérdida de energías en devaneos apartados de la labor puramente administradora y administrativa.

En tanto todas o casi todas las ciudades españolas, de propia vitalidad, crecen y mejoran con arreglo a planes más o menos acertados, pero orgánicos, a lo largo de estos últimos lustros, Madrid recoge en su haber un balance desfavorable en extremo desde el punto de vista urbanístico: si se exceptúa la Gran Vía, encallada varias veces a lo largo de sus treinta años de trámite y ejecución, no hay en el activo urbano madrileño otra iniciativa municipal puesta en práctica que la triste y modesta de ir a la zaga de las iniciativas particulares (no siempre muy convenientes), creando calles y accesos para focos de población ya creados. Los núcleos de casas baratas llueven sobre el contorno de la ciudad e imponen al Municipio cláusulas de urbanismo que serán mejores o peores, pero que debieran ser previstas por los Municipios.

El intento de Vallellano se ahogó antes de poder cristalizar en algo orientador, como norte de un criterio a seguir o a reformar.

El concurso de la urbanización del extrarradio pareció

Esquema demostrativo de la falta de enlace en las grandes vías de Madrid.

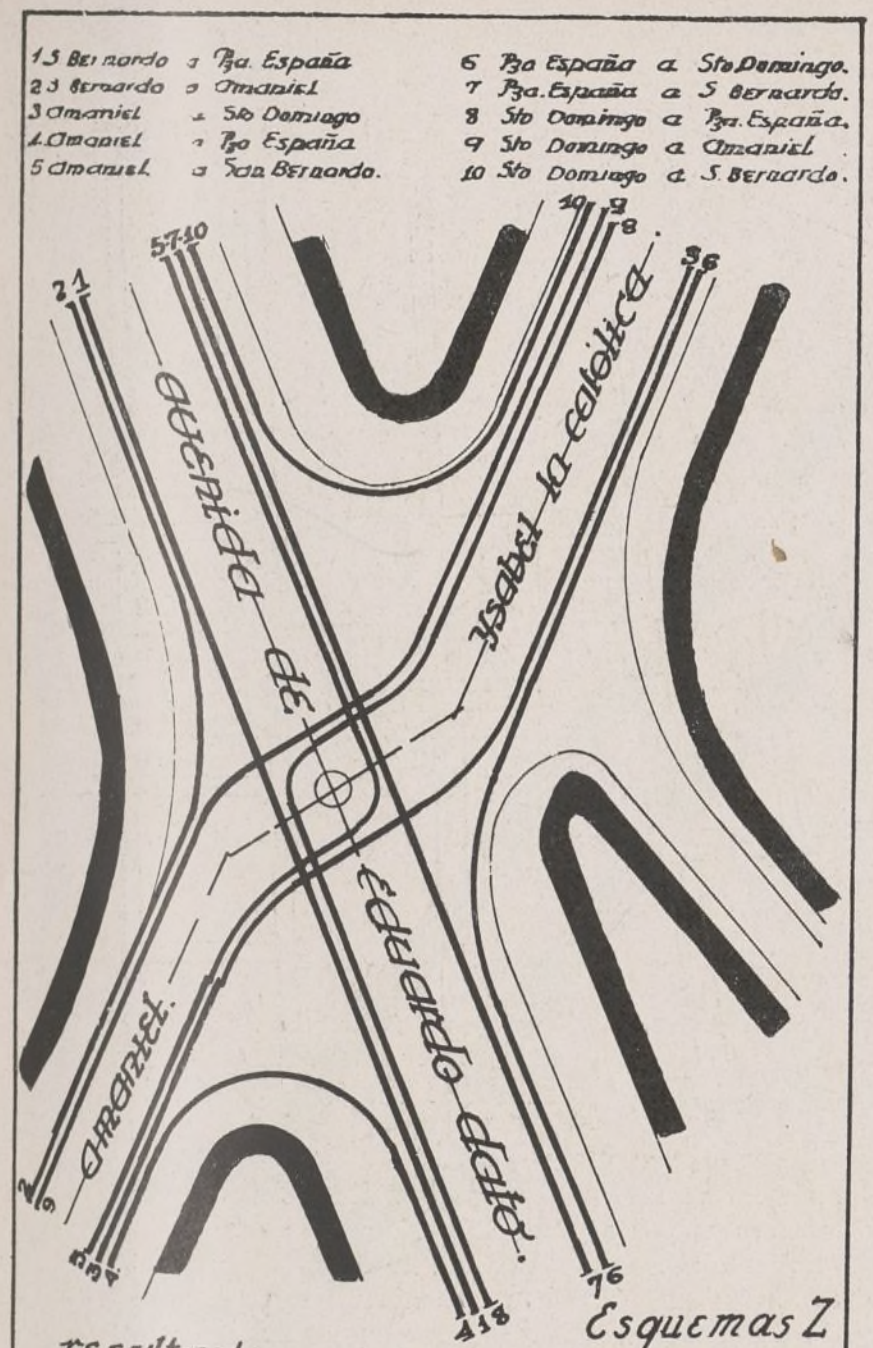

resultado · cuatro interferencias en las diez direcciones fundamentales de la circulación

punto de partida para un cambio de conducta; pero perdió su eficacia aparente y no se percibe de ningún modo una consecuencia lógica derivada de la aplicación de aquel esfuerzo.

Un último intento fué, para remedio de tanto mal, para corrección de error y auxilio de penuria, la convocatoria del concurso de proyectos de reforma interior de Madrid; concurso convocado con una amplitud de miras, con una libertad de acción tan considerable, que hubiera permitido la formación de un plan absoluto e integral para modificar Madrid de punta a cabo con arreglo a normas modernas, racionales, con un espíritu exclusivamente *funcional* (válganos el neologismo), si las limitaciones humanas no pusieran coto a tan dilatado panorama con los seis meses de plazo para la redacción de un *proyecto*, con las características económicas que entrañan un problema de esta índole y lo convierten en pura fantasía, en exclusiva entelequia, de no circunscribirse a la realidad ciudadana.

La técnica municipal ha dicho, con evidente razón, que toda obra en el interior de una ciudad es, por regla general, un proceso antieconómico. Y cumple, por tanto, en toda resolución interna urbana buscar exactamente aquellos lugares que por su especial contextura, vejez, hacinamiento y escaso rendimiento comercial permiten la apertura de una arteria que, al vivificar aquella zona con el racional encauce de una circulación exigida por la necesidad urbana, ponga en valor aquellos terrenos, antes insignificantes en su vejez y angostura.

Una persona interesada en cuestiones de urbanología habrá podido observar cómo alternan, con varia fortuna, el empirismo y la experiencia para sentar premisas y llegar a conclusiones cuya aplicación, más tarde (por especiales razones de circunstancias), conducen a resultados muy distintos del perseguido. Y como dos razonamientos gemelos, al salir de la teoría generalizadora de sus creadores en paralela coincidencia, se desvían al encauzarse y siguen derroteros divergentes, al punto de parecer antagónicos los que, en principio, parecieron de perfecto acuerdo.

Todas estas consideraciones pesaron sobremanera para orientar la presentación de los trabajos de urbanismo realizados sobre Madrid, en el sentido de limitar el estudio de reforma interior a una zona determinada, perfectamente definida dentro de los núcleos con puntos nodales inalterables, cuya derivación y enlace con otros fundamentos circulatorios resulta absolutamente inevitable e imprescindible.

De todos es conocido, por su reiterada exposición, el curso de trámite y de incidencias de este concurso; las solicitudes de carácter particular que lo precedieron, las características de los proyectos presentados, entre los cuales el ensanche,

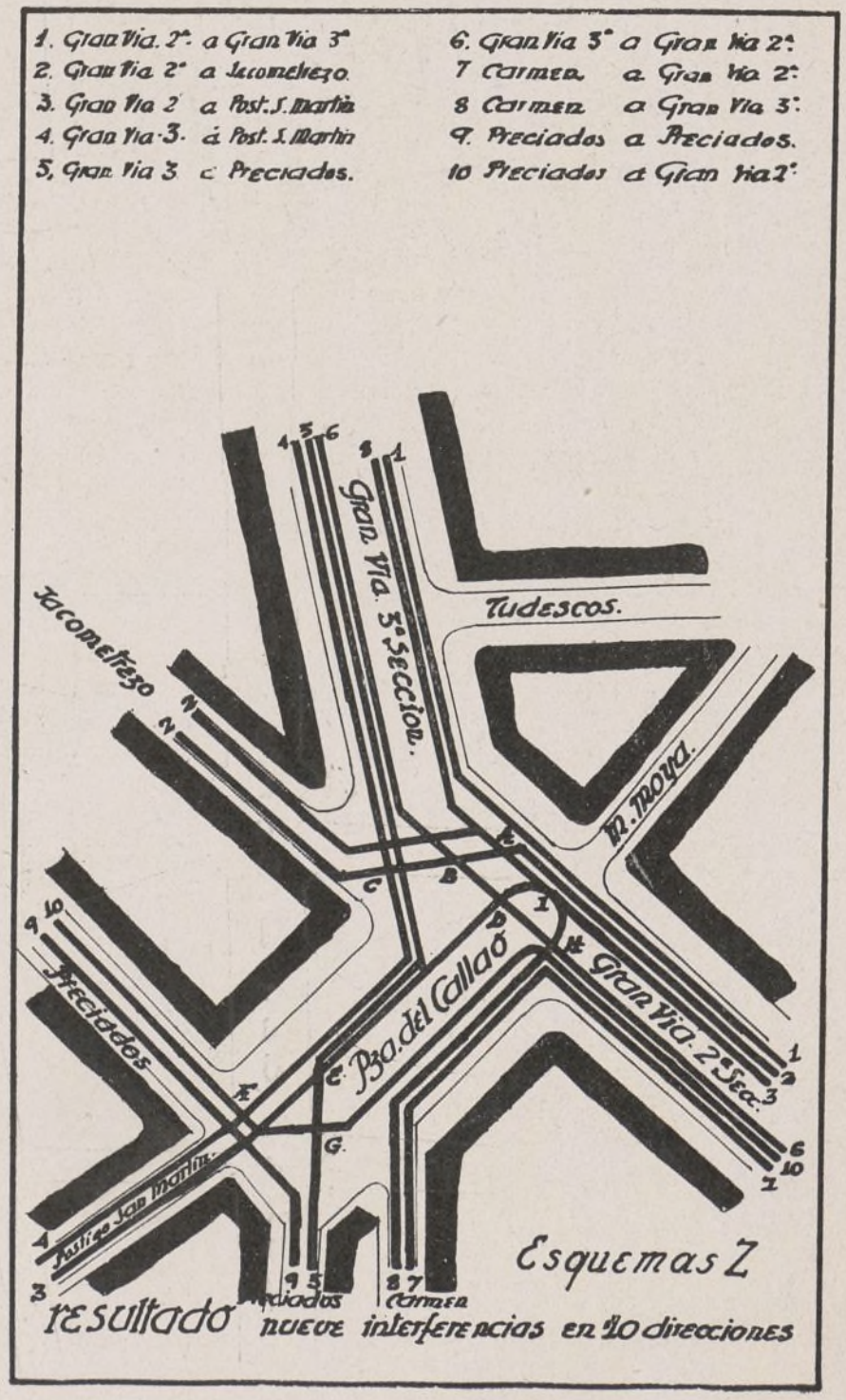

resultado nueve interferencias en 10 direcciones

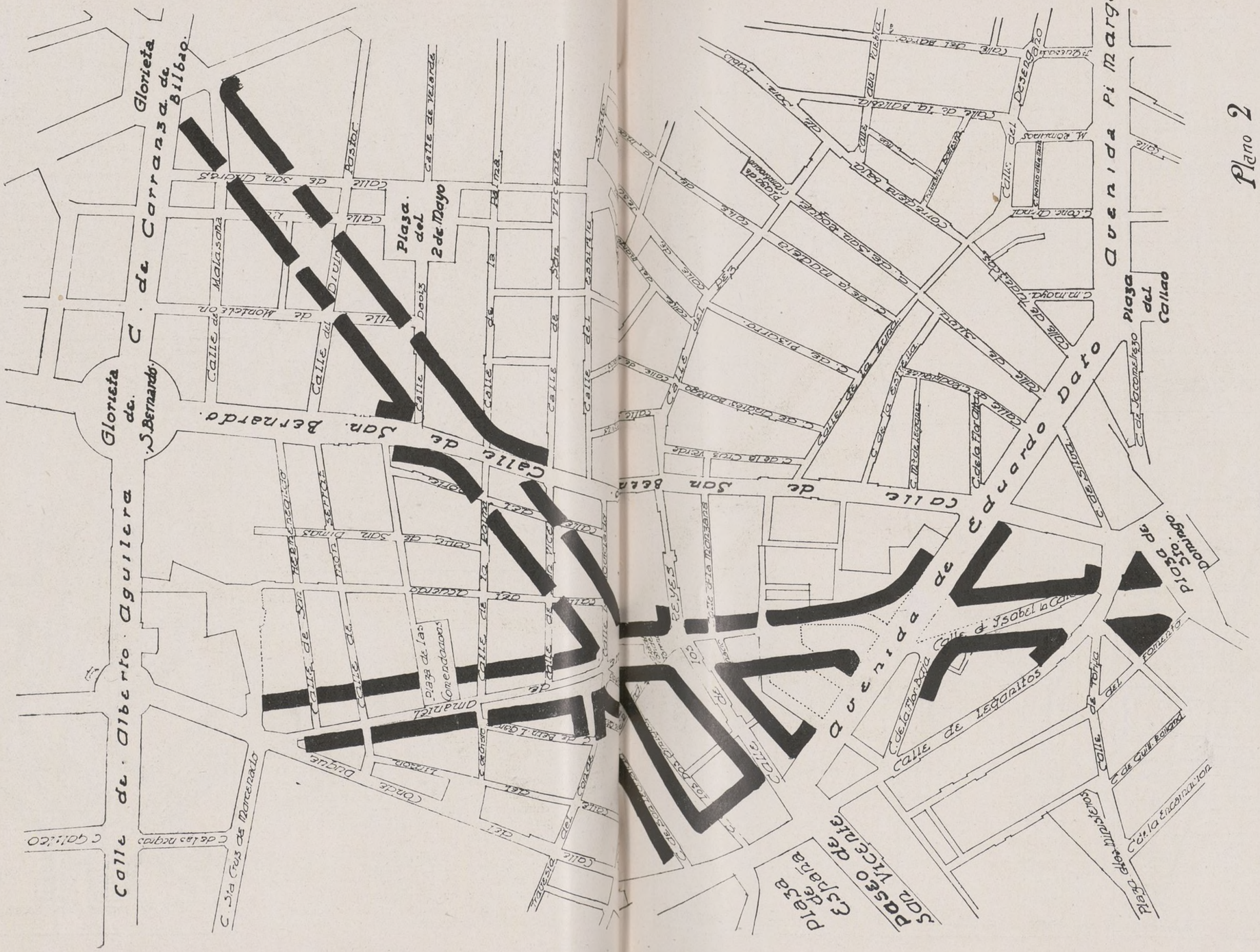
Glorieta
C. de Carranza, de
Bilbao.
Glorieta
de
S. Bernardo.
Calle de Alberto Aguilera
Calle de San Bernardo
Plaza
del
2 de Mayo
Avenida Pi Margall
Avenida de Eduardo Dato
Paseo de
Vicente
Plaza
de
España
Plaza
del
Callao
Plaza
de
Sto.
Domingo

Plano 2

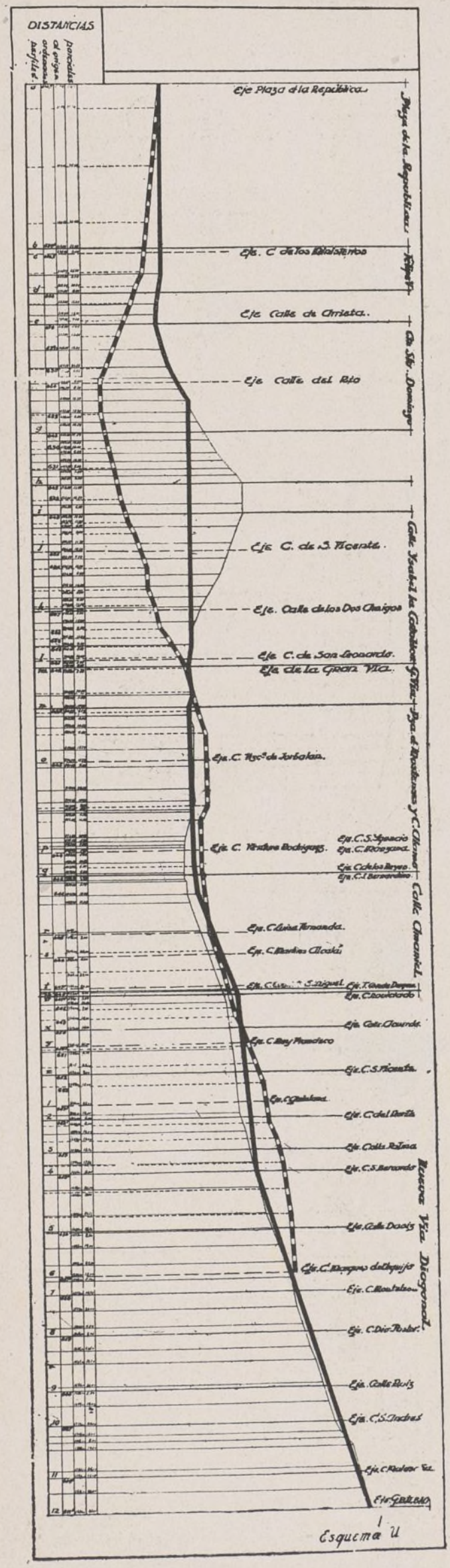
DISTANCIAS
parciales
al origen
ordenadas
perfiles
Eje Plaza de la República
Plaza de la República
Eje. C. de los Bibliotecarios
Eje. Calle de Cristeta.
Cª de Sto. Domingo
Eje. Calle del Río
Eje. C. de S. Vicente.
Eje. Calle de los Dos Chaigos
Eje. C. de San Leonardo.
Eje. de la Gran Vía.
Gdas. Vascas y C. Gran Vía
Plza. de Occidente
Eje. C. Hnos. de Jorbalán.
Eje. C. Ventura Rodríguez.
Eje. C. S. Ignacio
Eje. C. Rioseca.
Eje. C. de los Reyes
Eje. C. S. Bernardino
Calle Cincuenta.
Eje. C. Luisa Fernanda.
Eje. C. Martínez Campos
Eje. C. Cruz... S. Miguel
Eje. C. Conde Duque
Eje. C. Bonifacio
Eje. Calle Claudio
Eje. C. Rey Francisco
Eje. C. S. Vicente.
Eje. C. de Gaztambide
Eje. C. del Barco
Eje. Calle Reina.
Eje. C. S. Bernardo
Reserva Vía. Diagonal
Eje. Calle Doce
Eje. C. Marqués de Urquijo
Eje. C. Montalbán
Eje. C. Dios Padre.
Eje. Calle Raimundo
Eje. C. S. Andrés
Eje. C. Pastor Fdez.
Eje. C. Guzmán
Esquema I

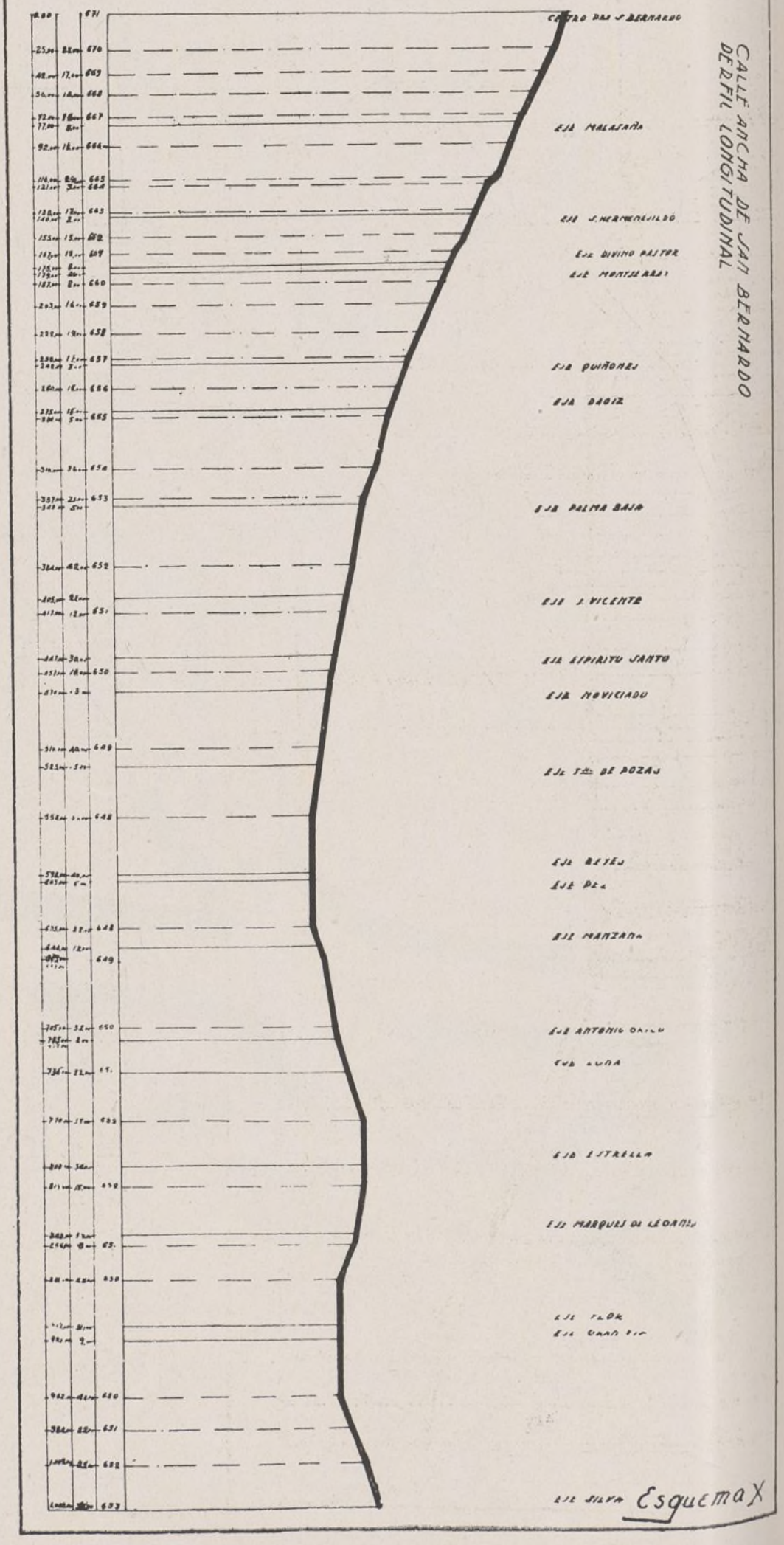
CALLE ANCHA DE SAN BERNARDO
DE PERFIL LONGITUDINAL
CASTRO DEL S. BERNARDO
EJE MALASAÑA
EJE S. HERMENEGILDO
EJE DIVINO PASTOR
EJE MONTE ARAL
EJE QUIÑONES
EJE BADIZ
EJE PALMA BAJA
EJE S. VICENTE
EJE ESPIRITU SANTO
EJE NOVICIADO
EJE Tª DE POZAS
EJE BELTEJ
EJE PEZ
EJE MANZANA
EJE ANTONIO GALA
EJE LUNA
EJE ESTRELLA
EJE MARQUES DE LEGANES
EJE FLOR
EJE GRAN VIA
EJE SILVA
Esquema X

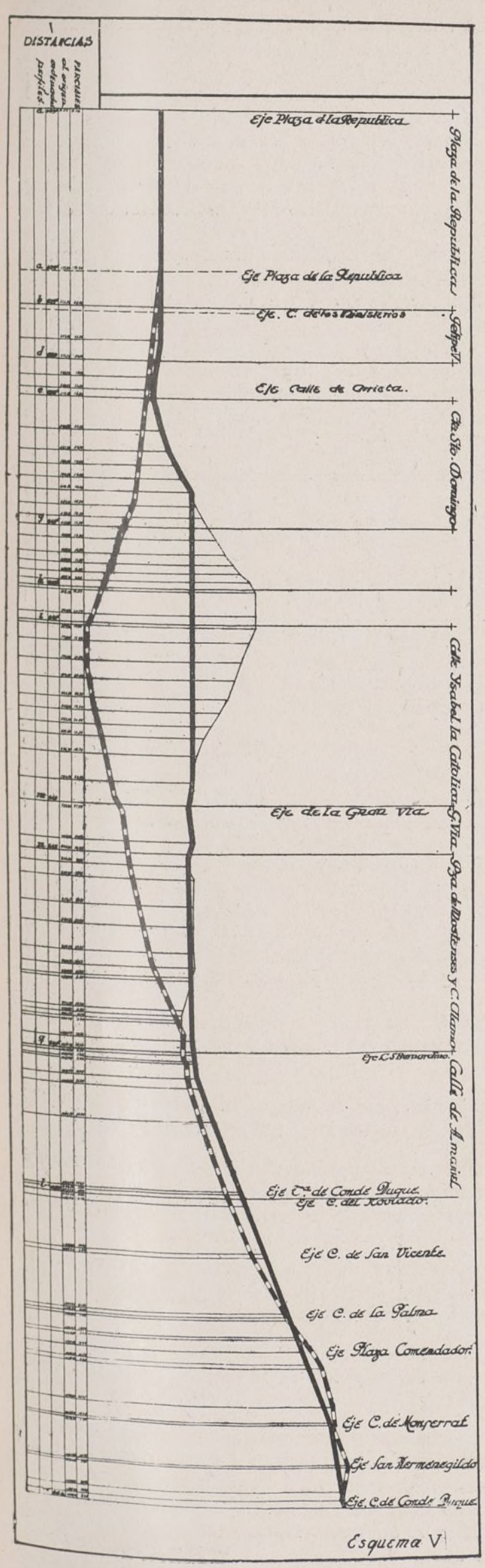

Esquema V

CALLE ANCHA DE SAN BERNARDO
GRAFICO DE ANCHURAS

ESCALAS VERTICALES 1/200
HORIZONTALES 1/2000

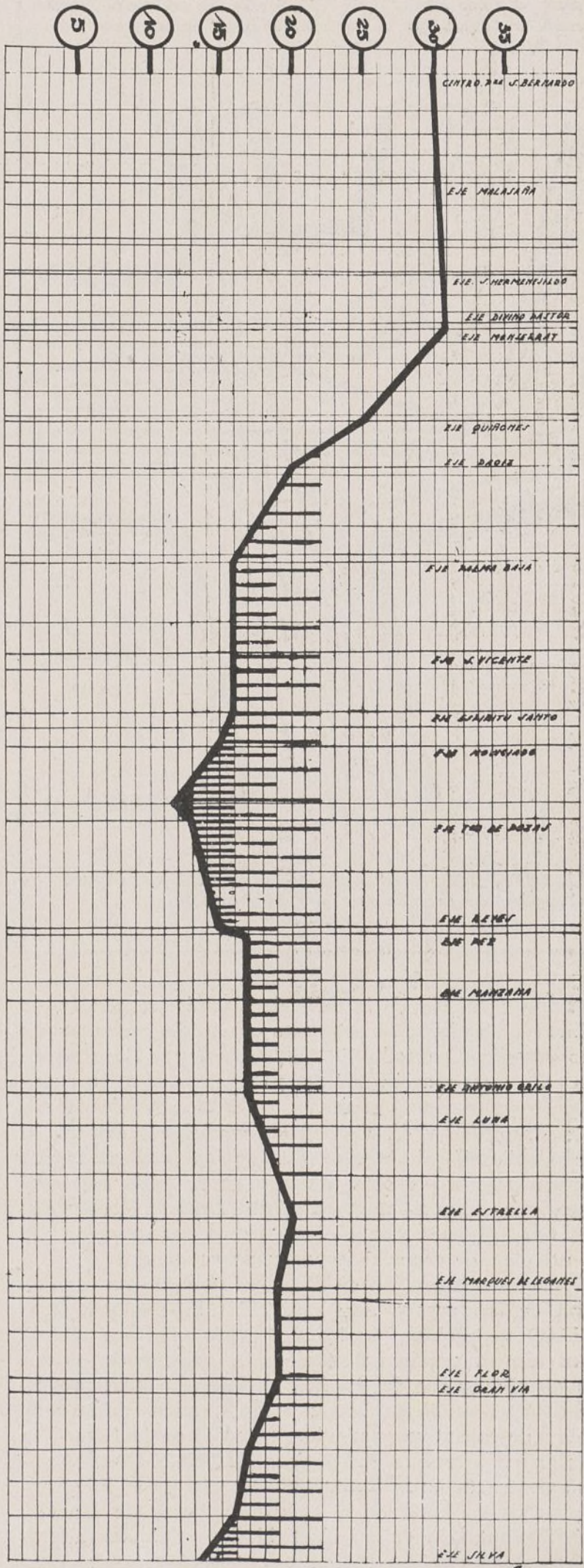

Esquema Y

CALLE ANCHA DE SAN BERNARDO
DE PERFIL LONGITUDINAL

maX

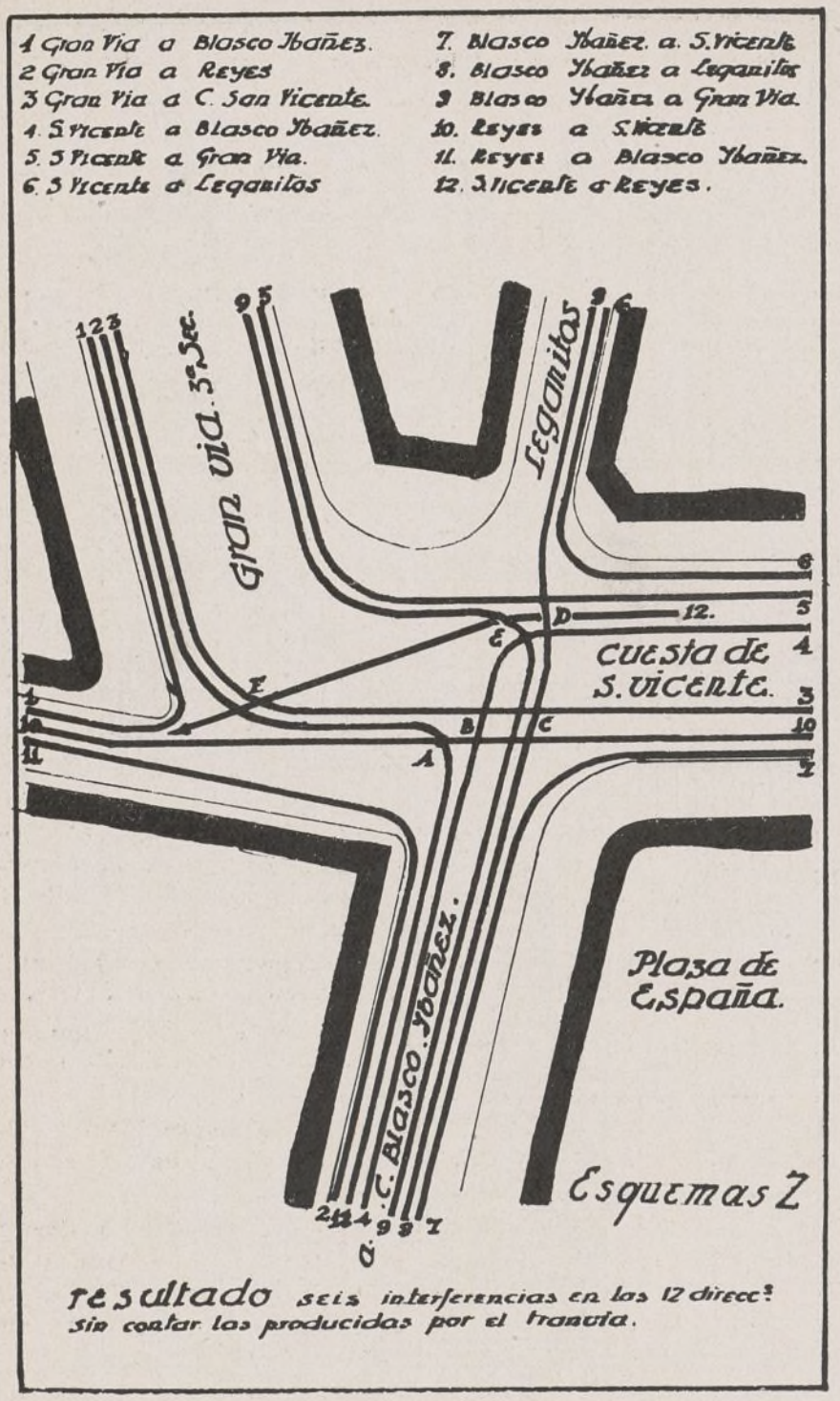

prolongación y enlaces de la calle de Amaniel respondía, en sus reducidos términos, al propósito previo de presentar un proyecto completo en todos los antecedentes y documentos precisos para la formación adecuada de juicio sobre su cuantía mediante valoraciones efectivas, certificaciones del Registro de la Propiedad y del Catastro y mediciones exactas de otras, con aplicación de precios municipales, para servir una información precisa y exacta, desprovista de todas vaguedades, que si son aparentemente admisibles cuando se barajan millones para obras a largo plazo, deben ser prescritas al formar un plan de esencial importancia económica.

Dentro de esa concreción de cifras, el proyecto ha seguido la norma de limitarse a una zona no solicitada por otras pretensiones de mejora, dentro del cauce orgánico que la más alta técnica municipal señalaba, y coincidente en sus vértices terminales con los puntos iniciales de otros proyectos; de carácter municipal, como el de ensanche de la calle de Bailén; de iniciativa particular, como el de la Gran Vía Circular en su arranque de la plaza de Santo Domingo.

Y aun dentro de tales limitaciones, como parte integrante del plan de conjunto de la reforma interior de Madrid, tiene fácil adaptación en su elasticidad a cualquier alteración, provocada por derivación de otras partes del plan de conjunto (como a lo largo de la calle de San Bernardo), o por conveniencias generales de cualquier orden dentro de la zona afectada por la reforma.

Responde, por lo tanto, este proyecto a las necesarias expansiones de Madrid y al plan orgánico de conjunto concebido para el encauzamiento y ordenación viaria de la ciudad, se enlaza y conjuga con los planes inmediatos de la técnica municipal y de iniciativa particular, se ajusta a realidades de un orden económico exactamente planteadas y definidas y llega a conclusiones de este orden evidentemente favorables.

Este último extremo tiene importancia suficiente para provocar una anticipación de cifras en forma ligera y resumida, y así fijar de primera intención un criterio sobre este punto.

El conjunto del proyecto resumido en el plano número 2 se descompone en siete partes, denominadas de acuerdo con la zona particularmente afectada; igualmente se descompone el proyecto, con resultados de orden diverso, cuyo resumen puede cifrarse así:

		A favor del Ayuntamiento	A costa del Ayuntamiento
1.ª	Reforma de la calle de Amaniel..	23.979,80	»
2.ª	Ensanche de la calle de Isabel la Católica	»	6.017.077,80
3.ª	Gran Vía Diagonal (plaza de España)	»	217.181
4.ª	Idem (cruce con Amaniel).....	96.168,36	»
5.ª	Idem (cruce con San Bernardo)..	»	3.849.480
6.ª	Idem (glorieta de Bilbao).....	»	4.561.158
7.ª	Saneamiento del callejón de Tudescos	»	465.348
	CUESTA AL AYUNTAMIENTO LA TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....		14.990.096,64

Establecida la cifra de 15.000.000 de pesetas el coste de la total reforma, se ocurre pensar *si es caro o barato lo que se obtiene*, si precisa gasten eso para conseguir lo obtenido por su medio. Y precisa, por tanto, examinar la cuantía de lo hecho, el beneficio general reportado y fuentes de riqueza que para el Ayuntamiento puede resultar:

a) **Se amplía en 20.000 metros cuadrados la superficie de calle, necesaria para el normal desenvolvimiento viario de Madrid.**

b) **Se urbanizan con elementos modernos 48.000 metros cuadrados de vía pública (dos kilómetros de calle).**

c) **Se pone en pie de producción una superficie de 100.000 metros cuadrados, que representa unas 200 casas nuevas, o sea 400 comercios y 2.500 viviendas, aproximadamente.**

a) **La adquisición de 20.000 metros cuadrados por el Ayuntamiento para esa vía pública indispensable, al precio de 400 pesetas, representa 8.000.000 de pesetas.**

b) **La urbanización moderna de 48.000 metros cuadrados de vía pública, al precio de 70 pesetas, representa unos 3.500.000 pesetas.**

c) **La preparación de terreno para crear una fuente de riqueza, una fuente de tributos tan importante como es la de unos 400 comercios modernos y unas 2.500 viviendas, costaría al Municipio 3.500.000 pesetas; posiblemente una cantidad inferior a la que por tributos obtuviera de esas fincas en un solo año.**

CONCEPTOS	Amaniel	Isabel la Católica	Diagonal 1.ª	Diagonal 2.ª	Diagonal 3.ª	Diagonal 4.ª	Tudescos	
Superficie afectada: Número de casas	94	45	16	12	34	60	11	272
Superficie de casas: Metros cuadrados	28.484,62	17.757,98	5.406,31	4.292,59	13.697,90	21.778,33	2.397,29	93.815,02
Superficie para calles	1.123	2.266,71	1.101,26	870,59	2.804,47	3.205	622,20	11.993,23
Superficie de calles antiguas	6.958,73	9.708,40	2.836	8.804	5.800	11.390,90	499,15	45.997,18
Solares para la venta	27.361,26	15.491,27	4.305,05	3.422	10.892,43	18.573,33	1.775,0(	81.820,43
Precio por metro cuadrado	423	708	708	550	412	380	515	»
Totales	11.573.812,98	10.974.015,67	3.049.697,42	1.882.100	4.489.423,95	9.593.296,03	1.229.332,5(	42.791.678,55
Coste de expropiación	9.992.925,75	15.031.380,96	3.011.828,40	1.472.129,73	7.583.260,04	13.283.597,70	1.108.140,42	51.483.263
Coste del proyecto	12.765.440,99	17.828.969,25	3.673.934,51	1.924.561,76	9.128.482	15.868.788,04	2.245.082,96	63.435.259,51
Resultados económicos	+ 23.979,80	- 6.017.077,80	- 217.181	+ 96.168,36	- 3.849.480	- 4.561.158	- 465.348,17	

Cantidad de viviendas a construir sobre los solares:
Cada vivienda: 142 metros cuadrados neto = 228 metros cuadrados bruto.
Terreno disponible: 81.698 metros cuadrados; altura, tipo medio, 6.

Número de viviendas: $\frac{81.698}{228} \times 6 = 2.350$.

Déficit..... 14.990.096,64

El esquema de ordenación viaria actual en Madrid no puede ser más desconcertante, con singularidad en el centro, donde hay ahorcamientos y defusiones de naturaleza propia a hacer inexplicable ante la lógica del modo como se resuelve el constante problema de la circulación.

Claramente se percibe la necesidad de enlazar vértices importantes de circulación que eviten ese abolsamiento informe producido a todas horas en núcleos inmediatos a la Puerta del Sol, que completen la eficacia de la Gran Vía, desfigurada en su función.

La primera parte le integra en otros proyectos ajenos al presente estudio, que se limita a caer de lleno en la resolución de la segunda parte expuesta, sin perder ni desvirtuar su nexo con los anteriores.

El ensanche de la calle de Amaniel recoge, en primer término, la circulación, hoy ya importante, a lo largo de calles angostas, entre el centro y los bulevares, y culmina en la simplificación urbana de la antigua plaza de los Mostenses, evitando caer en el achaque advertido a lo largo de la Gran Vía de existir tan sólo bocacalles angostas, fuera de proporción al movimiento lateral, como si sólo contara la dirección unilateral de aquélla.

Este ensanche viene de complemento en la prolongación efectuada mediante el ensanchamiento de la calle de Isabel la Católica, cuyo cambio de rasante (al punto de quedar casi en horizontal) trae como consecuencia la creación de un paso inferior a la parte alta de la plaza de Santo Domingo, con lo que se evita, por una vez, esa incursión de una calle en el sistema de tobogán, al que tan frecuentemente nos vemos obligados.

Este cambio de rasante hace terminar la prolongación de Amaniel, el ensanche de Isabel la Católica, en un punto bajo, al nivel de la actual Diputación provincial, para enfrentarse en franca coincidencia de ejes con el arranque del plan urbano propuesto para Gran Vía Circular.

Pudiera argüirse en contra de esta reforma la existencia de la calle de San Bernardo, su proximidad y la inconveniencia de cruces de la Gran Vía; cuestiones rebatidas con una consideración sobre el valor de las fincas que hoy enmarcan la calle de San Bernardo, el endiablado perfil de sus ondulaciones, el creciente estrechamiento de sus alineaciones y la fácil regulación de cruces en ángulo sencillo, regulables con una señal luminosa; tan distinto de esos complejos problemas sucesivos que plantea las irregularidades de las plazas del Callao y de España.

Pudiera también temerse que estas vías produjeran contracción circulatoria a la Gran Vía; pero a este respecto conviene hacer constar la semejanza de este temor al que fué sustentado en cierto sector cuando fué discutido el problema de ensanche de la avenida de Eduardo Dato: se abrigó el temor de que sirviera tal aumento de cauce para facilitar un excesivo acceso a la boca angosta de la calle de Preciados, con el consiguiente colapso circulatorio por un taponamiento absoluto; siendo encargada la realidad misma de hacer ver que tal ensanche serviría para todo lo contrario: para facilitar el rápido paso de los coches que salen del centro por la calle del Carmen y fluyen por la segunda zona de la Gran Vía.

Así, la calle de Amaniel ensanchada suplirá más a la calle de Blasco Ibáñez que a la de San Bernardo, en ese rápido salir de la circulación al exterior.

Los enlaces de la calle de Amaniel se resumen o desdoblan en dos partes de una Vía Diagonal, que suple a la falta de un acuerdo con los bulevares y aun a la calle de Luchana en su inexplicada conclusión en la glorieta sin una continuidad de criterio.

Contra todo criterio opuesto, es de tener la calle de Luchana y su continuación como un rapidísimo medio de enlace, a través del paseo del Cisne, con la zona nordeste de Madrid, sin contar con que en no muy lejana fecha se prolongue la calle de Juan Bravo (hermana de la de Hermosilla en interrupción perjudicial a la ciudad), y en fácil cruce de la Castellana se pueda abrigar la esperanza de alcanzar por ahí un claro acceso a la carretera de Alcalá, sin ese tormento moral y material del puente y la cuesta de las Ventas.

Esta Vía Diagonal consigue, por tanto, el objetivo de enlace norte-sur de la ciudad, así como el nordeste-sudeste, por complemento del plan municipal que afecta a la zona de San Francisco; y resuelve un problema de pendientes en dos aspectos, tanto por conseguir la línea mínima entre la glorieta de Bilbao y la plaza de España, como por evitar el descenso hasta la última al enlazar con Amaniel y facilitar el paso por Santo Domingo a la plaza de la República sin necesidad de descender al punto más bajo de la calle de Bailén.

Este es, sintéticamente expuesto, el proyecto llamado de la Gran Vía de Amaniel, presentado al Ayuntamiento de Madrid.

PEDRO MUGURUZA OTAÑO
Arquitecto.

El Socialismo ante la crisis económica

Hace escasamente un año que fué adoptado el plan de trabajo como programa de acción inmediata por el movimiento socialista y sindical de Bélgica. Desde entonces, esta iniciativa ha suscitado, o al menos estimulado, otras muchas análogas en diversos países. En septiembre último se ha tratado, en una Conferencia internacional que se ha celebrado en Pontigny, de los planes socialistas de economía dirigida. En los momentos presentes existen en los Partidos Socialistas de todos los países de la Europa no fascista corrientes de opinión que han dado en llamarse «planistas».

Seguramente que de país a país existen diferencias considerables en cuanto a la fisonomía específicamente nacional de estos movimientos, a su aspecto político inmediato, a la influencia mayor o menor que ejercen en el pensamiento socialista de conjunto. Hay países, como Bélgica, en que el planismo tiene mayoría en el movimiento socialista; otros, como los Países Bajos, Suiza y Noruega, donde se encuentran en situación de conquistarla, y otros, como Francia, en los que la idea planista se afirma con una fuerza innegable en toda una serie de movimientos políticos o sindicales y se cristaliza en una serie de planes.

Planismo, Socialismo, anticrisis

Sin embargo, no es imposible sacar algunas características comuñes en lo que nosotros llamaremos, a falta de otra denominación mejor, el Socialismo planista o planismo socialista.

Si se me permitiese recoger en una fórmula, lo más breve y simple posible, el significado de este planismo, diría que es el Socialismo anticrisis. O más exactamente: el Socialismo que propone en cada país un conjunto de medidas inmediatas para salir de la crisis económica, o el Socialismo que hace de la lucha perenne y teórica contra el capitalismo la lucha actual y práctica contra la crisis capitalista, o más aún, contra la crisis del capitalismo.

Para saber lo que esta fórmula representa de novedad, a pesar de su aparente banalidad, es preciso echar una ojeada sobre lo que hasta ahora ha sido el Socialismo ante las crisis.

I. Las tres fases de la historia del Socialismo

Desde este punto de vista se pueden apreciar, sin esquematizar más que lo preciso, tres fases principales en la historia del Socialismo. La primera, que llamaría la del insurreccionalismo — trataré de justificar esta palabra bárbara —, que se sitúa entre el fin de la Revolución francesa y 1890; la segunda, la del reformismo, que comienza hacia esta última época, y la tercera, la del planismo, que está en sus principios.

La fase insurreccionalista

Denomino la primera fase insurreccionalista, más que revolucionaria, como se la nombra frecuentemente por oposición a la reformista que la ha seguido, principalmente para distinguirla de la fase planista, que es también revolucionaria, pero en otra forma. En la época del Socialismo insurreccionalista se concibe la revolución esencialmente como una insurrección, prolongación proletaria y socialista de las grandes revoluciones insurreccionales burguesas y democráticas.

En esta época, el encadenamiento del pensamiento, que une la suerte del Socialismo a las crisis del capitalismo, procede un poco de la idea de que la miseria engendra fatalmente la revolución, que es la conquista insurreccional del Poder político. Por tanto, las crisis, cuya periodicidad ya se hallaba reconocida, aumentan la miseria, por lo que es la época de crisis la más favorable a la realización del Socialismo, debido a ser la más propicia al desencadenamiento de movimientos insurreccionales.

Esta concepción encuentra su expresión doctrinal más clara en la actitud que tuvieron en relación a las crisis económicas periódicas Marx y Engels hacia mediados del siglo pasado.

En sus escritos, y sobre todo en su correspondencia, se les ve, claramente, en espera de la próxima crisis, de la que aguardan la revolución social, en virtud de lo que constituye indudablemente una «teoría de la catástrofe», una creencia mística en la virtud revolucionaria de la crisis en sí.

Así se ve en 1845, en una carta a Marx, que Engels prevé una nueva crisis, que, en efecto, se ha producido a fines de 1846 y principios de 1847, añadiendo como comentario: «No creo que el pueblo soporte la crisis.»

Después de la crisis, que el pueblo soportó, o que al menos no condujo a la revolución victoriosa, en 1850, Engels escribe de nuevo, esta vez en un artículo: «Una nueva revolución solamente es posible después de una nueva crisis. Pero esta crisis está próxima.»

El 2 de marzo de 1852, viendo Engels producirse los prolegómenos de la crisis de 1852, escribe a Marx: «Esta crisis será bella.» El 22 de mayo emplea casi la misma frase en una nueva carta a Marx: «Esto será magnífico.» El 21 de agosto de 1852, Engels, siempre a la espera, escribe de nuevo: «La crisis da una sensación de fuerza. Depende enormemente de la intensidad de la crisis el que se produzca seguidamente una revolución; es decir, cosa de seis u ocho meses.»

Marx escribía, esta vez, a Engels, el 28 de agosto de 1852: «Las cosas marchan maravillosamente. En Francia habrá un crac formidable. La catástrofe no puede dejar de estallar. Y todo el movimiento de Ledru, Luis Blanc, etc., tiene por causa la crisis social y económica.»

Después viene la decepción, de la que se encuentra un primer indicio en una carta de Engels a Marx, de 27 de septiembre de 1852, referente a la actitud de los obreros ingleses: «Los obreros parecen ante todo haberse netamente aburguesado a causa de la prosperidad momentánea en espera de la "gloria del Imperio". Tendrán necesidad de que las crisis les inflija un duro castigo para llegar a ser capaces de alguna cosa. Si la próxima crisis es suave, Bonaparte escapará al naufragio. Todo lo que podemos desear es que tarde aún un poco, para que nos encontremos ante una situación tan aguda como la de 1837-1842.»

Sabemos que estas esperanzas no se han realizado ni entonces ni en ninguna de las crisis, aproximadamente decenales, que han seguido. Se pueden dar dos explicaciones: la primera es que las crisis, incluso las que han engendrado una miseria terrible, como las de 1832, 1842 ó 1847, no bastaban por sí mismas para desencadenar un movimiento revolucionario lo suficientemente fuerte. Hay otra condición que debería cumplirse para ello: la madurez política de la clase obrera, condición que no se ha cumplido y que la crisis no podía crear.

La fase del reformismo

A partir de la crisis de 1852, ha habido en el conjunto de Europa, y especialmente en Inglaterra, que era el país en que más se reflejaban estos períodos, un cambio importante en la evolución del capitalismo. Al período de empobrecimiento gradual que caracteriza la revolución industrial propiamente dicha, a la era de las primeras grandes fábricas, de los primeros ferrocarriles, período en el que cada crisis marca una nueva caída en el nivel de vida de la clase obrera, sucede otro en el que, a pesar de las crisis periódicas que lo interrumpen, es, en suma, un período de florecimiento económico, de aumento muy rápido de la producción, pero también de las posibilidades de consumo. Y es también un período de ascensión gradual de la clase obrera, que reacciona fundando Sindicatos, Cooperativas, organizaciones económicas de todas clases y desarrollando en una serie de partidos nacionales el instrumento político de una lenta, pero decisiva, ascensión cívica y social.

Este período, el del reformismo, se afirma plenamente después de una fase de transición, que se puede situar entre la *Commune* de París de 1871 y 1890. En este período reformista se lucha por otra cosa que en el insurreccionalista, que le había precedido. Se lucha por lo que he llamado, por oposición a las reformas de estructura, que son la esencia misma de la acción socialista, las modificaciones de reparto, que son el objetivo característico de la acción reformista. Se lucha por más derechos en el seno de la democracia burguesa, por más ventajas, salarios, tiempo libre, mayor bienestar y consideración en el seno de la economía burguesa. El objetivo socialista propiamente dicho, la transformación radical de la estructura social, no se abandona, pero sí se relega al terreno teórico, en el grupo de las realizaciones lejanas y vagas. Y en cuanto a la revolución social, que en la fase precedente aparecía como la realización del Socialismo, aun cuando se habla de ella, se hace generalmente en las peroraciones de los discursos electorales. La revolución, como ha dicho un socialista francés, se la deja sin fecha y sin contenido.

Entrada actual a la calle de Amaniel por la avenida de Eduardo Datc.

Entrada a la calle de Amaniel por la avenida de Eduardo Dato, según el proyecto de D. Pedro Muguruza.

El hecho es que las crisis económicas, las crisis cíclicas, se hicieron durante esta época menos insoportables. No son más que pulsaciones cuyo ritmo marca el de una expansión continua que acompaña a un mejoramiento gradual, pero innegable, de la situación material y jurídica de las clases trabajadoras. No tardando mucho tiempo, en esta fase reformista las crisis no constituyeron más que paréntesis para la propia doctrina socialista. La estrategia del movimiento socialista se basa entonces sobre un principio opuesto por completo al que mencionaban Marx y Engels en los escritos y cartas que acabo de citar. Es el momento ascendente de la economía capitalista, que es al propio tiempo la del movimiento obrero socialista. La época de prosperidad es la de las conquistas obreras en el aspecto económico y en el de los derechos y libertades. En cuanto a las épocas de crisis, son las de carencia, de espera, épocas en que el avance se halla temporalmente interrumpido.

Pasividad e inactividad

Entre 1890 y 1905 se comienza, especialmente en la Socialdemocracia alemana, a ajustar esta estrategia nueva referente a las crisis a ciertos residuos de ideología de la época revolucionaria diciendo que el efecto de la crisis

sobre la estrategia obrera es diferente según que se trate del movimiento político o del movimiento sindical. Se dice que en tiempo de crisis el movimiento sindical, y de una manera general el progreso económico de la clase obrera, se halla detenido. Incluso hay retroceso. Las organizaciones económicas de toda especie tienden a debilitarse. Por el contrario, la época de crisis es la más favorable al progreso de las organizaciones políticas, al menos desde el punto de vista de los resultados electorales. La crisis hace perder miembros a los Sindicatos, en tanto que hace ganar votos a los partidos. Pero prontamente esta distinción pierde su importancia, y en vísperas de la guerra la teoría más compartida en la Internacional Socialista sobre las crisis y sus repercusiones respecto a los métodos de acción obrera era que de una manera general se precisaba considerar las crisis como períodos de carencia que imponían una actitud pasiva, defensiva, siendo necesario esperar a que pasasen para volver a emprender el avance. Parecía tanto más fácil resignarse a ello cuanto que la doctrina marxista venía a apoyar las conclusiones de las doctrinas liberales clásicas respecto al carácter cíclico de las crisis y el retorno automático a nuevos períodos de prosperidad. De esta forma, la economía marxista misma venía a aportar un refuerzo a este fatalismo en relación a la crisis.

La calle de Isabel la Católica, de Madrid, en la actualidad.

Esta teoría de la pasividad y de la inactividad forzada; esta teoría de la defensa como única actitud posible ha jugado un gran papel para determinar, o al menos justificar, la actitud de la Socialdemocracia alemana en relación al movimiento hitleriano desde el comienzo de la crisis actual y para animarla a perseverar en la política de espera, que ha permitido al nacionalsocialismo afirmarse como el único movimiento que se decía capaz de reabsorber la crisis.

La doctrina económica sobre la que se basaba esta estrategia política de la Socialdemocracia alemana se expresaba preferentemente por medio del siguiente razonamiento: Es preciso previamente doblar la curva de la crisis y después se verá. Posteriormente, cuando se haya tratado por una lucha puramente defensiva de salvar lo más posible las libertades políticas que han sido incorporadas a la Constitución de Wéimar, se comenzará por la acción sindical, por la acción política la ascensión lenta de la clase obrera.

Ya se ha visto lo que ha costado razonar así.

La idea planista

De una serie de experiencias negativas de este género ha salido la idea planista, la busca de una actitud, de una estrategia, que permita evitar la larga serie de fracasos e incluso de verdaderas catástrofes políticas, a las que había llevado la pasividad de los socialdemócratas en relación a la propia crisis.

Habiendo vivido en Alemania durante estos años críticos, he llegado desde 1931 a obtener ciertas conclusiones que yo veía desarrollarse ante mis ojos. Y son estas conclusiones las que forman la infraestructura doctrinal de lo que

ha constituído, más tarde, el Plan de Trabajo del Partido Obrero Belga.

II. Las tesis esenciales del planismo

En lo que tiene de carácter general, como conjunto de ideas que puede aplicarse a una situación universal, he tratado de concretar recientemente en una serie de tesis que he presentado, en septiembre último, a la Conferencia Internacional de Pontigny.

TESIS I

La crisis económica actual es una crisis de régimen. Es consecuencia de que la evolución del capitalismo, después de haber sido progresiva, ha entrado en un estado regresivo.

Esta evolución se manifiesta principalmente bajo tres aspectos:

a) El predominio del capital financiero, que sustituye al capital industrial.

b) El régimen de monopolios ha sustituído al de la concurrencia en las posiciones de dirección de la vida económica.

c) El nacionalismo económico sustituye a la expansión cosmopolita del mercado mundial.

TESIS II

Ante esta situación, el reformismo, que prácticamente ha dominado el movimiento obrero hasta el momento presente, es de hecho imposible.

He tratado frecuentemente de expresar la misma idea bajo una forma más popular diciendo que ante un régimen capitalista, que cada vez es más incapaz de consumir lo que produce, nos encontramos casi en la misma situación, de clase a clase, de país a país, que las gentes que tratan de cortar un pedazo cada vez más grande de un pastel que cada vez es más pequeño. Y puesto que esto es imposible, no hay otra salida que la de hacer un nuevo pastel.

TESIS III

El movimiento obrero debe abandonar, ante la crisis, su actitud pasiva. Debe reemplazar su doctrina determinista (en el fondo, de origen capitalista) de las crisis por una política de voluntad cuyo objetivo limitado, pero inmediato, es reabsorber el paro y vencer la crisis.

TESIS IV

Los objetivos de esta política deben fijarse de forma que sean realizables por los medios de acción de que disponga en el marco nacional y por la reorganización del mercado interior.

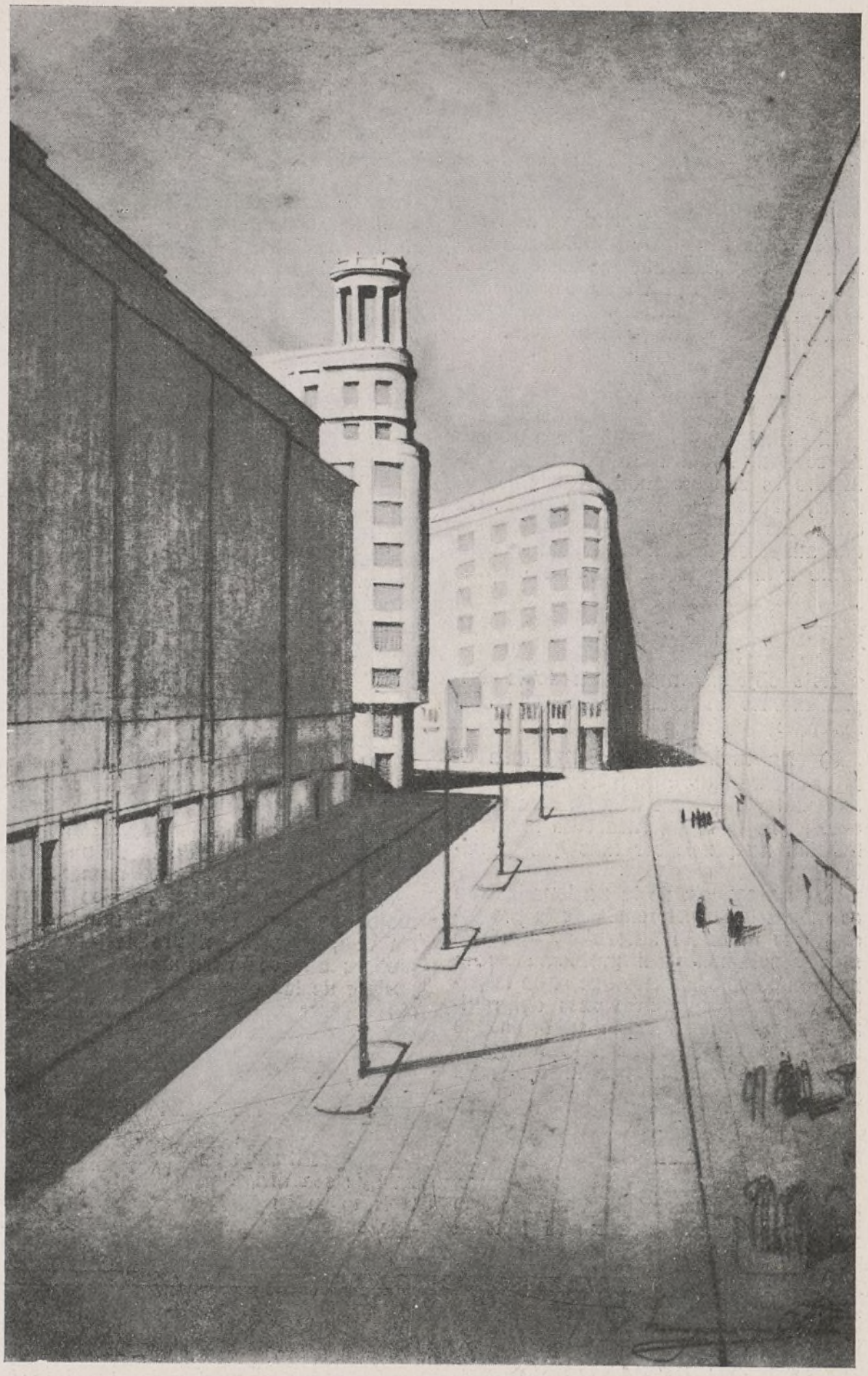

Cómo quedaría la calle de Isabel la Católica con el proyecto de D. Pedro Muguruza.

TESIS V

Para fijar estos objetivos es preciso establecer:

a) Un límite mínimo planteando la cuestión de cuáles son las condiciones indispensables para realizar una acción eficaz contra la crisis en el cuadro nacional.

b) Un límite máximo que se desprende de la cuestión de qué puede hacerse, en el estado actual de las fuerzas sociales presentes, en virtud de una unión de comunidades de intereses que

englobe una mayoría suficiente de la población que puede transformarse en mayoría política.

La cuestión del mínimum es económica, y la del máximo, sociológica y política.

TESIS VI

La solución que responde a esta doble condición es un régimen de economía mixta (sector nacionalizado y sector privado) que puede ser considerado como intermedio entre la economía capitalista y la economía socialista.

TESIS VII

El principio que puede dar a parecida economía mixta su unidad y dinamismo es el de economía dirigida, es decir, el uso del Poder político para crear las condiciones económicas de una adaptación de la capacidad de consumo a la capacidad de producción.

TESIS VIII

Este objetivo implica un doble desplazamiento en la doctrina de la socialización:

a) La realización nacional cesa de estar subordinada a la realización internacional y se coloca delante de ella, es decir, que la etapa actual de la socialización no puede ser más que la nacional.

b) La esencia de la nacionalización es menos la transferencia de la propiedad que la de la autoridad, o, dicho más exactamente, el problema de la gestión se coloca antes que el de la posesión, y las modificaciones del régimen de propiedad están subordinadas a las modificaciones del régimen de la autoridad requerida por la economía dirigida.

TESIS IX

Para que la extensión y el fortalecimiento de la autoridad del Estado que se desprenden de esta nueva función económica no conduzcan a un estatismo burocrático en el interior e imperialista en el exterior, es preciso que el Estado económico nuevo se constituya bajo formas diferentes de las del Estado político antiguo: organización corporativa autónoma de las Empresas nacionalizadas o controladas por el Estado, desparlamentarización de los procedimientos de control, revisión necesaria de la doctrina de los poderes.

Es preciso sustituir la doctrina clásica de la democracia burguesa, que no corresponde a las realidades actuales, por una doctrina nueva basada en una concepción distinta de la separación de poderes: el ejecutivo gobierna, las instituciones representativas controlan. Lo mismo en el seno del Estado económico nuevo en vías de constitución las instituciones representativas, es decir, basadas en el ejercicio del derecho de sufragio individual, no tendrán más que un derecho de vigilancia y de control; el ejercicio del derecho de gestión se basará en una delegación de poderes por el ejecutivo y el control por la representación de los intereses corporativos.

TESIS X

Luchando por la realización de estos objetivos, el movimiento socialista debe abandonar sus prejuicios obreristas, que han llegado a estar desusados desde que la evolución del capitalismo ha cesado de ser acompañada de un acrecentamiento continuo del número de proletarios. El objetivo político inmediato es la constitución de una mayoría que, además del proletariado, englobe una fracción tan amplia como sea posible de las clases llamadas medias, sin esperar ni favorecer su absorción por el proletariado e incluso aceptando su voluntad de resistir a la proletarización.

TESIS XI

La constitución de este frente implica que sea dirigido no contra el capitalismo en su conjunto, sino contra lo que en el interior del régimen capitalista constituye el adversario común de las clases trabajadoras proletarizadas y no proletarizadas: el capitalismo monopolista, y en primer término el capitalismo financiero.

TESIS XII

En los países de democracia política la acción a llevar debe basarse exclusivamente en el empleo de los medios legales y constitucionales para la conquista, por la persuasión, de una mayoría. Esta mayoría no es únicamente una necesidad política, sino, sobre todo, una necesidad económica, porque el funcionamiento de un régimen de economía mixta presupone en todo estado de causa un mínimum de consentimiento. La mayoría económica es tan indispensable, al menos, como la mayoría política.

TESIS XIII

Es preciso sustituir los programas por el plan. El éxito de toda tentativa de economía dirigida supone un conjunto de medidas que se condicionan mutuamente y que, para realizarse por etapas, deben ser escalonadas y coordinadas en el tiempo. Además, el plan, a diferencia del programa, constituye, en relación a los que se quiere atraer por la propaganda, un compromiso preciso de utilizar el Poder pensando en un objetivo limitado, pero cuya realización debe comenzar inmediatamente y que ha de cumplirse en un plazo limitado.

TESIS XIV

A título de sanción política de la voluntad que se expresa en todo esto no hay mejor resolución a adoptar por los partidos obreros planistas, como el belga, que anunciar que se prohibe toda participación en un Gobierno que no aceptara el plan; pero que están prestos a admitir la colaboración de todos los hombres de buena voluntad de todos los grupos, de todos los partidos

Tubos de plomo con
ALMA DE ESTAÑO

Tubos de estaño
ESPECIAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ALCOHOLES Y CERVEZA

PLOMO — ESTAÑO — ANTIMONIO

PARA TIPOGRAFÍAS E IMPRENTAS

Compra de metales viejos y usados
CALIDADES Y PRECIOS SIN COMPETENCIA
Tubería de plomo

ENRIQUE CUBILLO

Vicente Blasco Ibáñez, 71
Teléfono 35105

o fracciones de partido que se comprometan a colaborar por la realización inmediata del plan.

III. Planismo y reformismo

Querría, para exponer mejor lo que esto representa, hacer algunos comentarios concretos sobre los puntos principales por los que el planismo se distingue del reformismo, que le ha precedido.

DIFERENCIAS :

1.ª *El carácter revolucionario del planismo.*

El carácter revolucionario del planismo proviene de la elección revolucionaria de sus objetivos. La reforma de estructura es el objetivo revolucionario por excelencia y es la misma orientación hacia la reforma de estructura la verdadera característica de la voluntad revolucionaria. Esta se expresa, prácticamente, en el Plan de Trabajo Belga, porque la aceptación del Poder no está prevista más que para el caso en que el Parlamento, por medidas apropiadas, hiciera posible la ocupación inmediata de los puestos de mando de la vida económica, que en Bélgica están esencialmente representados por el régimen bancario y la organización del crédito.

2.ª *El aspecto nacional.*

La segunda diferencia esencial en relación a la época reformista es que la noción de la revolución, o al menos la noción de la socialización, que es la esencia misma de la revolución social, al concretarse expresando un objetivo inmediato, lleva forzosamente a situarse en el único terreno en que existen los medios de realización, que es el terreno nacional. Esto no quiere decir «repliegue nacional», en el sentido de autarquía o nacionalismo político. Pero quiere decir que se acepta el terreno nacional como aquel en el que deben ser resueltos los problemas, punto de partida impuesto por los hechos, más que objetivo perseguido por la voluntad, porque las integraciones o reintegraciones en una economía mundial revivificada no serán posibles más que desde ese punto de partida y sobre la base de economías nacionales reorganizadas.

3.ª *El móvil del interés general.*

Tercera diferencia con el reformismo : que como motor de la acción el interés de clase, al menos en el sentido que se le ha dado hablando de la clase proletaria, ha sido reemplazado por la noción y por el móvil del interés general, concebido como el común de diversas clases que constituyen una inmensa mayoría, como el general de la población en la reconstitución económica y en la instauración de una economía que no solamente produzca tanto como pueda, sino que permita consumir lo que sea preciso. Esto no pone fin a la lucha de clases, pero da un móvil nuevo a la lucha de la clase obrera, inscribiéndola en un frente nuevo, que no es el de una sola clase — clase que en el estado actual de la evolución capitalista estaría condenada a quedar siempre en minoría —. Para que el Socialismo, e incluso para que esta primera etapa, pueda realizarse, es preciso que este frente englobe una mayoría de la población que represente un gran número de capas sociales pertenecientes actualmente a clases diferentes.

Las consecuencias ideológicas de esta tesis son, evidentemente, importantes, pues se trata de orientarse hacia un frente de todas las clases que tienen intereses comunes en relación, si no al capitalismo en su conjunto, al menos al capitalismo financiero, monopolista y parasitario. Esto da una significación nueva a la tesis antigua del marxismo, que consistía en decir que el interés de la clase obrera coincidía con el de la inmensa mayoría, puesto que esta mayoría estaba llamada a compartir la suerte del proletariado. Lo que ha cesado de ser verdad en el proletariado, cuyo aumento numérico no continúa, es verdad ahora en el «frente de trabajo», que está llamado a ampliarse hasta englobar a todas las clases anticapitalistas.

4.ª *Una política de voluntad.*

Otra diferencia importante con el reformismo de antaño es el ritmo, el sistema, la cadencia misma del movimiento dirigido hacia el objetivo planista. Este es un objetivo inmediato, cuya realización no puede remitirse más allá de un determinado momento. Cuando se quiere hacer una política anticrisis; cuando se quiere basar esta política en la voluntad de gentes que sufren la propia crisis ; cuando se promete, como nosotros lo hacemos en Bélgica, a centenares de millares de parados poner fin a su situación, a condición de que lleven el plan al Poder, no se puede dilatar esta esperanza indefinidamente, como para la realización del Socialismo, del que la elocuencia reformista había hecho una especie de «reino de los cielos». Se compromete, en una carrera de velocidad con la propia crisis. No hay la posibilidad de esperar. Es preciso tener una política de voluntad. Terminación del optimismo beato y fatalista de la época reformista, que creía que el tiempo trabajaba necesariamente por el Socialismo y el progreso social. Es preciso reconocer, puesto que algunas experiencias duras lo han demostrado, que la evolución económica no trabaja por el Socialismo más que en la medida en que el Socialismo trabaja por la evolución económica. Desde el punto de vista doctrinal, también ha terminado la época determinista. No hay lugar más que para la voluntad, que reemplaza los deseos vagos por voluntades precisas y de realización rápida.

5.ª *Una concepción nueva del Estado.*

Por último, yo querría subrayar con un breve comentario todo lo que en la concepción nueva del Estado, y de la reforma que es preciso aportar a su organización, distingue el planismo del reformismo.

El reformismo, en su creencia en el necesario mejoramiento gradual de la situación de la clase obrera, en el marco de una democracia en vías de ser una democracia obrera, creía virtual-

---

El Pleno del Tribunal Supremo se ha negado a enterrar lo del ferrocarril Ontaneda-Calatayud.

Ese asunto no habrá quien lo entierre, aunque alguien se lo propusiera.

o o

El Sr. Baixeras, como secretario de la Patronal, ha suscrito un documento dirigido al ministro de Trabajo protestando contra un decreto suyo.

¿Cómo puede ser gestor municipal gubernativo un señor disconforme con la política social del Gobierno?

o o

Sigue El Debate *ocupándose de Besteiro, para procurar combatirle.*

Lo malo es que no encuentra base para argumentar.

¡Cuánto odian a Besteiro los que no le conocen!

o o

La República comenzó, como es sabido, en 1931. Ese año el déficit del presupuesto nacional fué de 198 millones de pesetas. En 1932, de 405. Dos años de política republicana de izquierdas. En total, 603 millones de déficit.

En 1933, el déficit llegó a 481 millones, y en 1934, a 592. Dos años de política de derechas, con 1.073 millones de déficit. ¡Más del doble!

mente que desde el punto de vista de la organización del Estado no había gran cosa que cambiar hasta el momento de la victoria económica y social completa. La crisis de régimen que el capitalismo atraviesa nos ha enseñado que no es así, y que para salir de esta crisis por una economía dirigida es preciso que el Estado pueda ocupar los principales puestos de mando económicos. Estos no pueden ser puestos en función más que por un Estado transformado, adaptado a esta nueva tarea. Nosotros no tememos decir, en nuestra propaganda del Plan de Trabajo en Bélgica, que este Estado nuevo no podrá parecerse apenas al Estado existente, y que la realización del plan requiere un Estado fuerte. Un Estado fuerte no en el sentido fascista, que quiere, en realidad, un Estado débil respecto a las potencias capitalistas, pero fuerte en relación al Parlamento, donde pueden manifestarse las resistencias populares, sino un Estado fuerte, un ejecutivo fuerte, apoyado sobre un legislativo reforzado desde el punto de vista de sus posibilidades de control y capaz, según la fórmula un poco popular que empleamos en Bélgica, de mandar a los Bancos, a los *trusts* industriales, en lugar de ser mandado por ellos.

Los errores de la antigua izquierda

Abordo aquí un problema por el que el planismo se distingue no solamente del reformismo como tendencia, sino del reformismo como época, es decir, de todas las concepciones socialistas, de izquierda y de derecha, que han prevalecido en la época reformista porque estaban condicionadas por su medio. En virtud de esta concepción nueva del papel del Estado y de la utilización del Poder, todas las concepciones de la época reformista parecían anticuadas. Anticuado el error de la izquierda, que yo veo así: la izquierda revolucionaria de la época reformista creía en el éxito posible en una lucha revolucionaria, que sería una lucha por medios extralegales, como la huelga general o una lucha francamente insurreccional; pero en todo caso una lucha contra el Estado. Esto no vale en relación a los hechos nuevos, que son en gran parte una consecuencia de la propia evolución económica, y por otra parte, por la evolución de la técnica militar y de la técnica de la formación de la opinión pública. El Estado dispone actualmente de un exceso de potencia, en relación a los medios de lucha económica directa, por ejemplo, de la huelga general, y más aún en la lucha insurreccional, por lo que esta lucha no tiene ninguna probabilidad de éxito. Hoy se trata de reconocer que o bien es preciso renunciar a hacer la revolución — y cuando digo hacer la revolución entiendo por ello realizar las reformas de estructura, cuyo conjunto constituiría una sociedad socialista — u ocupar previamente el Poder; es por el Poder por lo que se puede llegar a la revolución.

De D. Ramiro de Maeztu, cuando hacía discursos para El Sitio, *de Bilbao, es este párrafo:*

Cuando una minoría de liberales así formada, en la teoría y en la práctica, en el estudio y en la política, con su acción económica y moral, disciplinada mutuamente en la conciencia de su misión histórica, vuelve los ojos hacia fuera, se encontrará con que las deformaciones diabólicas que se nos aparecen con la realidad misma que el bicornio demonio medieval tenía para los que solemos llamar almas sencillas y sólo son confusas; los monopolios, la educación congregacionista, la burocracia sin ideal, los conservadores de programa de fusilamientos, la inercia y la cobardía generales y todos los horrores de la vida española, no se aparecerán ya como seres reales, sino como sombras, y pasarán de nuestros horizontes cual la sombra de un pájaro sobre la tierra asoleada.

Ahora, D. Ramiro insulta a los que siguen pensando como él cuando escribía crónicas desde Londres para La Correspondencia de España, *entonces dirigida por D. Leopoldo Romeo.*

¡Es triste leer al Maeztu de ahora, en el A B C, *recordando el de aquella época!*

Los errores de la antigua derecha

El error de la antigua derecha es sostener, por el contrario, que basta estar en el Poder para asegurar el mantenimiento de las libertades que se ven amenazadas por la crisis y sus consecuencias políticas.

Esta política de presencia no tiene sentido más que considerando que es suficiente poner otros hombres en el Gobierno para que esos hombres puedan obtener alguna cosa radicalmente diferente sin tener necesidad de hacer reformas de estructura que harían del régimen económico una cosa por completo distinta. Creo que la experiencia ha demostrado el carácter ilusorio de esa creencia. Para mantener las libertades democráticas que el movimiento socialista ha conquistado, en los países en que no las ha perdido por su propia inactividad, no es preciso luchar por la defensa de las libertades, sino por su utilización. Para su utilización en pro de una cosa que no se tiene aún, una cosa nueva que las masas piden con razón: la libertad que condiciona todas las demás, la de vivir, la lucha por el pan diario, la absorción del paro.

Los errores del antiguo centro

En fin, citaré lo que llamaría el error del antiguo centro de la época reformista, que consiste en creer que sin necesidad de llegar al Poder o mante-

Ulpiano del Cura Ervás

Instalaciones de calefacción de todos los sistemas
Saneamientos en general · Termosifones y bombas
PRESUPUESTOS GRATIS

PLAZA DE SANTA ANA, 10
Teléfono 18860

MADRID

nerse en él pueden obtenerse éxitos casi análogos por medio de una simple oposición parlamentaria, oposición cuya virtud esencial debe ser reforzar la potencia electoral de los partidos que la llevan. Sé bien que las cosas se han producido frecuentemente en el pasado en esta forma; pero actualmente es una ilusión grandemente peligrosa que no es posible mantener después de todos los golpes que las experiencias terribles le han infligido. Las cosas que están actualmente en juego son de tal importancia para los que tienen el Poder, el social y económico sobre todo, que no es simplemente el acrecentamiento de fuerzas electorales, e incluso la conquista de mayorías electorales, las que les decidirá a abandonarle, pues tendrán buen cuidado de suprimir toda posibilidad de constituirse o manifestarse las mayorías electorales.

En el estado actual de cosas no pienso que haya en Europa un solo Partido Socialista que pueda esperar llegar a lo que sea con una política puramente negativa, que consiste en no emplear más que fórmulas «anti», sin precisar fines positivos. La situación económica en sí misma es de tal forma crítica, revolucionaria, que la victoria en las luchas que produce no puede ir más que a los que quieran alguna cosa nueva, práctica, y la quieran por procedimientos eficaces, como puede ser el aumento de efectivos electorales o parlamentarios.

Analogías entre el planismo y el reformismo

Y ahora querría mostrar en qué puntos el Socialismo planista continúa pareciéndose al de la época reformista. Hay en él, en virtud de lo que hay de continuo en toda evolución, una cosa de gran valor producida en la época reformista, que el planismo, a mi modo de ver, debe continuar haciendo suya.

1.º *Gradualista.*

El planismo es gradualista. La revolución para él no puede hacerse de un golpe. La realización del Socialismo se hará por etapas. Una experiencia de gran valor adquirida en el curso de la época reformista enseña que la realización del Socialismo no es solamente una cuestión de Poder, sino sobre todo una cuestión de capacidad. Unicamente marcha tras marcha, etapa tras etapa es como puede desarrollarse no solamente en la clase obrera, sino en todas las clases llamadas a colaborar en el frente de trabajo, las capacidades técnicas y administrativas que son necesarias para extender el dominio del servicio público o la Empresa autónoma públicamente controlada sobre el de la Empresa privada actual.

Nemesio Parrondo

Representado por el maestro embaldosador

Manuel Naval

◆

Pavimentos y frisos de azulejo de todas clases

Depósito de materiales de construcción

◆

CALLE DE PELAYO, 48, PRAL. DER.

MADRID *Teléfono 25478*

2.º *Perfeccionador.*

Además, el Socialismo planista continúa siendo perfeccionador. El plan de trabajo belga, por ejemplo, queriendo esencialmente reformas de estructura, por la ocupación de los puestos de mando en el terreno bancario quiere hacer, al mismo tiempo, una política de oportunidad. Aspira a una política de reconstrucción económica, de mejoramiento general del estado de los asuntos que beneficien a todo el mundo y que produzca, de esta forma, una atmósfera de confianza. En otros términos es la acción socialista, la voluntad socialista que quiere sustituir las faltas del movimiento capitalista que no llega por su propio impulso a anular el movimiento de péndulo de las oscilaciones del mercado. Se trata, pues, al mismo tiempo, de una transformación revolucionaria, en el sentido más profundo de la palabra, de la estructura y de una mejor situación económica; es el Socialismo saliendo no de la miseria, sino realizándose al propio tiempo que un bienestar tan gradual y constantemente aumentado como sea posible. Puede ser que no se simbolizara mejor esta unidad dinámica de la reforma de estructura con el mejoramiento del conjunto que diciendo que combina los objetivos de Lenin con los de Roosevelt.

3.º *Democrático.*

La tercera semejanza entre el Socialismo planista y el Socialismo reformista es que el planista continúa siendo democrático en el sentido de que quiere conquistar el Poder por las vías legales que pueden conducir a la conquista de la mayoría. Es un lujo que puede permitirse desde el momento en que a la idea de agrupamiento de los intereses de la clase proletaria sola sustituye la idea del frente de trabajo, de lucha por un objetivo que corresponde a los intereses inmediatos de la inmensa mayoría de la población. Bien entendido que esta concepción de la conquista de una mayoría no excluye la creencia en las muy numerosas y vastas posibilidades de la acción de iniciativa de las minorías. La mayoría debe dar su consentimiento; pero no es indispensable que tome la iniciativa de las medidas que requieran dicho consentimiento. Así en lo que podríamos llamar estrategia del movimiento por el plan de trabajo en Bélgica, nosotros hemos introducido la posibilidad de que un Gobierno del plan que tiene una mayoría muy amplia no corresponda exactamente, en su fórmula política, a la inmensa mayoría de los intereses económicos que quiere servir. Entonces el primer acto de su realización podría ser el hecho de una iniciativa que comenzaría por no apoyarse más que en la minoría aproximada del cuarenta por ciento del electorado que representa, en este instante, el Partido Obrero Belga.

4.º *Liberal.*

El Socialismo planista continúa en otro punto la tradición del reformismo: que es liberal y que quiere establecer el orden económico nuevo no sobre la ruina de las libertades del régimen democrático, sino por medio de estas libertades. Esto no excluye, evidentemente, una concepción más exigente del contenido concreto que importa dar a estas libertades. Querría ilustrar esto con un solo ejemplo: el de la libertad de prensa. Creo que es preciso ser en este punto más liberal que el liberalismo burgués, es decir, dar a la palabra «libertad» un sentido más real, asegurando la libertad a la prensa no solamente en relación al Poder político, sino también a las potencias del dinero. Se habla demasiado frecuentemente de la libertad de prensa como si el Estado fuese el solo o principal elemento que la ame-

naza, mientras que en todos los países capitalistas el peor enemgo de la libertad de prensa es el dinero que la paga. Y el papel del Estado debe ser defender la prensa verdaderamente libre contra aquella cuya libertad no es más que una ficción.

IV. El movimiento planista en Bélgica

Me queda añadir algunas palabras para fijar lo que podría llamarse el estado psicológico del movimiento planista en Bélgica.

A pesar de que haya conquistado, desde sus comienzos, en pocas semanas la mayoría en el Partido Obrero Belga y en el movimiento sindical que le es afecto, el planista es esencialmente un movimiento de izquierda, de izquierda incluso en el Partido Socialista, y un movimiento de jóvenes. Esto se manifiesta en forma más visible por momentos. Es mucho más evidente ahora que hace diez u once meses, cuando comenzó la acción en favor del plan. Después de diez meses de propaganda, hecha no solamente por los propagandistas del plan, sino también por la crisis y de una manera bien involuntaria por el Gobierno deflaccionista, la acción por el plan ha venido a romper o al menos a quebrantar la rigidez del cuadro de los viejos partidos. Ha obtenido, hace algunos días, al mismo tiempo que la adhesión explícita de una gran parte de la juventud organizada de los dos partidos burgueses, el católico y el liberal, la implícita del resto de esta juventud, en el sentido de que se la ha visto adherirse a todas las reformas esenciales preconizadas por el plan de trabajo, evitando únicamente pronunciar su nombre. Hace un año una gran parte de esos jóvenes parecían querer ir hacia el fascismo; ahora tratan de una forma más eficaz de orientar toda la izquierda de sus partidos, y puede ser pronto sus partidos enteros, hacia ese frente de trabajo que el Partido Obrero les ha propuesto.

En el seno del Partido Obrero Belga

En el seno del Partido Obrero Belga mismo se ha visto producirse, en el curso de estos diez últimos meses, un fenómeno bien interesante. La acción planista, que al principio encontró mucho escepticismo, muchas reservas, resistencia incluso en la antigua extrema izquierda, que no pensaba más que en la huelga general, en la insurrección, el antifascismo extremista bajo todas sus formas, ha terminado por unirse completamente a esta acción. De esta forma esta antigua extrema izquierda ha consolidado su situación en el Partido Obrero Belga, figurando sus jefes entre los elementos más decididos en la propaganda por la realización del plan de trabajo.

Esta adhesión de la izquierda y de los jóvenes demuestra el efecto de seducción ejercido por determinados elementos psicológicos nuevos que el movimiento planista ha desprendido: seducción de la acción de voluntad, del prestigio con que se ejerce, de la confianza que se adquiere, de la esperanza que lo anima, del momento en que uno se muestra decidido no sólo a mantener ciertas cosas y oponerse a otras, sino en realizar cosas nuevas. Y esta adhesión es tanto más fácil, tanto más eficaz, cuanto que la voluntad que la provoca se afirma bajo la forma de un compromiso más preciso y más directo, e incluso más personal. No tememos en Bélgica—al menos los hombres que se han asociado más directamente a la acción por el plan—hacer promesas formales, adquirir compromisos nada equívocos, yendo a decir ante las muchedumbres, y especialmente ante los parados, que es posible con los medios del plan reabsorber el paro en menos años que han sido precisos para crearle. Por mi parte, nunca he retrocedido ante la responsabilidad que lleva consigo esta afirmación, porque para mí expresa al mismo tiempo la certidumbre científica de una posibilidad técnica y la fe en la victoria de una voluntad.

Hay en torno del plan una atmósfera de juventud que se explica por la afirmación repetida y clara de una voluntad positiva y ofensiva, revolucionaria al mismo tiempo que constructiva, que se comunica a un gran número de elementos jóvenes que no parecían poner mala cara al fascismo hace algunos meses, ya que veían en él lo único que podía darles ilusión a su voluntad. Lo más revolucionario del planismo es esta idea de un compromiso inmediato tendiendo a una realización inmediata, la voluntad de un orden nuevo que sea un orden concreto, la voluntad de no continuar conformándose con los precedentes, sino crearlos; la voluntad de orientar la acción política no sobre lo que se quiere conservar, es decir, sobre lo que se ve en torno suyo, sino sobre lo que se quiere conquistar, o sea lo que se ve delante de uno. Esta diferencia de actitud entre los hombres que miran detrás de sí y los que miran hacia adelante es lo que separa más la mentalidad de los viejos y la de los jóvenes.

¿Se infiltrará esta voluntad? ¿Logrará triunfar?

En algunas semanas

Lo creo firmemente. Creo que Bélgica tendrá la ocasión de demostrarlo, si no en algunas semanas, al menos en pocos meses. Después de once meses de acción en favor del plan de trabajo, estamos mucho más cerca, al menos, de este primer acto de la realización, que es la conquista del Poder, que nosotros no habíamos osado esperar hace un año. Acabamos de decidir que la organización de nuestra campaña de propaganda no podía desde ahora basarse más que en la hipótesis de un último esfuerzo de tres meses. Es decir, que contamos con la realización de la fórmula «el plan en el Poder» en un porvenir que no está muy lejano.

¿Tenemos razón para sentirnos optimistas? ¿Estamos equivocados? La experiencia lo demostrará.

En lo que me concierne, no dudo en afirmar que tenemos buenas esperanzas, en Bélgica, de poder aportar bien pronto, en favor del planismo socialista, el argumento más decisivo, que es el de la experiencia, realizando en el país en que en el momento presente le son las circunstancias más favorables la voluntad que representa.

HENRI DE MAN

Enero 1935.

Como nosotros dijimos, la recaudación municipal ha aumentado progresivamente al finalizar el ejercicio, llegando a 4.016.455,25 pesetas más que en 1933, de las cuales, 2.111.566,37 pesetas de aumento habían ingresado hasta el día 5 de octubre.

No vale la pena de dar a la opinión datos que, siendo exactos, no son imparciales, porque el mes de octubre del año último, por sus anormalidades, no es comparable con el del año 1933.

¿Estamos?

o o

¡Atención! El ministro de Agricultura de Bélgica, que pertenece a la fracción católica de la Cámara, ha tenido que dimitir por "haber aprovechado su influencia política cerca de ciertos establecimientos bancarios".

Y en Francia, M. Francois Marsal ha sido condenado a presidio por algo peor.

Monsieur Marsal ha sido incluso jefe de Gobierno, y también pertenece a los grupos de la derecha francesa.

oooooooooooooooooooooooo

ARCHIVADORES DE ACERO

MARCA Rudy Meyer

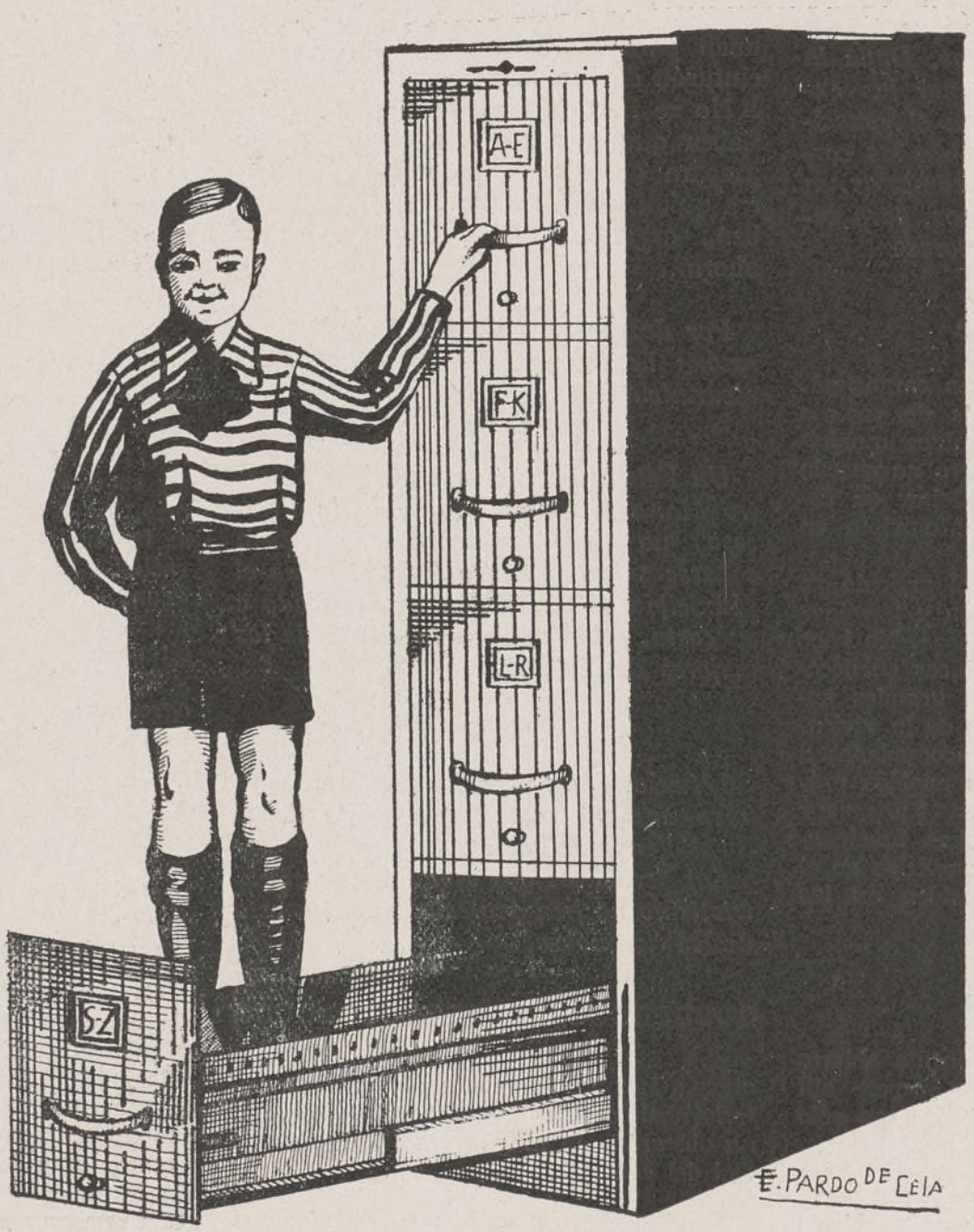

LA CALIDAD MÁXIMA

PIDA DETALLES:

Rudy Meyer

MADRID Montera, 28

Reformas al anteproyecto de ley Municipal

Ha examinado el Colegio Central del Secretariado local, en su última reunión, el anteproyecto de ley Municipal, acordando proponer algunas modificaciones, especialmente en los apartados que tienen relación con los funcionarios. Dada la importancia que puedan tener las enmiendas, teniendo en cuenta el conocimiento que de la vida real de las corporaciones tienen sus funcionarios, a continuación las reproducimos, para conocimiento de nuestros lectores:

BASE TERCERA

Los funcionarios que ejerzan cargos públicos en Municipios de más de 100.000 habitantes y residan en términos municipales cuya distancia al primero no exceda de 20 kilómetros podrán solicitar su declaración de vecinos en el Municipio en que tengan su residencia.

(Constituía este precepto el artículo 32 del reglamento sobre población y términos municipales de 2 de julio de 1924. No hace falta razonamiento para justificar su necesidad. El crecimiento de las grandes poblaciones y el encarecimiento de la vivienda obliga a las clases poco acomodadas a trasladar su residencia a los pueblos próximos o a ciudades satélites. La mayor parte de los obreros y muchos funcionarios de los que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Madrid residen en los pueblos que le circundan.)

BASE QUINTA

A) Que el régimen de Concejo abierto no se imponga, sino que se respete allí donde sea tradicional, y estimule tan sólo donde no lo sea.

B) Que la elección de presidente y vocales de las entidades de Concejo abierto se haga en éste tan sólo donde sea así costumbre. Donde no sea tradicional, que se haga con arreglo a la ley electoral, como la de los demás Ayuntamientos.

BASE SEXTA

A) Intercalar entre las incapacidades para ser concejal y alcalde el hecho de que un año después de expirar el plazo legal para presentarlas no haya rendido cuentas al Ayuntamiento quien haya ostentado u ostente cargo que lleve aneja tal obligación, mientras no la cumpla.

B) En el párrafo que se refiere a incapacidad de concejales por razón de nombramiento de funcionarios parientes dentro del cuarto grado, añadir: «O de concurso.» Los nombramientos hechos con anterioridad al ejercicio del cargo concejil no obstarán, en ningún caso, a la capacidad del concejal.

C) En Madrid será compatible con el cargo de concejal el de diputado a Cortes.

BASE SEPTIMA

A) Suprimir en el párrafo tercero la elección de delegados. Los delegados, si existen, no deben ser designados por el Ayuntamiento, sino por el alcalde, pues en otro caso, dado el origen de su elección, tendrán sus facultades el mismo carácter que las de aquél y se producirán constantes conflictos de competencia, con merma de la eficacia de la gestión municipal, entre el alcalde, los tenientes de alcalde y los delegados.

Además, ¿qué facultades va a delegar el Ayuntamiento? No pueden ser las de deliberación y resolución que a él le corresponden privativamente. No pueden ser las que corresponden a la Comisión permanente, que debe tener competencia propia. No pueden ser las que corresponden al alcalde. ¿Cuáles son?

Los delegados de servicios no pueden tener otras facultades que las que el alcalde quiera encomendarles, de entre las que a él le correspondan, para un fin determinado.

B) (Párrafo quinto.) Generalizar lo de las sesiones plenarias cuatrimestrales a todos los Ayuntamientos y aplicar lo de las sesiones bimensuales a las Comisiones permanentes, que deben existir también en todos los Municipios de menos de 8.000 habitantes.

BASE OCTAVA

A) Modificar el párrafo segundo, donde se dice que el número de tenientes de alcalde será igual al de distritos municipales, porque en ninguna otra base de la ley se dice cuántos son los distritos. Además, los distritos no existen una vez que se ha modificado la ley electoral. Es más racional hacer como la ley Municipal catalana, que fija el número de tenientes de alcalde en relación con el número de habitantes.

Si se quiere que haya distritos, pudiera agregarse: «A los efectos de la administración municipal, podrá dividirse el término en un número de distritos igual al de tenientes de alcalde.»

B) Generalizar a todos los Municipios, como queda dicho, la Comisión permanente, incluso para los de Concejo abierto, formada en éstos por el presidente y los vocales o tenientes de la Junta vecinal.

C) Debe aceptarse la novedad, ya fijada en otras partes, que figura en la ley Municipal catalana respecto de la no publicidad de las sesiones de la Comisión permanente. De lo ocurrido en ellas se dará amplio extracto, en el que constarán las votaciones y lo que interese a cada uno de los que intervinieron en los acuerdos. Con este procedimiento no se hurta nada al conocimiento del público; lo único que se hace es suprimir el espectáculo.

BASE UNDECIMA

Modificar el primer párrafo en el sentido de que el Concejo abierto «se reunirá en sesión ordinaria con la frecuencia, en la forma y previo el aviso tradicionalmente acostumbrados», y, en su defecto, una vez, al menos, en cada trimestre, convocado por los medios usuales de comunicación general al pueblo en la respectiva localidad.

BASE DECIMOCUARTA

El párrafo segundo debe quedar redactado en la siguiente forma: «La ley deter-

---

De "Fabián Vidal", en La Voz, *es lo que sigue:*

A los quince años de la paz de Versalles vuelve Europa a bloquear a Alemania. Comunistas, liberales, fascistas, prescindiendo de sus ideologías, se unen para vigilarla y rodearla de un cinturón de hierro.

No se fían de ella. Le tienen miedo. Saben que se arma terriblemente, que prepara en silencio la espantosa guerra química del porvenir. Y como lo saben, organizan la resistencia desde ahora...

Por desgracia, "Fabián Vidal" tiene razón: la Humanidad, ni aprende ni escarmienta.

o o

Un Estado que no sabe utilizar el teatro María Guerrero (antes de la Princesa) no tiene autoridad moral para echarse sobre el teatro Español, que el Municipio de Madrid ha modernizado a su costa, colocándole a la altura de los mejores de España.

o o

L'Accion Française *ha publicado una falsa interviú con el presidente de la República española.*

Los periódicos que monopolizan el patriotismo no han protestado contra esta deslea! maniobra.

oooooooooooooooooooooooo

Preparando el comedor en el Grupo escolar Cervantes, de Madrid, que dirige D. Angel Llorca.

minará las atribuciones de la Comisión permanente, especificando las que constituyen su competencia propia y las que ha de ejercitar en sustitución del Pleno, por constituir funciones que no admiten intermitencia o tratarse de la resolución de casos urgentes.»

Obedece el cambio de redacción al criterio de que la Comisión permanente no debe ser un órgano supeditado en todos sus acuerdos al Ayuntamiento pleno, sino que para ser útil ha de tener una competencia específica y separada de la de aquél, que debe ocuparse solamente de los asuntos de gran volumen.

Tampoco debe hacerse a la Comisión permanente preparadora de los asuntos del Ayuntamiento pleno, que debe dividirse, como en la actualidad, en Comisiones ordinarias que informen los asuntos que sean de su competencia. Consideramos también un error persistir en el precepto del Estatuto de que la Comisión permanente sea ejecutora de los asuntos del Pleno. Un órgano colegiado no puede ejecutar. La ejecución debe corresponder al alcalde, y a la Comisión permanente, «adoptar las medidas que fueren necesarias para la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento pleno», porque a veces éstos necesitan ser desarrollados o complementados.

BASE DECIMOSEXTA

Añadirle: «Igual facultad tendrá para explotar, por sí o en gestión arrendada, el aprovechamiento industrial o agrícola de las aguas que nazcan, discurran o se encuentren en sus montes comunales o de propios, mientras no salgan del contorno exterior de los predios en que se originan.»

BASE DECIMOCTAVA

Debiera adicionarse al final del último párrafo el siguiente inciso: «Los Municipios que no posean inmuebles u otros valores suficientes asegurarán el cumplimiento de estas obligaciones con el rendimiento de las contribuciones cedidas por el Tesoro, recargo sobre las mismas e impuesto de cédulas personales.»

BASE DECIMONOVENA

Se considerarán desde luego municipalizados, sin necesidad de ningún trámite, los servicios que los Ayuntamientos vengan prestando en el momento de la aprobación de esta ley y que sean de los comprendidos en la base.

BASE VIGESIMOPRIMERA

Debiera ser modificada en el sentido de considerar cargas del Estado la enseñanza y la sanidad, salvo, en cuanto a la primera, el solar para escuelas, construyendo éstas el Estado por sí solo, por lo menos en Municipios de hasta 2.000 habitantes, sin perjuicio de las iniciativas espontáneas de los pueblos.

La higiene y la beneficencia, limitada esta última a la asistencia médica y farmacéutica, serán de cuenta del Municipio.

BASE VIGESIMOSEGUNDA

Debiera limitarse esta garantía a los acuerdos de relativa importancia, taxativamente fijados en la ley.

BASE VIGESIMOTERCERA

Sería conveniente separar de las funciones del alcalde el cumplimiento de los servicios del Estado, especialmente los de simple carácter burocrático, que deberían recaer de modo directo sobre el secretario o el interventor, en cada caso.

BASE VIGESIMOCUARTA

Observaciones al último párrafo:

Aunque es loable desde luego el carácter potestativo que el proyecto les asigna, las agrupaciones, para tener un secretario común, no han tenido éxito en la práctica, porque, en realidad, resulta imposible que un mismo y solo secretario lo sea efectivamente en más de un Municipio o localidad. Sería más práctico facultar a tales Ayuntamientos para confiar las operaciones de sus Secretarías a personal no facultativo (cuerpo de oficiales habilitados, por ejemplo), bajo la inspección y asesoramiento de las oficinas comarcales que en estas observaciones se proponen en sustitución o como modificación de las Comisiones provinciales asesoras.

BASE VIGESIMOSEXTA

Añadir al párrafo tercero: «Pero sin necesidad de previa mención del precepto legal infringido.»

BASE VIGESIMOSEPTIMA

Respecto al caso concreto de la intervención de las Comisiones provinciales asesoras como previa al ejercicio de acciones por los Ayuntamientos, se considera esta limitación y trámite dilatorio y, desde luego, gravemente perturbador del libre y rápido ejercicio de las acciones, viniendo a agravar más la general desventaja que la dificultad de coordinación lleva consigo para las corporaciones. El dictamen previo de letrados es más expeditivo. En todo caso, el acudir a las Comisiones provinciales, si se insistiera en mantenerlas, debería ser potestativo en las corporaciones y como servicio gratuito para las modestas entidades.

BASE TRIGESIMOSEGUNDA

Añadir el siguiente apartado: «K) La prestación de transportes.»

BASE TRIGESIMOTERCERA

El orden de prelación en Municipios hasta 8.000 habitantes debiera desaparecer como forzoso, pudiendo ser dispensado el Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de tal orden de prelación cuando en la localidad o término no exista base de imposición o resulte de rendimientos tan escasos que hagan su administración gravosa. También debiera desaparecer para esta categoría de Municipios la limitación del párrafo final de esta base.

Los comunistas, en Méjico, han promovido disturbios contra el Gobierno casi socialista de Lázaro Cárdenas.

En cambio, contra el Gobierno de Mussolini, los comunistas no han intentado nada.

¡Qué vista tenéis, discípulos de... Lenin!

o o

León Daudet, el fanfarrón monárquico francés, ha sido condenado por los Tribunales de Justicia de Francia a pagar una fuerte multa por calumniador.

¡Si aquí tuvieran que pagar multas los calumniadores de las derechas se hacía rico el Tesoro, si él fuera el encargado de percibir su importe!

o o

Sr. Morata: Los que ahora le homenajean a usted en Alicante son los mismos que le desahuciaron en la pasada campaña electoral para irse con los agrarios y con la Ceda.

No se fíe usted, Sr. Morata..., que no tienen votos ni para ellos.

o o

Esos románticos que se han reunido en los viejos cementerios madrileños no engañan a nadie.

Para ser románticos hay que imitar a Larra.

Pero de verdad.

oooooooooooooooooooooooo

BASE TRIGESIMOCUARTA

Sería más conveniente para los Municipios pequeños que en vez de acudir en cada caso a las habilitaciones o suplementos de crédito, de ordinario de escasísima cuantía, con las dilaciones del expedienteo y trámites, que en el presupuesto ordinario se crease un capítulo denominado «Habilitaciones y suplementos de crédito», con el cual puedan estos Ayuntamientos atender durante el ejercicio a aquellos gastos inevitables que no encajen en el significado de «Imprevistos».

BASE TRIGESIMOSEXTA

Habiendo resultado nula, por impracticable, la distribución mensual de fondos en Municipios pequeños, no debiera imponerse este trámite u operación.

La redacción de los párrafos primero y segundo de esta base debiera ser modificada en la siguiente forma:

«La ordenación de pagos de carácter forzoso corresponde exclusivamente al alcalde, sin otra limitación que la de respetar las preferencias legales.»

«Los gastos de carácter voluntario serán acordados, en todo caso, por la Comisión permanente, a cuyos acuerdos y orden de preferencia que establezcan se ajustará estrictamente el ordenador.»

Recaudación municipal.

En esta materia, fundamental en la buena administración, debiera establecer la ley sanciones eficaces para las corporaciones que la descuiden o abandonen, concediendo facultades a las Delegaciones de Hacienda para declarar y hacer efectiva la responsabilidad personal de quienes integren el órgano gestor, como Comisiones repartidoras o periciales, cuando no confeccionen en los plazos reglamentarios los documentos cobratorios, o no pongan todos los medios legales para llevar a término una total recaudación de cada ejercicio.

BASE TRIGESIMOSEPTIMA

Propondríamos la supresión en todo caso del trámite de informe de la Comisión provincial asesora en las cuentas municipales. En las de los Municipios populosos, por innecesaria, y en los modestos, por entender que respecto de ello deben adoptarse medidas para **prevenir** más que para **sancionar** «a posteriori».

Por otra parte, si bien la idea de las Comisiones asesoras nos parece excelente, limitadas a una en cada provincia, se considerarán prácticamente poco útiles. Si acudieran a ellas en todas sus dudas todos los Municipios de la provincia, resultarían insuficientes, a menos de hacerlas muy numerosas en sus componentes. El examen y censura de cuentas, caso de mantener tal trámite y finalidad de estas Comisiones, absorberían gran parte de su tiempo y actividad.

A los Municipios rurales, que son los más necesitados de asesoramientos, hay que ofrecerles esto más próximo, con el fin de que les resulte más cómodo y barato el acercarse a obtenerlos.

Por ello tales Comisiones u Oficinas asesoras serían prácticamente muy útiles si se establecieran por comarcas o distritos judiciales, constituyéndolas a base de la colaboración del secretario e interventor de la capitalidad de cada distrito o comarca, bajo la jefatura de un secretario letrado. Para Municipios modestos debiera establecerse un sistema simplicísimo de rendición de cuentas de caudales, reducido a simples relaciones de gastos e ingresos, incluso utilizando al efecto las de los libros de Intervención, sin otra copia siquiera, limitándose, en realidad, la Depositaría a presentar en orden cronológico los justificantes respectivos de cargo y data.

BASE TRIGESIMONOVENA

El párrafo primero de esta base debiera adicionarse con el siguiente inciso:

«Para el pago de las liquidaciones pendientes por el 20 por 100 de propios se concederán moratorias a los Municipios en relación con la cuantía de la deuda y del importe del presupuesto de cada uno de ellos.»

Fomento de Obras y Construcciones S. A.

Madrid - Barcelona - Zaragoza

Oficina en MADRID:

Plaza de las Cortes, número 9

Comentarios de la quincena bursátil

Si la situación económica de España no se observase sino a través exclusivamente de las cotizaciones bursátiles, especialmente en lo que se refiere a los fondos públicos de todas clases, sería muy natural que nos viéramos envueltos por la ola de optimismo que invade todos los centros financieros; pero nosotros, por un respeto obligado a la verdad, no podemos seguir la corriente de tan infundados optimismos. Es cierto, absolutamente cierto, que todos los fondos públicos, y los que, como los valores municipales y las cédulas, son considerados como tales, se han colocado en un plano de firmeza que, recién cortado el cupón, están casi todos ellos a punto de recobrar y aun de sobrepasar la diferencia que supone esa baja trimestral. Y es en esto, precisamente, en lo que de manera muy principal fundamentamos nuestra desesperanza.

Cuando el dinero se dirige casi exclusivamente hacia los fondos públicos, o a cualquiera otra clase de valores de renta fija, se patentiza, de manera inequívoca, la pobreza de espíritu industrial de un país. Los fondos públicos se cotizan en alza constante, y, entre tanto, las industrias no avanzan nada en su desarrollo, y de ahí el colapso que las domina. Tenemos a la vista un empréstito de mil millones, llamado del paro forzoso; se desconocen las características del mismo y el plan en que habrá de invertirse tan respetable cantidad; pero los Bancos se disponen a absorberlo en reparto equitativo y privado, seguros de la buena inversión. De esta forma se da empleo a los saldos inmovilizados en cuentas corrientes y se obtiene un beneficio limpio de 3 a 4 por 100 al año, sin complicaciones, más los dos o tres puntos que se obtengan al ir dando salida en Bolsa a los encargos que hagan los clientes de compras de esa nueva deuda del Estado. Y el comercio y la industria paralizan sus actividades, pues los Bancos cada vez estrechan más el cerco en la concesión de créditos.

Otra demostración de cuanto venimos señalando: los valores bancarios mantienen sus cotizaciones por la razón de que no podrán aumentar sus dividendos. Si por la paralización industrial no pueden invertir sus disponibilidades, tienen que recurrir a rebajar los tipos de interés en las cuentas corrientes a la vista. Y si añadimos que aún les será preciso seguir atendiendo al saneamiento de sus carteras de valores, ya es bastante que mantengan sus posiciones, dando con ello al propio tiempo una nota de seriedad y honestidad.

Los valores eléctricos siguen sostenidos; pues ningún hecho especial da lugar a alegrías en relación con ese negocio. Los valores de tracción parecen más inquietos y con mejores perspectivas, quizá por el proyecto de unificación de tráfico, que seguramente dará buenos resultados. Ha sido preciso que el Estado cerrase la mano en el apoyo económico para que las Compañías se dieran cuenta de que su negocio no podía ser una excepción y que era preciso ingeniarse para desenvolverlo por sí solo.

Los valores industriales, sin nada nuevo por hoy en ninguno de ellos, parecen querer animarse, y por ello la especulación maneja las cotizaciones en un ambiente de alza. Las perspectivas, en este aspecto, principalmente parece ser que habrán de favorecer a Explosi-

BOLSA DE MADRID

CLASE DE VALORES	Cotizaciones en 21 enero 1935	Cotizaciones en 5 febrero 1935
Fondos públicos.		
Interior 4 por 100, serie A	71,50	72
Exterior 4 por 100, serie A	90	88,75
Amortizable 4 por 100 antiguo, serie A	81	83
— 5 por 100, 1920, serie A	95	95,75
— 5 por 100, 1917, — A	92,55	93
— 5 por 100, 1926, — A	101,30	101,50
— 5 por 100, 1927, libre, serie A	101,50	101,85
— 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A	91,50	92,45
— 4 1/2 por 100, 1928, libre, serie A	96	96,75
— 4 por 100, 1928, libre, serie A	92	92,75
— 3 por 100, 1928, — — A	77,25	77,75
— 5 por 100, 1929, — — A	101,35	101,75
Deuda Ferroviaria 5 por 100	100	100,75
— — 4 1/2 por 100	92,30	93,50
Valores municipales.		
Empréstito 1868 (Erlanger)	119	118
Expropiaciones Interior	97	96
Villa de Madrid, 1914	76	80,50
— — , 1918	76	80,50
Empréstito de 1923	80	84
Villa de Madrid, 1931	85,50	89
Cédulas.		
Banco de Crédito Local, 5 1/2 por 100	83,50	86
Idem íd. íd., 6 por 100	91,35	94,50
Idem íd. íd., emisión 1932, 5 1/2 por 100, amort. lotes	109	108
Banco Hipotecario de España, 4 por 100	87	90
— — — , 5 por 100	97,50	98,25
— — — , 5 1/2 por 100	102	102,90
— — — , 6 por 100	106,25	104,50

CLASE DE VALORES	Cotizaciones en 21 enero 1935	Cotizaciones en 5 febrero 1935
Valores de crédito.		
Banco de España	574	573
— Hipotecario	251	251
— Hispano-Americano	145	145
— Español de Crédito	181,50	181,50
— Central	75	75
Valores industriales.		
Tabacos	219	223,50
Petróleos	124	125
Unión y Fénix	487	500
Felgueras	40	40
Alcoholeras	100	100
Altos Hornos	70	75,25
Azucareras	38	38
Explosivos	541	527
Guindos	220	220
Petrolillos	26,75	26
Rif, portador	287	275
Eléctricas y tracción.		
Mengemor	121	128
Chade	353,50	373
Cooperativa Electra	132	137
Unión Eléctrica Madrileña	104	105
Hidroeléctrica Española	157	157
Telefónica Nacional, preferentes	108	108,75
— — ordinarias	98,50	99,50
Ferrocarriles M. Z. A.	200	209
— Norte	259,50	269,50
Metropolitano	120	123
Tranvías	100	100

vos, por lo que pueda beneficiarles el resultado de las negociaciones que se siguen. En cambio, no comprendemos cómo los Rif sostienen una cotización de 290 pesetas, cuando acaban de anunciar un dividendo a cuenta de 5 pesetas que, aun suponiendo que el complemento lo eleve a 10 pesetas, en total, no justifican una cotización de 290 pesetas, que en un negocio minero representa un interés de 3,40 por 100 sobre el valor actual de las acciones. Se dice que la Empresa ve aumentado el volumen de sus ventas. Pero ¿a precio remunerador? Lo dudamos.

No somos pesimistas por sistema; pero declaramos que nos agradaría no ver tanto dinero para los valores de renta fija, en beneficio del comercio y de la industria.

V. O.

o o

Nueva emisión de deuda

No dejan de hacerse cábalas respecto al tipo de interés a que habrá de ser emitido el empréstito de 1.000 millones llamado del paro forzoso. Los soñadores piensan en un porcentaje que, por ahora, y en mucho tiempo, creemos no va a ser posible. Y de desear será que así suceda. Por tanto, teniendo en cuenta las últimas emisiones y otras anteriores, así como la enorme cifra de disponibilidades en los Bancos, no sería muy difícil que se acordase, como máximum, al 4 y medio por 100 y a un cambio de 93 por 100 alrededor, ya que no se puede suponer que sea una deuda a corto plazo.

Explosivos

Nuevamente este valor parece que trata de ensanchar el área de sus posibilidades. ¿Es, acaso, que muy en breve se reanudarán las conversaciones con los grupos extranjeros? ¿Se confía en que pueda llegarse a un acuerdo y que éste sea favorable en absoluto para Explosivos? Lo cierto es que la cotización mejora, y que si por ahora no lo motiva otra causa que el «deseo» de la especulación, no sería difícil que la realidad se imponga y se entre de lleno en un nuevo camino; pero todos los síntomas indican que cualquiera que sea el acuerdo que recaiga no habrá de serlo en un espacio de tiempo tan breve como los accionistas desean. La independencia con que cada una de las Empresas españolas desenvuelve su negocio obstaculiza la buena marcha y rapidez de las negociaciones. Y entre tanto, la competencia extranjera dentro de España y las naciones en cuyo suelo se ha encontrado potasa se aprestan a mostrarse parte en los mercados mundiales. Con lo que se demuestra una vez más lo lamentablemente que se ha perdido el tiempo en en este importante negocio.

Brasil y España

Las dificultades comerciales — y en general todo lo que se refiere a las relaciones económicofinancieras — se agudizan de día en día entre ambos países. Es de lamentar que en el transcurso de casi tres años no se haya podido encauzar y dar solución a un problema cuya complejidad está, más que nada, en el tiempo que se ha perdido. Nuestros organismos oficiales — hemos podido constatarlo — no han dado pruebas de actividad, y mucho menos de la necesaria capacidad para resolver este conflicto. Y, entre tanto, el bloqueo subsiste, el comercio de exportación se resiente grandemente y cuantos necesitan movilizar algún dinero han de pasar por las «bolsas negras» que tanto perjuicio ocasionan.

¿Es justo que el bloqueo y la falta de divisas obliguen en el Brasil a adquirir pesetas—u otras monedas—con una pérdida del 30 por 100?

Hace más de tres meses que el Gobierno brasileño ha presentado al de España un proyecto o propuesta para regularizar las transferencias de fondos entre ambos países. Nuestra Comisión interministerial ¿ha comenzado el estudio de esa cuestión? ¿Es posible que sigan transcurriendo meses y meses sin que se vislumbre una solución? Es de lamentar que importadores y exportadores tengan que buscarse para acordar entre sí soluciones que les permitan continuar desarrollando sus negocios y la monopolización de fondos correspondientes. Cuando menos, ello significa que la función de Gobierno está ausente.

Celebraríamos que los justos clamores que en relación con este asunto han llegado al Gobierno sean lo suficientemente eficaces para la definitiva solución del problema.

Las negociaciones con Francia

Muy despacio, quizá con un poco de exaltación, continúan las negociaciones para un convenio comercial entre Francia y España; desde luego, suponemos que habrá acuerdo, pues así interesa por igual a ambos países; pero nada tendría de extraño que inmediatamente surgieran dificultades con Norteamérica, como una derivación del acuerdo con Francia. Este país ha señalado el carácter de privilegio que los Estados Unidos gozan en España en relación con algún determinado artículo. Norteamérica no se distingue como uno de los principales compradores en España, por lo que pueden surgir dificultades si llega a perder parte de los privilegios de que ahora disfruta.

En Madrid, quien pretenda comer magníficamente por poco dinero tendrá que visitar forzosamente el gran restaurante

LA CRIOLLA

DE MANUEL COQUE

Fuencarral, 73, y San Joaquín, 1

Teléfono 16722

lo ejemplar de cabra montés.

Arte y Turismo

GREDOS

España, cuya riqueza incalculable en sublimes realizaciones de Arte, ya debidas a la mano del hombre o a la insondable voluntad de la madre Naturaleza que así quiso favorecerla, pródigamente por cierto, no podía por menos de tener que ofrecer al mundo algo en que estas dos manifestaciones unidas pudieran hallarse para que los turistas, atraídos por el esplendor de tanta belleza, fijaran allá su pie y en la marcha, en el retorno, llevaran impresa en su alma indeleblemente la huella imborrable de la más grata de las nostalgias.

Y... he aquí la sierra de Gredos. De las montañas castellanas, la que reúne mayores atractivos alpinos, y en cuyos valles, contrastando con tantos valores naturales, asiéntanse deliciosos pueblecitos de égloga, llenos de vetusto sabor castellano, donde encontraréis por doquier las más maravillosas expresiones de arte e historia que pudierais apetecer, aun los más voraces.

Forma parte, con las del Guadarrama y el Béjar, de la cordillera Carpetovetónica; separa las cuencas del Duero y del Tajo y constituye el límite de las dos Castillas, la sur de la provincia de Avila, uniendo por uno de sus extremos las de Salamanca y Cáceres y por el otro las de Madrid y Toledo, hasta donde se extienden sus ramificaciones.

En las lomas de Cañada Alta, cerca de San Martín de la Vega, tiene su nacimiento el Alberche, que, atravesando las provincias de Madrid y Toledo, separa la sierra de Gredos de los macizos montañosos de Malagón y del Guadarrama, yendo a fundirse en el Tajo, junto a Talavera de la Reina. También corre por sus faldas el río Tormes, que busca su fin en el Duero. Mantiénese de las corrientes altas de la sierra el río Tiétar, afluente del Tajo. Y sirve de separación a esta sierra de la Peña de Francia el río Alagón. El macizo central de esta sierra es ciertamente lo que podríamos llamar un macizo alpino y en el que se le ofrecen al viajero alpinista todos los encantos de este deporte. Por estas cualidades y su proximidad a Madrid, está llamada a ser un centro alpino importantísimo, al igual que ya lo es la sierra del Guadarrama, de la que hemos de ocuparnos en breve, para los deportes de la nieve.

Firmes en nuestro propósito de preferir, a descripciones más o menos susceptibles de éxito personal, el producir en nuestros lectores inquietudes espirituales, renunciamos sin dolor a agobiarles con una exposición detallada de todo cuanto pudiera interesarles, que sería mucho, habida cuenta de que para ello carecemos de espacio suficiente.

Unas fotos y unas líneas serán, pues, los lazos que establezcan la unión entre nuestros más fervientes deseos de que se conozcan, siquiera sea someramente, las bellezas que encierra nuestro suelo patrio y esa inquietud que aspiramos a hacerles sentir y que debe ser la fuerza dinámica que les impulse a comprobar por sí mismos la verdad de lo que se les ofrece. Pues es indudable que si esto último no se logra, quedaría incumplido el fin turístico o pro turismo que nos proponemos realizar.

Y antes de terminar esta breve exposición sobre la sierra de Gredos, no quiero renunciar al deseo de añadir alguna curiosidad que, a la par que ilustre en parte el conocimiento de determinadas características que le son propias, haga más amena su lectura.

Gozó Gredos, en tiempos, de gran atractivo para los amantes del deporte cinegético, y es fama que fueron cobrados allí los más bellos ejemplares de la cabra montés; hasta el extremo de que, ya en el año 1905, hubo de cuidarse celosamente de la reproducción y conservación de esta raza tan preciada, ante el temor, fundadamente abrigado, de su rápida extinción, existiendo disecados magníficos tipos de esta cabra montés.

F. PASCUAL

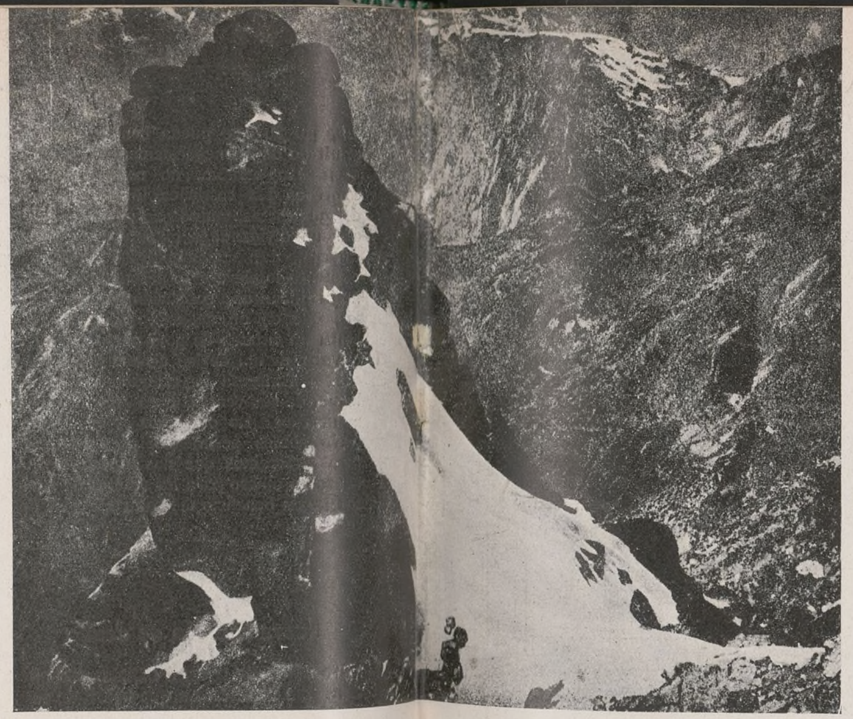

El cuerno de Almanzor.

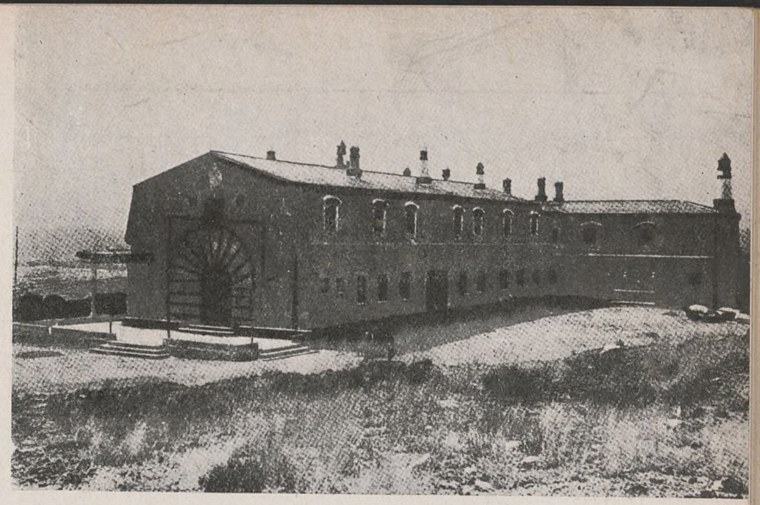

Parador nacional de Gredos.

Puerto de San Juan: Últimos pinos.

El puente romano de Candeleda.

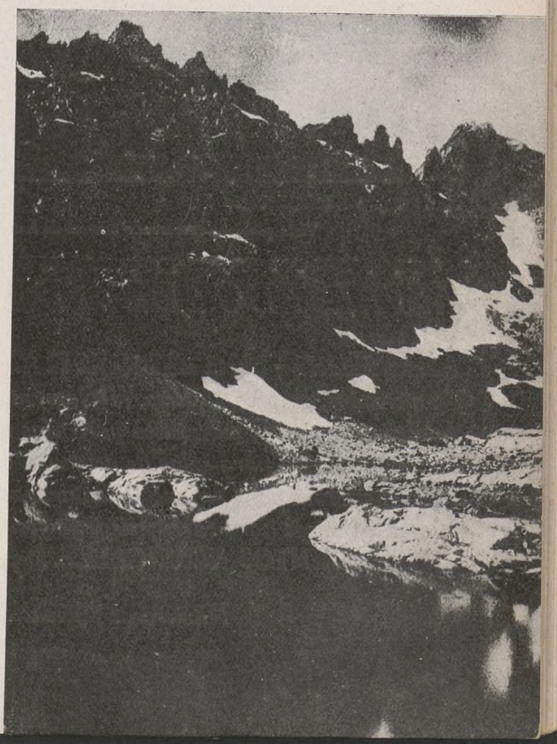

La laguna.

Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

Domicilio social: **Avenida del Conde de Peñalver, 21** - *MADRID - TELÉFONO 11246*

BARCELONA:	*SEVILLA:*	*VALENCIA:*
Vía Layetana, 28	**América Palace**	**Av. del Puerto, 219**

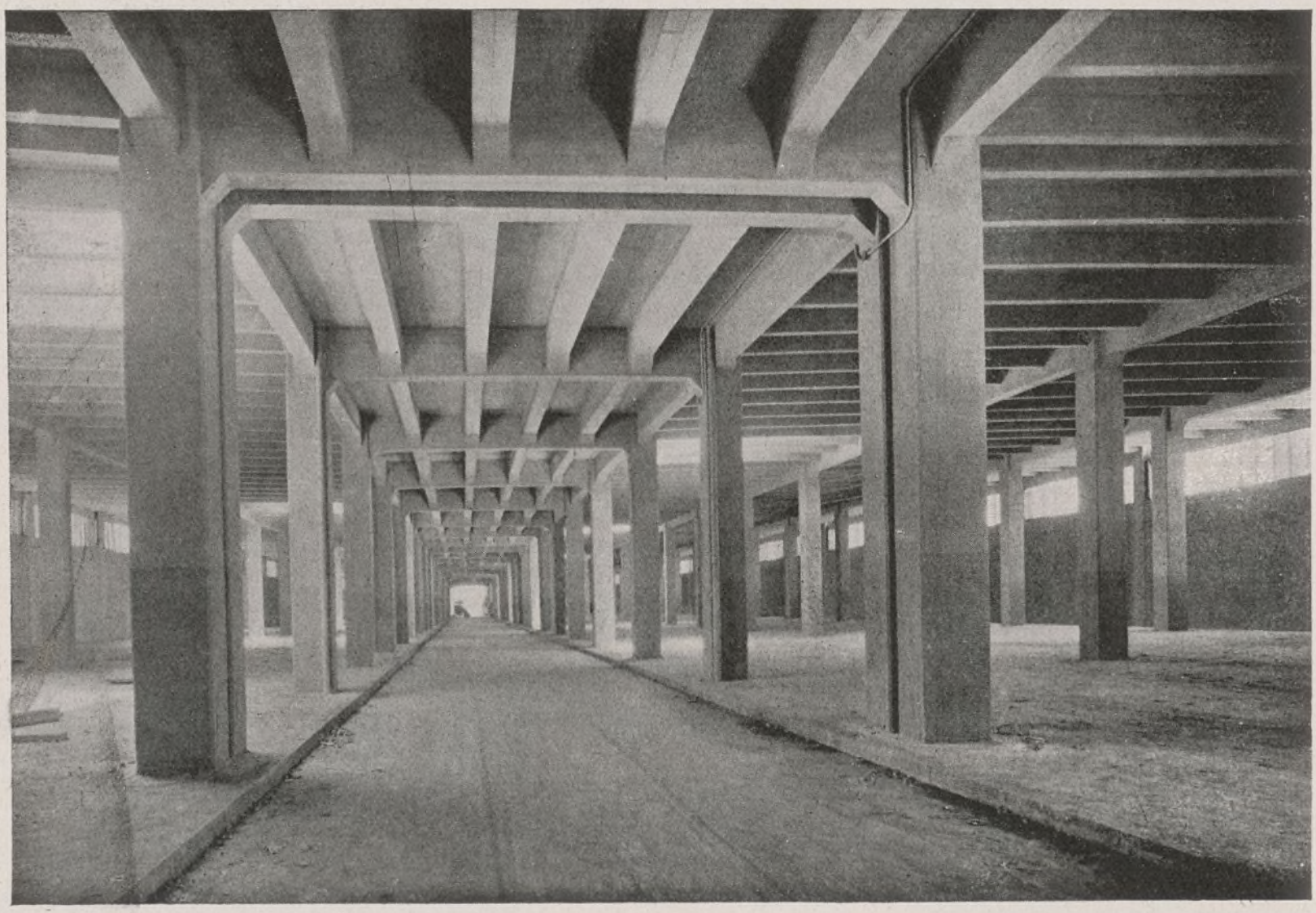

Vista parcial del mercado central de frutas y verduras, en construcción, pavimentado con asfalto fundido.

ASFALTADO DE EDIFICIOS Y DE VIAS PUBLICAS

Asfalto fundido y loseta asfáltica C. P. A. *para grandes almacenes, sótanos, lavaderos, patios, azoteas, mercados, garajes, talleres, fábricas, mataderos, calles, paseos, aceras, puentes, etc.*
Asfalto comprimido monolítico *para vías urbanas de gran tráfico.*
Asfalto antiácido *para salas de acumuladores, fábricas de productos químicos, tintes, etc.*
Asfalto especial *para parquets y entarimados.*
Riegos asfálticos *para carreteras y paseos.*
REVESTIMIENTOS VERTICALES: *Depósitos de agua, piscinas, etc.*

Numerosas referencias de obras ejecutadas en toda España.

EQUIDAD

CENTRO Y CONSULTORIO JURIDICO

Carrera de San Jerónimo, 5 MADRID Teléfono 15815

Tramitación rápida y eficaz, por personal competente, de cuantos asuntos judiciales se nos encomienden.

Representación de Diputaciones y Ayuntamientos para gestionar sus asuntos en los centros oficiales.

Diligenciamientos de exhortos. Despachos y cartas órdenes. División de herencias. Desahucios. Divorcios. Cobro de créditos. Tramitación de asuntos ante los Tribunales judiciales, administrativos y gubernativos y cuantas autoridades de cualquier orden ejerzan jurisdicción propia o delegada con arreglo a la ley de la nación.

Obtención de certificados de Penales, de última voluntad y toda clase de documentos o certificaciones que interesen obtener de los departamentos ministeriales y oficinas de la capital.

Servicio de abonos para el arrendamiento de servicios a Corporaciones oficiales, comerciantes, industriales y particulares.

Tarifas módicas.

Nos encargamos de la presentación de instancias y documentos para oposiciones, matrículas, etc., en todos los centros docentes.

SERIEDAD Y ECONOMIA

SE SOLICITAN REPRESENTANTES EN TODA ESPAÑA

Horas de oficina: de diez a dos y de cinco a nueve.

Consultorio Jurídico: de siete a nueve.

Ley Municipal y Provincial de Italia

(Continuación.)

ART. 140. Los contratos de enajenación, arrendamiento, adquisición, suministro y contratas de obras deberán, por regla general, ir precedidos de subasta pública, en las formas establecidas para los contratos del Estado.

Se autorizará a la Provincia para que proceda mediante licitación privada:

1.° Cuando se trate de contratos cuyo valor total y justificado no exceda de 75.000 liras.

2.° Cuando se trate de gastos que no excedan anualmente de 15.000 liras y la Provincia no quede obligada por más de cinco años, siempre que para el mismo asunto no exista ya otro contrato, computado el cual se rebase el límite antedicho.

3.° Cuando se trate de fundos rústicos, edificios u otros inmuebles, y el canon total no exceda de 75.000 liras y la duración del contrato no pase de nueve años.

Fuera de los casos previstos en el párrafo 2.°, el prefecto podrá consentir que los contratos se hagan por licitación privada cuando tal forma de adjudicación resulte más ventajosa para la administración.

También podrá autorizar la gestión directa cuando concurran circunstancias excepcionales y resulte evidente su necesidad o su conveniencia.

Art. 141. Se comunicarán al Consejo de prefectura, para que dictamine, los proyectos de contrato que haya de estipular la Provincia cuando su importe exceda de 150.000 liras.

El Consejo de prefectura dictaminará no sólo acerca de la regularidad del proyecto, sino también en cuanto a su conveniencia administrativa.

Art. 142. Los secretarios provinciales podrán otorgar, en interés exclusivo de la administración provincial, los documentos y contratos a que se refiere el artículo 140.

Almacén de tarjetas postales y abanicos al por mayor y menor

Hijo de F. Díez Pauperiña

Papelería - Imprenta
Objetos de escritorio y artículos de piel

MAGDALENA, 32
Madrid
Teléfono 15123

Los derechos y emolumentos que la Provincia está autorizada para exigir por la expedición de documentos serán los que se fijen en el cuadro anexo al reglamento para la ejecución de la presente ley, y corresponderán por mitad a la administración provincial y por mitad al secretario. En ningún caso, sin embargo, la cantidad de derechos de Secretaría que corresponda al secretario podrá superar la mitad del importe anual de su sueldo, excluyendo del cómputo del mismo cualquier indemnización accesoria.

La liquidación de los emolumentos y derechos será aprobada en cada caso por el presidente.

Art. 143. Los gastos provinciales se dividirán en obligatorios y facultativos.

Art. 144. Serán gastos obligatorios los relativos a los asuntos y servicios que se indican a continuación:

A) Cargas patrimoniales:

1.° Impuestos, recargos y tasas.

2.° Conservación del patrimonio provincial y dotación de las obligaciones relativas a la misma.

3.° Pagos de deudas exigibles. En caso de litigios pendientes se consignarán en el presupuesto las cantidades correspondientes, que se tendrán en depósito hasta la decisión del asunto.

B) Gastos generales:

1.° Oficina y archivo provincial.

2.° Locales, mobiliario, alumbrado y calefacción para los archivos provinciales del Estado en las provincias napolitanas y sicilianas.

3.° Instituciones provinciales.

4.° Sueldos, asignaciones e indemnizaciones correspondientes al secretario y a los demás empleados, agentes y asalariados.

5.° Participación en los derechos de secretaría de los secretarios de las Administraciones provinciales.

6.° Contribución a la Caja de previsión para las pensiones de sanitarios y a las Cajas de previsión para pensiones de los empleados y asalariados de las entidades locales, y contribución a los fondos de pensión ya instituídos por la provincia; anualidades y contribuciones para las primas dependientes de pólizas de seguros de rentas vitalicias estipuladas a favor del personal empleado o asalariado y de sus derechohabientes como haberes pasivos.

7.° Pensiones e indemnizaciones o cuotas de pensiones e indemnizaciones al personal y a aquellos de sus sobrevivientes que tengan derecho a haberes pasivos, en cuanto estén total o parcialmente a cargo de la Provincia.

8.° Contribución para los seguros obligatorios de invalidez y de vejez, de paro forzoso y contra la tuberculosis para aquellos de sus dependientes de cualquier categoría que estén comprendidos en dichos seguros por virtud de la ley.

COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.

Giro anual: UN MILLON DE PESETAS

Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033
Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34

SUCURSALES: *COMESTIBLES, VINOS Y LICORES*

Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654. Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.

Productos inmejorables. Precios de competencia. Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madridejos (Toledo).

Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.

9.º Contribución para los seguros de enfermedad a favor del personal dependiente en los territorios anexionados al reino con arreglo al artículo 3.º de la ley de 26 de septiembre de 1920, al artículo 2.º de la ley de 19 de diciembre de 1920 y al artículo 2.º del real decreto-ley de 22 de febrero de 1924, cuando dicho personal esté sometido a la obligación del seguro en virtud del real decreto-ley de 24 de noviembre de 1925.

10. Locales para las oficinas de la Prefectura y para el alojamiento de los prefectos; locales para las oficinas provinciales, para los comisarios y para las delegaciones suburbanas de seguridad pública, y para las oficinas destacadas de seguridad pública instituídas en los Municipios en que resida una subprefectura.

11. Contribución a los gastos inherentes a la formación del nuevo catastro y al funcionamiento de las Comisiones provinciales del censo.

12. Servicio de acuartelamiento de los cuerpos armados de policía.

13. Servicio de cobranzas y de pagos y formación de las matrículas especiales de recargos.

14. Cuotas para concurrir a los gastos de mancomunidades.

15. Dietas de los miembros de la Junta provincial administrativa, con arreglo al artículo 27.

16. Locales para la residencia y para el archivo de las oficinas de reclutamiento.

17. Suscripción a la *Colección oficial de leyes y decretos del reino* y a la *Gaceta oficial*.

18. Gastos judiciales y de actos de defensa de los intereses de la Provincia.

19. Premios de diligencia sobre el importe de las multas por infracción.

20. Gastos a cargo de la Provincia por investigaciones, inspecciones o comprobaciones ordenadas por las autoridades superiores y para la ejecución de los procedimientos de oficio.

21. Desgravaciones y reembolsos de cuotas no exigibles, de impuestos, recargos y tasas.

22. Reembolso a los administradores de los gastos forzosos.

23. Indemnización por razón de su cargo al presidente y al vicepresidente cuando así lo haya acordado el ministro del Interior.

24. Contribución a los gastos para la implantación y sostenimiento de los campos de tiro al blanco y para la dotación de armamento.

25. Contribución al Instituto nacional de asistencia y previsión a favor de los empleados de las entidades locales, para los puestos no cubiertos.

C) Sanidad e higiene:

1.º Desinfección para evitar enfermedades infecciosas y visitas sanitarias en casos de epidemias o de epizootias.

2.º Funcionamiento de los laboratorios provinciales y de higiene y de profilaxis y de las secciones destacadas de los mismos, y sueldos y salarios del personal afecto a estos servicios.

3.º Adquisición de la quinina del Estado que haya de distribuirse, por mediación de los Municipios, a los colonos y obreros empleados de modo permanente o temporal en cualesquiera obras con remuneración fija o a destajo, sin perjuicio del reembolso por parte de los propietarios de los terrenos.

4.º Suministro y expedición a los Municipios de la vacuna contra la viruela.

5.º Prevención y cura de la pelagra.

6.º Servicios relativos a la cura antirrábica en cuanto no atiendan a ellos los Municipios u otras instituciones públicas.

7.º Contribución a los Consorcios provinciales antituberculosos para la residencia y oficinas de dichos Consorcios y para el personal necesario.

8.º Indemnizaciones por sacrificio de animales atacados de enfermedades infecciosas.

D) Obras públicas:

1.º Sistematización y conservación de las vías de comunicación provinciales.

2.º Seguro contra accidentes del trabajo de los obreros empleados en obras por administración.

3.º Contribución para la construcción y conservación de los diques de ríos y torrentes.

4.º Contribución a las obras hidráu-

Mármoles y Piedra

Torra y Passani

SOCIEDAD ANÓNIMA

BARCELONA
Rosellón, 153
Teléfono 70564

MADRID
Paseo Imperial, 25
Teléfono 70630

OBRAS QUE HIZO ESTA CASA

BARCELONA

Estación Monumental de M. Z. A.
Círculo ecuestre.
Hospital de San Pablo.
Capitanía general y Gobierno militar.

MADRID

Telefónica.
Facultad de Farmacia.
Facultad de Filosofía y Letras.
Arquerías de la Castellana.
Ministerios de Obras públicas y de la Gobernación.

licas de quinta categoría declaradas obligatorias.

5.º Contribución a obras nuevas para las vías de navegación interior de segunda, tercera y cuarta clases y a las de reconstrucción y sostenimiento de las vías navegables de tercera y cuarta clases.

6.º Contribución a las obras de mejoramiento y a los gastos de conservación de los puertos de primera, segunda, tercera y cuarta clases de la segunda categoría y de los faros y fanales de los mismos.

7.º Construcción de las vías de enlace de Municipios aislados y de las vías de acceso a las estaciones ferroviarias y puertos.

E) Educación nacional:

1.º Personal de Secretaría, asistentes, mecánicos y personal de servicio; locales, alumbrado, calefacción, material didáctico y científico y gastos diversos de oficina para los Institutos técnicos y Liceos científicos, salvo los gastos relativos al personal adscrito a los Institutos técnicos de Lucania, de Cerdeña y del Instituto técnico de Módica, que están a cargo del Estado.

2.º Sueldos de los auxiliares y del personal de Secretaría y de servicio adscrito a los Institutos náuticos; adquisición y conservación de los instrumentos científicos y técnicos; biblioteca y demás gastos concernientes a los mencionados Institutos.

3.º Suministro y conservación de locales y alumbrado, calefacción y abastecimiento de agua para los Institutos de enseñanza técnica.

4.º Suministro de locales y de fincas agrícolas a las reales escuelas agrícolas de carácter medio a que se refieren los artículos 49 y 60 del real decreto de 30 de diciembre de 1923.

5.º Suministro de locales e instalación de las oficinas regionales escolares.

6.º Suministro de locales para los Comités provinciales de la Obra nacional Balilla.

7.º Contribución para los patronos escolares y suministro de locales afectos al servicio de asistencia escolar.

8.º Contribución a favor de las reales Universidades y de los reales Institutos de enseñanza superior.

TALLERES THADER

Reparaciones mecánicas y eléctricas en automóviles y maquinaria en general. Rectificaciones de cilindros y bobinado de motores eléctricos.

Ronda de Atocha, 37 moderno

(PASAJE)

Teléfono 74089

F) Agricultura:

1.º Contribución para la lucha contra la langosta y contra la hormiga argentina.

2.º Contribución para las cátedras ambulantes de Agricultura.

G) Asistencia y beneficencia:

1.º Asistencia de los enfermos mentales y gastos de traslado de estos enfermos de un manicomio a otro, o bien de un manicomio judicial a un Instituto privado.

2.º Asistencia de los hijos ilegítimos y de los abandonados o expuestos al abandono.

3.º Asistencia a los ciegos y a los sordomudos pobres reeducables, en cuanto no atiendan a ello Asociaciones u otras Instituciones autónomas.

4.º Suministro de locales para las Federaciones provinciales de protección de la maternidad y de la infancia.

H) Varios:

Cualesquiera otros gastos en general que a consecuencia de disposiciones legislativas puedan ponerse a cargo de las Provincias.

Art. 145. Los gastos no comprendidos en el artículo anterior serán facultativos.

Art. 146. Dentro de los límites de las leyes, y de conformidad con ellas, las Provincias podrán establecer recargos sobre los impuestos municipales aplicables a la industria, al comercio, a las artes y a las profesiones; imponer tasas por la ocupación de espacios públicos pertenecientes a los Municipios; imponer contribuciones por la construcción y ocupación de galerías en el subsuelo de las calles y contribuciones para mejoramiento de dichas galerías, y, por último, recargar las contribuciones directas sobre terrenos y edificios.

Las Provincias deberán, además, imponer la tasa de circulación de vehículos de tracción animal y de velocípedos y la contribución complementaria por uso de vías públicas.

Art. 147. En toda Provincia habrá un servicio de tesorería.

El recaudador provincial de los impuestos directos deberá atender a la oficina de Tesorería de la Provincia cuando sea requerido para ello por el presidente.

CAPITULO III

DE LA VIGILANCIA Y DE LA TUTELA GUBERNATIVA

Art. 148. Los acuerdos del presidente, así como los del rectorado que no estén sujetos a la aprobación de la Junta provincial administrativa, deberán remitirse en copia duplicada para que el prefecto ponga el visado autorizando su ejecución y acuse recibo de dichos acuerdos.

Estarán exentos del visado los acuerdos que se refieran a gastos obligatorios dentro de las partidas del presupuesto y los relativos a la mera ejecución de disposiciones ya adoptadas y aprobadas con arreglo a la ley.

El prefecto p o d r á anular dichos

BASTOS Y CIA., S. en C. INGENIEROS

Cámaras frigoríficas. Motores Diesel. Bombas centrífugas. Depuración de aguas. Instalaciones de acondicionamiento de aire.

MADRID: Paseo de Recoletos, 12.-Tel. 53502

acuerdos por motivos de tramitación o rehusar su aprobación por lo que se refiere al fondo.

Transcurridos veinte días desde la fecha de recepción de dichos acuerdos sin que el prefecto haya dado contestación alguna, los acuerdos pasarán a ser ejecutivos.

Art. 149. Se someterán a la aprobación de la Junta provincial administrativa los acuerdos del rectorado que se refieran a los asuntos siguientes:

1.º Transferencias de fondos de un capítulo a otro del presupuesto.

2.º Aplicación de los tributos y reglamentos relativos a los mismos.

3.º Adquisición de acciones industriales.

4.º Inversiones de dinero que excedan al año de 100.000 liras cuando no se trate de la compra de inmuebles o de préstamos con hipoteca o de depósitos en establecimientos de crédito autorizados por la ley, o de la adquisición de títulos emitidos o garantizados por el Estado.

5.º Enajenación de inmuebles, de títulos de la deuda pública, de simples títulos de crédito o de acciones industriales cuando el valor del contrato exceda de 100.000 liras y constitución de servidumbres o de enfiteusis cuando el valor del fundo exceda de dicha cantidad.

6.º Arrendamiento y alquiler de inmuebles por más de doce años.

7.º Explotación directa de servicios públicos.

8.º Reglamentos dictados de conformidad con la ley, y en particular los reglamentos orgánicos del personal y los relativos al uso de los bienes provinciales.

Flamarique

&

Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID
Malasaña, número 7
Teléfono 17345

9.º Creación de instituciones públicas a expensas de la Provincia.

10. Pleitos activos o pasivos y transacciones cuando el valor exceda de 50.000 liras.

Art. 150. En las Provincias que hagan uso de recargos comprendidos dentro del límite normal, los acuerdos que graven presupuestos futuros con un gasto continuado deberán ser aprobados por el ministro del Interior, oída la Junta provincial administrativa.

En las Provincias que apliquen recargos por encima del límite normal, la aprobación habrá de darse de acuerdo con el ministro de Hacienda, oída la Comisión central de Haciendas locales.

La aprobación de que se habla en los dos párrafos anteriores habrá de solicitarse, aunque se trate de gastos a los cuales se venga haciendo frente durante el ejercicio en curso, con detracciones del fondo de reserva, con transferencias de fondos o con nuevos o mayores ingresos, en virtud de los artículos 317, 318 y 319.

Art. 151. Los reglamentos provinciales que no necesiten una aprobación ministerial especial se comunicarán por copia por el prefecto al ministro competente una vez aprobados por la Junta provincial administrativa.

El ministro, oído el Consejo de Estado, podrá anular dichos reglamentos total o parcialmente en cuanto sean contrarios a las leyes o a otros reglamentos vigentes.

Art. 152. Cuando la Junta provincial administrativa entienda que debe denegar o suspender la aprobación de los acuerdos sometidos a su examen, comunicará al rectorado los motivos en que se funda y le invitará a que presente sus observaciones dentro del plazo establecido al efecto.

En vista de las alegaciones del rectorado o a falta de éstas, tan pronto como expire el plazo señalado para formularlas, la Junta provincial administrativa emitirá su fallo.

Art. 153. Cuando el presidente no dé las órdenes necesarias o cuando él o el rectorado no ejecuten alguno de los actos obligatorios por virtud de la ley, resolverá lo que proceda la Junta provincial administrativa, salvo el caso en que la sustitución sea de la competencia del prefecto.

Contra el fallo de la Junta provincial administrativa se admitirá el recurso ante el ministro del Interior.

Art. 154. Los acuerdos de los rectorados que impliquen modificaciones en el funcionamiento o en las condiciones generales técnicas y económicas de las vías que interesen a varias provincias, así como los que lleven consigo alguna modificación del curso de aguas públicas deberán ser aprobados por el ministro de Obras públicas.

CAPITULO IV

DE LAS INFRACCIONES

Art. 155. Se aplicarán las disposiciones de los artículos 106 a 110 a las infracciones de los reglamentos provinciales.

Las atribuciones que en dichos artículos se confieren al alcalde estarán confiadas al presidente.

TITULO IV

De las mancomunidades entre Municipios y entre Provincias.

Art. 156. Los Municipios estarán facultados para constituir mancomunidades entre sí o con la Provincia, para atender a determinados servicios u obras de interés común.

La constitución de la mancomunidad deberá ser aprobada por decreto del prefecto, oída la Junta provincial administrativa, cuando las entidades pertenezcan a la misma circunscripción provincial, y por decreto del ministro del Interior, oídas las Juntas provinciales administrativas interesadas, cuando las entidades pertenezcan a circunscripciones provinciales diversas.

El estatuto de la mancomunidad y la sede de su residencia serán aprobadas por decretos de igual carácter.

Art. 157. Independientemente de los casos en que la constitución de la mancomunidad sea impuesta por la ley, varios Municipios podrán constituir una mancomunidad entre sí o con la Provincia para atender a determinados servicios u obras de carácter obligatorio.

La constitución coactiva de la mancomunidad será dispuesta por decreto del prefecto cuando las entidades pertenezcan a la misma circunscripción provincial, y por decreto del ministro del Interior cuando pertenezcan a circunscripciones provinciales distintas, oídos los alcaldes y las Juntas provin-

M. de San Martín,

Sucesor de

Casa Fernández Rojo

Grabados

◆

Fábrica de sellos de caucho
Precintos - Numeradores y
fechadores de caucho y metal
ROTULOS ESMALTADOS

◆

Fuentes, 7 *Tel. 10285*

MADRID

ENVIOS A PROVINCIAS

ciales administrativas, así como el rectorado cuando la Provincia forme parte de la mancomunidad.

El estatuto de la mancomunidad y el establecimiento de la sede de su residencia deberán ser aprobados igualmente por decreto en la forma antedicha.

Art. 158. El estatuto deberá indicar la finalidad de la mancomunidad y, si procede, su duración, los organismos que han de representarla, sus atribuciones y la contribución respectiva de las entidades mancomunadas, y habrá de consignar cualesquiera otras normas oportunas de administración, de conformidad con las leyes.

Art. 159. En toda mancomunidad habrá una asamblea consultiva, un Consejo directivo y un presidente. Habrá, además, un secretario nombrado por la asamblea consultiva.

Con el consentimiento de las administraciones interesadas, las funciones de secretario podrán confiarse al secretario o a otro empleado de la Provincia o de alguno de los Municipios que formen parte de la mancomunidad.

En caso necesario la mancomunidad podrá emplear personal propio o podrá utilizar el concurso del personal dependiente de las entidades mancomunadas, con el consentimiento de las respectivas administraciones.

Los nombramientos serán hechos por el Consejo directivo.

El personal nombrado directamente por las mancomunidades que se constituyan con una duración no inferior a diez años estará obligado a inscribirse en los Institutos de previsión, administrados por la Dirección general de la Caja de Depósitos y de los Institutos de previsión, con arreglo a las normas establecidas para el personal dependiente de los Municipios y de las Provincias.

Art. 160. La participación respectiva de las diversas entidades en los gastos de la mancomunidad se fijará de común acuerdo, teniendo en cuenta todos los elementos útiles para determinar el interés concreto de cada una de dichas entidades.

Sociedad A. Cooperativa **Alfa**

Primera manufactura española de MAQUINAS DE COSER

Pedid un catálogo gratis a
Máquinas de coser ALFA
EIBAR *(Guipúzcoa)*

A falta de otros elementos que sirvan para establecer tal interés, la participación, por lo que se refiere a los Municipios, se determinará generalmente en razón de la población y del contingente principal de los impuestos territoriales.

Cuando la Provincia forme parte de la mancomunidad, su contribución no podrá ser inferior a la cuarta parte del total de los gastos.

En caso de desacuerdo, la participación de cada una de las entidades mancomunadas será determinada por la autoridad competente para constituir la mancomunidad.

Art. 161. Los representantes de las distintas entidades mancomunadas serán nombrados respecto del Municipio por el alcalde, respecto de la Provincia por el rectorado y respecto de las otras entidades por sus órganos competentes.

Dichos representantes deberán reunir los requisitos exigidos para el nombramiento de consultor municipal.

El número de los mismos se fijará en el estatuto y se determinará respecto de cada entidad por regla general en razón de la contribución respectiva a los gastos comunes.

En las mancomunidades entre Municipios, limitadas a una oficina común y al personal de Secretaría, el número de representantes se fijará con relación a la población de cada Municipio.

Cuando las entidades interesadas no procedan al nombramiento de sus respectivos representantes, el prefecto les señalará un término perentorio, transcurrido el cual se proveerá al nombramiento de oficio.

Art. 162. Las mancomunidades facultativas u obligatorias constituídas con arreglo a los artículos precedentes serán entidades morales.

Art. 163. Los cargos administrativos de la mancomunidad durarán cuatro años, mientras el estatuto no disponga otra cosa.

Las normas del artículo 45 se aplicarán al presidente y a los miembros del Consejo directivo.

Art. 164. De igual manera y con los mismos trámites establecidos para la constitución de las mancomunidades, podrá modificarse la composición y el estatuto de ellas y podrán extenderse sus atribuciones a nuevos servicios.

Art. 165. En lo que se refiere a las funciones, acuerdos, hacienda y contabilidad, vigilancia y tutela gubernativa, se aplicarán a las mancomunidades las normas establecidas para la Provincia cuando se trate de mancomunidades de las que forme parte la Provincia, y en los demás casos las normas establecidas para aquel de los Municipios mancomunados que tengan mayor número de habitantes o para el Municipio que sea capital de provincia cuando forme parte de la mancomunidad.

(Continuará.)

GRAN ALMACÉN DE NEUMÁTICOS Y BANDAJES DE TODAS MARCAS

Casa Santiago

ACEITES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ACCESORIOS, EN GENERAL, PARA AUTOMÓVILES

Despacho y oficinas: FUENCARRAL, 141,
Y JERÓNIMO DE LA QUINTANA, 1
Teléfono 30524

Avisos: GARAJE AGUSTINA
FUENCARRAL, 125
Teléfono 44183

La casa más surtida. Visitadla la última y saldréis beneficiados en la compra

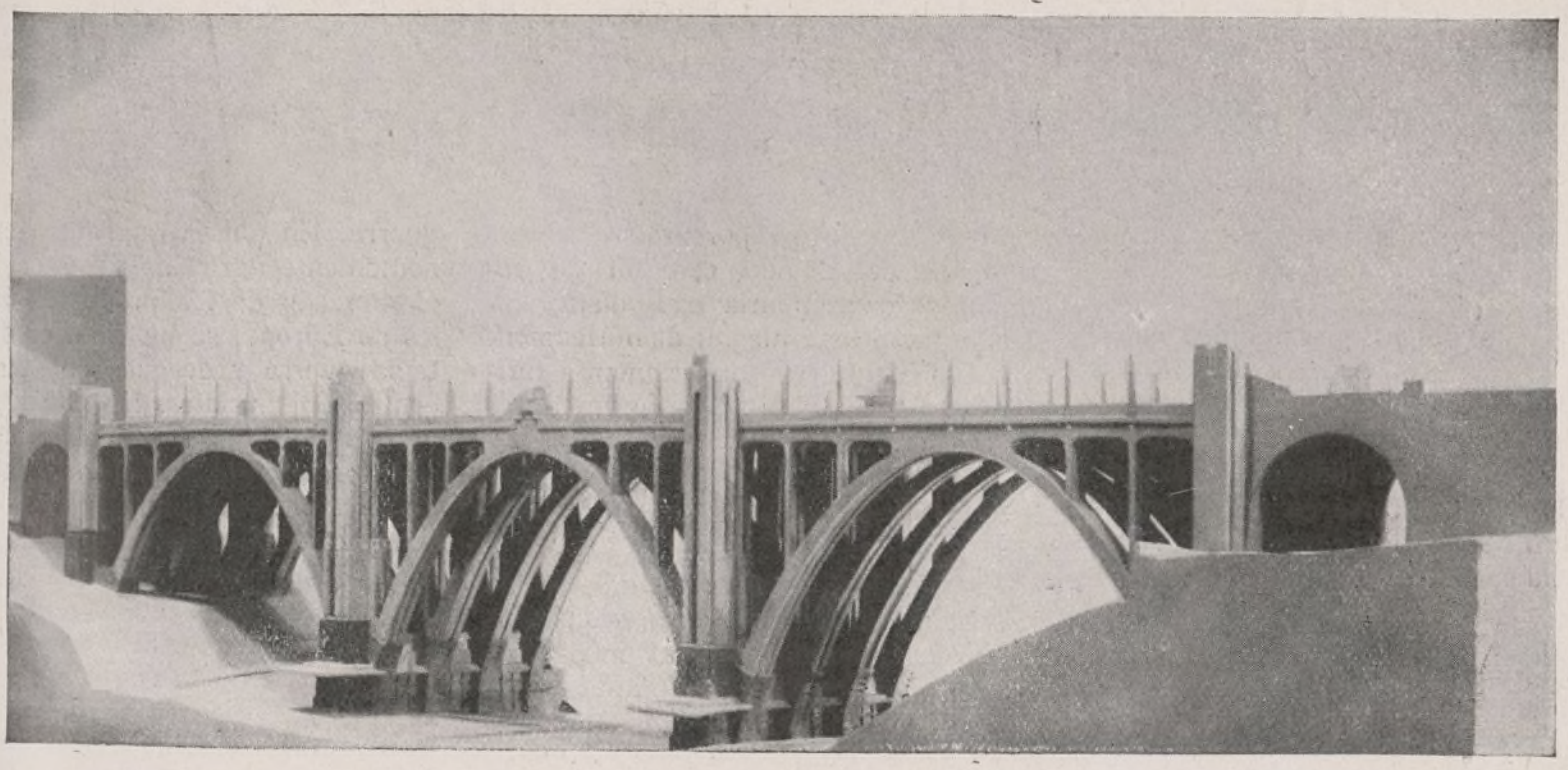

Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.

Eguinoa Hermanos

Construcciones de toda clase de obras

Especialidad

en

hormigón armado

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873

MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45107

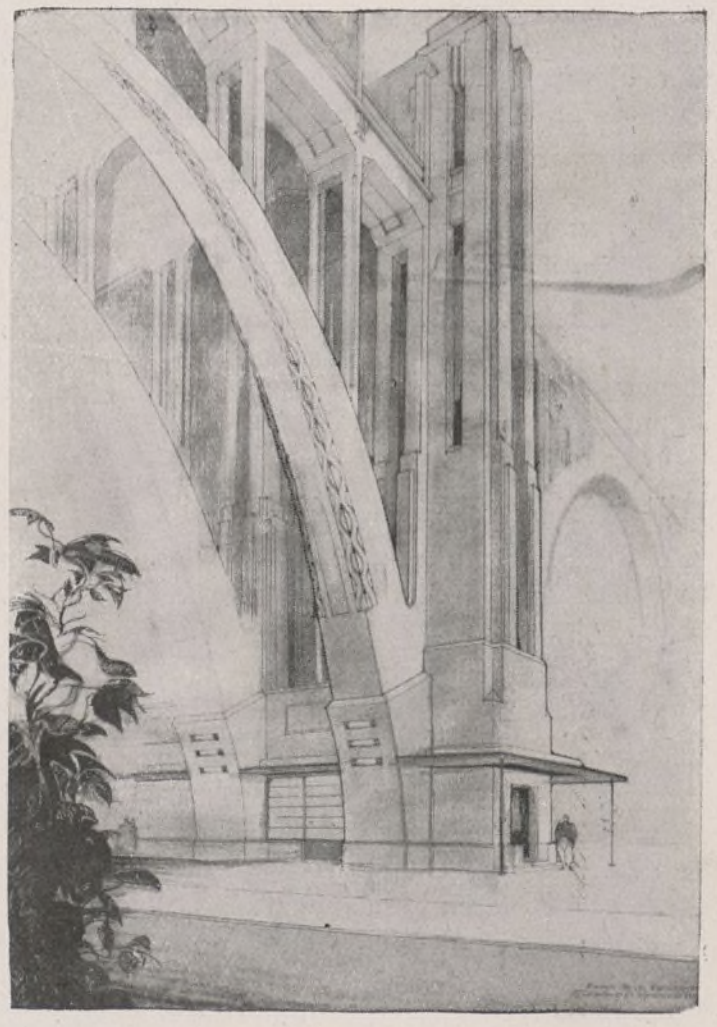

Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.

La Federación Sindical Internacional y el plan de economía dirigida

I

En el régimen económico capitalista, fundado sobre la posesión de los medios de producción por un número reducido de individuos, y funcionando sin inspirarse en plan alguno ni importarle el interés general, por razón de su móvil director, que es conseguir el máximo provecho personal, la clase obrera quiere obtener un régimen de economía dirigida cuyo principio superior sea el poder cubrir sus necesidades. Solamente un régimen económico de este género es susceptible de asegurar a todos los individuos, y especialmente a la clase obrera, su parte legítima en las riquezas naturales, así como el gozar los beneficios del progreso técnico.

La clase obrera estima posible instaurar en las circunstancias actuales una economía basada en la satisfacción de las necesidades. Tiene cada día más arraigada la convicción de que los fallos en el funcionamiento de la economía capitalista llevan, por su propio determinismo, y en una medida cada vez mayor, a sustituir por el Estado, con sus medios financieros o de otra clase, la iniciativa y la gestión económica privada.

La crisis económica actual no podrá sobrepasarse, evitando el retorno de catástrofes análogas, si las medidas de economía dirigida, ya instauradas en algunos países por medio de intervenciones del Estado, no son adoptadas, unas veces al azar, y frecuentemente en forma contradictoria; pero proseguidas con arreglo a un plan metódico. El doble objetivo de remediar la crisis actual y prevenir nuevas crisis no podrá alcanzarse más que si el régimen económico se somete a una transformación radical, poniendo los medios de producción a disposición de la colectividad y estableciendo una armonía sistematizada entre las diferentes ramas de la economía general. Este objetivo puede realizarse en el cuadro de la economía capitalista actual eligiendo por punto de partida la base de la economía existente si se quieren evitar nuevas y graves perturbaciones. Por ello, la clase obrera pide que se aborde sistemáticamente la transformación del régimen económico por intervenciones metódicas del Estado, con miras a reemplazar la economía capitalista, cuyos engranajes se niegan definitivamente a funcionar, por una economía dirigida según un plan y conforme a los intereses de la colectividad.

I. — *Economía mundial.*

Uno de los aspectos actuales más destacados de la estructura económica es que la economía mundial ha perdido por completo su carácter de antes de la guerra. En países que antes eran eminentemente agrícolas y que constituían el mercado de los productos industriales de Europa, se ha visto crear durante la guerra y después de ésta nuevos centros industriales. De ello resulta, de una parte, un formidable acrecentamiento de la capacidad mundial de producción internacional, y de otra, un considerable desplazamiento de los mercados industriales. Esta transformación y esta traslación de la capacidad de producción industrial han causado la perpetuación de la ruptura de las relaciones económicas mundiales, violentamente provocada por la guerra. El fin de ésta no marcó el restablecimiento sistemático de la trabazón mundial que caracterizaba la economía de antes de la guerra. En efecto, los esfuerzos realizados en ese sentido demostraron bien prontamente su ineficacia, no tardándose en percibir que los antiguos mercados se habían perdido definitivamente por consecuencia del nacimiento de nuevas industrias a las que se concedió inmediatamente una gran protección. La competencia que se realizaban antes de la guerra las industrias europeas para asegurarse el predominio en los mercados de ultramar se transformó en una lucha contra los jóvenes industriales establecidos en estos países. La carrera a que se entregaron las industrias europeas para apoderarse de mercados vírgenes dió lugar, fatalmente, a una lucha desenfrenada entre ellas y las nuevas potencias industriales de ultramar, haciéndose mutuamente la competencia.

Esta mezcla de competencias ha conducido a una agravación cada vez más seria de la situación económica mundial. La necesidad que experimentaban los nuevos países industriales de defenderse contra el asalto en bloque de la antigua concurrencia europea ha entrañado, de una manera cada vez más sensible, la renunciación del principio del librecambio; por la defección de Inglaterra, que pasa al proteccionismo, el librecambio perdió su último y más fuerte reducto. Simultáneamente, este reagrupamiento de la economía mundial dió lugar en todos los países a una política insensata de los capitales, sin ejemplo en la Historia, que llegó a errores de bloqueos que tomaron proporciones gigantescas. Esta política funesta,

---

Desde que se instauró la República en nuestro país el problema que ha embargado más la atención de nuestros políticos y economistas ha sido el que se refiere a la agricultura. Sin embargo, hasta este momento no se le han dado soluciones, ni creemos que se las puedan proporcionar los partidos políticos de derecha, incluyendo entre ellos al mal llamado radical. La injusticia en los arrendamientos, el abuso del foro, la persecución del obrero campesino se sigue produciendo hoy en tan grande escala, por lo menos, como en los odiosos tiempos de la monarquía. Esta demora en abordar los problemas del agro los agrava, hace más difícil su solución y ocasiona más cantidad y mayores luchas. Sin que progrese el productor del campo no puede haber progreso en la industria ni en la ciudad. Comprendiéndolo así, los pueblos más avanzados de Europa, y en particular los Estados Unidos, dedican en estos instantes una gran atención a los problemas del campo y se esfuerzan por resolverlos.

TIEMPOS NUEVOS, coincidiendo con su transformación y engrandecimiento, se ha apresurado a editar, en un folleto, algunas de las intervenciones políticas de Lucio Martínez Gil en favor de los obreros del campo, mejor aún, en favor de los verdaderos cultivadores de la tierra en España. Es Lucio Martínez uno de los hombres más preparados en estas cuestiones. Por serlo fué elegido secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra, con votación memorable, y más tarde, del Comité de la Unión General de Trabajadores. No es un arribista ni un improvisado.

Por desgracia, no estamos sobrados de valores positivos, para maltratar a los que poseemos. TIEMPOS NUEVOS se honra editando en folleto algunos de los trabajos de propaganda agraria de Lucio Martínez, y espera de la opinión la acogida que merece.

que lleva indistintamente a todos los países a conceder a los intereses pretendidamente nacionales más primas que en el principio de la división internacional del trabajo, lleva, finalmente, a una crisis de superabundancia.

El abandono de este principio de la división del trabajo, que puso el sistema mundial de los créditos en situación de no poder funcionar y suscitó una catástrofe monetaria a continuación de la crisis de los créditos, había contenido, y después destruído, el restablecimiento de las relaciones de la preguerra, que había logrado triunfar en una cierta medida. La regresión catastrófica de los cambios mundiales, a la vez resultado y causa de agravación de la crisis, se traduce en el presente por una dislocación avanzada de la economía mundial. No obstante, lo que reviste una importancia primordial es que en el curso de este período de escasamente veinte años se ha modificado profundamente la estructura económica mundial. En tanto que la economía universal de antes de la guerra tenía como signo dominante una infinidad de ramificaciones y de entrelazamientos, la economía actual se destaca por el hecho de que los concurrentes mundiales, menos numerosos, pero más potentes, se enfrentan entre sí. Cada una de las grandes unidades económicas abarca un campo más extenso, y se quiere claramente sustituir las economías puramente nacionales por economías continentales. Los Estados Unidos, que antes de la guerra se contaban entre los mercados principales de la industria europea, han llegado a ser, por una política aduanera unificada, una unidad económica fuertemente proteccionista que lleva, en un grado relativamente pronunciado, el sello de la autarquía. Rusia soviética, cuyos recursos naturales son inmensos, y que se halla dotada de una población de 160 millones de habitantes, constituye, igualmente, una economía cerrada de carácter también marcadamente autárquico. Desde la renuncia al patrón oro y el abandono del librecambismo, Gran Bretaña se halla en plan de coordinar más firmemente que nunca el imperio británico en una unidad económica.

En Europa, la evolución se desarrolla en un sentido claramente opuesto. En ella, en efecto, el número de pequeños territorios económicos se ha acrecentado como consecuencia del trazado absurdo de las nuevas fronteras políticas y la elevación subsiguiente de un número igual de murallas aduaneras. Europa, territorio geográfico ya relativamente exiguo, ha sido colocada en una posición de desesperante inferioridad en relación a las grandes unidades económicas. La situación de Europa muestra los efectos perniciosos que entraña para la vida económica una política estrechamente aprisionada entre los límites de las políticas nacionales y contrasta con el deber urgente de obrar activamente en la organización de Europa como una unidad económica. Esta adhesión a la idea de la constitución de grandes unidades económicas no equivale a la aceptación de los objetivos por los que las grandes unidades económicas nuevas tienen que ser los feudos del capitalismo monopolizador; es preciso que el régimen de producción de estas unidades esté organizado con miras a la satisfacción de las necesidades.

De esta actitud fundamental deriva la posición que la clase obrera debe tomar en relación a una serie de cuestiones indisolublemente ligadas al problema de la gran unidad económica: la de las uniones aduaneras y la de los acuerdos regionales. Mientras que el crear las uniones aduaneras o los acuerdos regionales tendentes a la cooperación económica más o menos estrecha entre dos o más países no sirva para sostener una hegemonía política, la clase obrera admite medidas de este orden, en las que ve etapas hacia la formación de grandes unidades económicas. Las admite sobre todo porque semejantes acuerdos comerciales, que disminuyen las murallas aduaneras, suprimiendo efectivamente trabas al comercio, hacen una brecha en el superproteccionismo. Esta aceptación por la clase obrera cesa cuando los acuerdos no se inspiran en la división de las funciones económicas y supresión de las trabas al comercio, sino que tienden a la creación de una unidad económica mayor con que agravar la situación económica de otros países. Por este motivo, la clase obrera rechaza categóricamente las iniciativas que tienen por común denominación la palabra autarquía, capaz de servir de máscara cómoda al aislamiento egoísta o al imperialismo. La autarquía, que quiere que cada uno se baste a sí mismo, entraña el aislamiento del mercado mundial y el empeoramiento de las condiciones de existencia de la clase obrera. Produce nuevas desviaciones en la circulación de capitales e implica el grave peligro de nuevos errores de inversión cuando su

Servicios de librería de TIEMPOS NUEVOS

◆

Ediciones TIEMPOS NUEVOS

Andrés Saborit: INTERVENCION SOCIALISTA EN LOS AYUNTAMIENTOS . . . . . 50 cts.

Lucio Martínez: EL PROBLEMA RURAL EN ESPAÑA. . . . . 50 cts.

En los pedidos de más de diez ejemplares se hace un 20 por 100 de descuento.

Carlos Kautsky: EL PROGRAMA DE ERFURT, con prólogo de **Julián Besteiro . . . . . 5 ptas.**

La obra cumbre del Socialismo internacional, que debe ser conocida por todos los que se interesen por los problemas sociales.

En los pedidos de tres ejemplares en adelante se hace un 10 por 100 de descuento.

Todos los libros que necesite pídalos a

TIEMPOS NUEVOS

GONZALO DE CORDOBA, 14

Teléfono 46661 *MADRID*

Silkoil *SUPER-EXTRA* *100 × 100 Puro Pensylvania*

¡¡EL MEJOR ACEITE DEL MUNDO!! *¡¡NO CARBONIZA!!*

Preferidos por los automovilistas técnicos e inteligentes

CONRADO ROCH. - Paseo del Prado, 40 - Teléfono 74991 - MADRID

Proveedor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

fin — una independencia económica tan grande como sea posible — no puede ser alcanzado, lo que ocurre invariablemente casi siempre, por la creación de nuevas industrias, que no podrán más que acentuar la capacidad, ya pletórica, de producción y hacer más pronunciada la miseria. La autarquía produce el imperialismo, que piensa en sostener la independencia económica recurriendo a la fuerza, lo que equivale a llevar la guerra comercial no por medios políticos, sino por los militares; por ello, la clase trabajadora la combatirá por todos los medios. De todo lo cual resulta que la aceptación de las tesis de grandes unidades económicas no equivale a admitir la idea de la autarquía.

En la formación de las grandes unidades económicas en el seno de la estructura económica mundial, la clase obrera percibe una fase de la evolución a la que puede dar su adhesión, de una parte, porque estima que una gran unidad económica es asimilable a una gran base de acción que ningún obstáculo de orden nacional puede poner trabas, y por otra, porque sabe que, a la larga, no es posible un mejoramiento de su situación social si no se realiza en un plano internacional. La clase trabajadora es favorable a la formación de grandes unidades económicas porque éstas tienen por finalidad organizar la economía por medio de un plan y con la preocupación de cubrir las necesidades.

Ordenar la actividad económica por medio de un plan será tanto más eficaz cuanto que el objeto de dicho plan no se limite a pequeñas esferas desprovistas de una gran importancia económica mundial, sino sobre territorios extensos y que revistan una significación suficiente en el cuadro de la economía internacional. Las medidas de economía dirigida que la clase trabajadora entiende deben realizarse para efectuar una transformación económica deben alcanzar, por su propia naturaleza, a territorios extensos que comprendan grandes esferas de producción y de consumo, exigiendo, por tanto, en su base grandes unidades económicas. Esto no excluye la necesidad de proseguir con la máxima energía la transformación económica, incluso en el seno de las pequeñas unidades económicas nacionales. Cuanto mayores sean los progresos de la renovación en la gestión económica, más rápidamente y con menos perturbaciones podrá efectuarse la transformación total de la economía en el seno de las grandes unidades. El fin perseguido por la clase trabajadora es el restablecimiento del equilibrio económico mundial por medio de la creación de grandes unidades económicas viables, no por la vana persecución de un objetivo ilusorio de autarquía, sino para fundar nuevamente, sobre la base de grandes unidades económicas que funcionen según un plan determinado, el reparto mundial de las funciones económicas.

TIEMPOS NUEVOS se honra hoy reproduciendo en sus columnas un notable trabajo técnico del arquitecto D. Pedro Muguruza Otaño, especializado en problemas de urbanología y edificación.

El proyecto del Sr. Muguruza contribuiría a embellecer una zona de Madrid que ha quedado rezagada, si se le compara con el avance que supone la Gran Vía madrileña.

El deseo de ilustrar a técnicos y políticos es el único que guía nuestros pasos dando publicidad a esta serie de trabajos, del más alto valor técnico, por el noble afán de engrandecimiento de Madrid que guía a sus autores.

o o

El grabado de nuestra cubierta es una composición de lo que sería la Gran Vía, en su enlace con las calles de San Bernardo y de Isabel la Católica, si se realizaran los proyectos del arquitecto D. Pedro Muguruza.

Un programa laborista para 1935

El año 1934 ha terminado para la Gran Bretaña bastante mejor que se esperaba. Su situación es más favorable que la de los franceses, alemanes, americanos e italianos. La «Sterlingarie», este imperio económico, del que Inglaterra es el corazón, parece casi un oasis de prosperidad, si se le compara con el resto del mundo.

Casi, pero no del todo. Bastantes regiones del país no han experimentado mejoría alguna. Sus parados continúan sin empleo, los puertos están repletos de marinos, los astilleros siguen vacíos, los Bancos no saben a quién adelantar su dinero, el comercio no tiene necesidad de pedir préstamos, por cuanto sus negocios han disminuído en una gran proporción.

No hay apenas esperanza de que se pueda exportar si no mejora la situación general en el mundo. ¿Pero puede llegarse a la prosperidad aislándose? ¿Es esto posible después de tantos años de auge basados en el comercio exterior?

Sí y no. Se puede si se cambia por completo la política interior y se procede no a economías, sino a realizar grandes trabajos públicos, a fin de aumentar el consumo en el país. Se puede si se abandona el sistema de economías que se ha hecho a costa de los trabajadores y de los parados y se logra aumentar un poco la potencia de compra de las clases laboriosas, lo que estimulará la demanda de los productos británicos. Pero no puede realizarse gran cosa dentro de los límites de la política gubernamental actual.

Si el Gobierno nacional fuera reemplazado por otro que quisiera realizar lo que Mr. Lloyd George promete hacer o lo que haría, según las ideas del Partido Laborista, aleccionado por sus fracasos precedentes, si volviese a tomar el Poder, ampliaría enormemente las posibilidades de mejorar la situación.

Habría que poner fin al equilibrio del presupuesto, ya que sería preciso financiar los trabajos necesarios. Habría necesidad de emitir billetes de Banco, lo que es muy defendible si se tiene una cierta medida en las emisiones. No hay más inflación en lanzar billetes que en obtener el dinero de los banqueros para financiar el déficit.

No se buscaría el evitar que los trabajos públicos emprendidos hicieran competencia a las Empresas capitalistas existentes. Si fuera preciso, no se vacilaría en nacionalizar las industrias y someter todo el comercio exterior al control del Estado.

En tercer lugar se nacionalizarían los Bancos, que se opondrían, seguramente, en nombre de la «moneda sana», a lo que calificarían de política inflacionista.

Por último, se haría que los hombres que tuviesen fe en semejante programa y fuesen capaces de realizarlo obtuviesen poderes suficientes para actuar libremente.

Las dos políticas presentes, la que consiste en no hacer nada y la que se halla presta a obrar audazmente, deben ser claramente definidas ante la posibilidad de elecciones legislativas en 1935. El nuevo Gobierno, que no podrá ser más que laborista, deberá intentar hacer alguna cosa. Actuando dentro de la Constitución, como el Partido Laborista se ha comprometido, no podrá estar inactivo.

(Traducido para TIEMPOS NUEVOS de *New Statesman and Nation.*)

VEHICULOS INDUSTRIALES

Levland

Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil

CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO
DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRIO

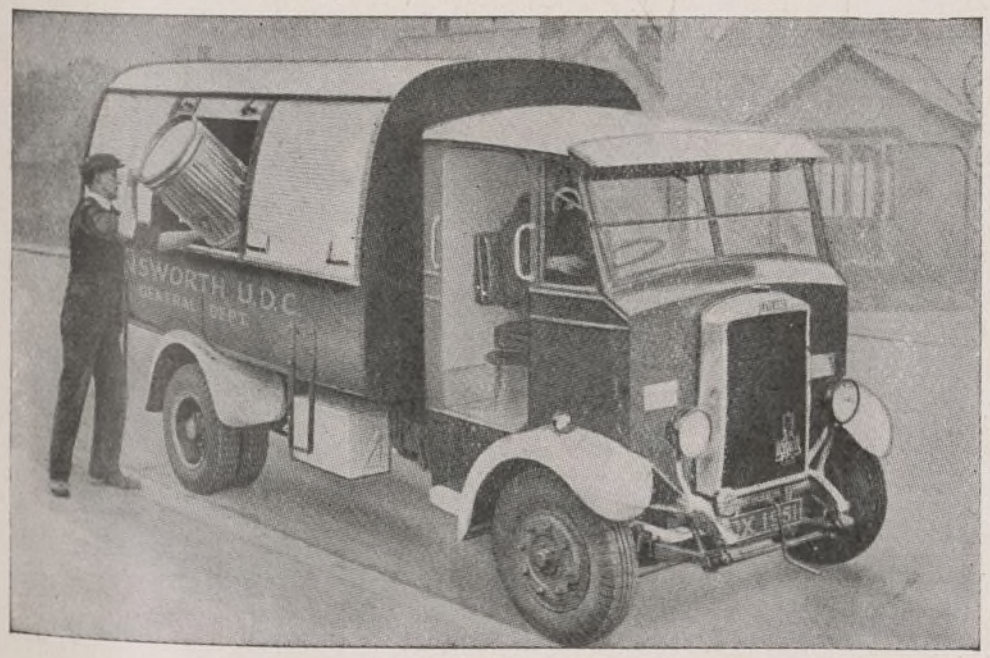

Camión modelo CUB, especial para el servicio de limpiezas.

Auto escala telescópica automática para el servicio de incendios.

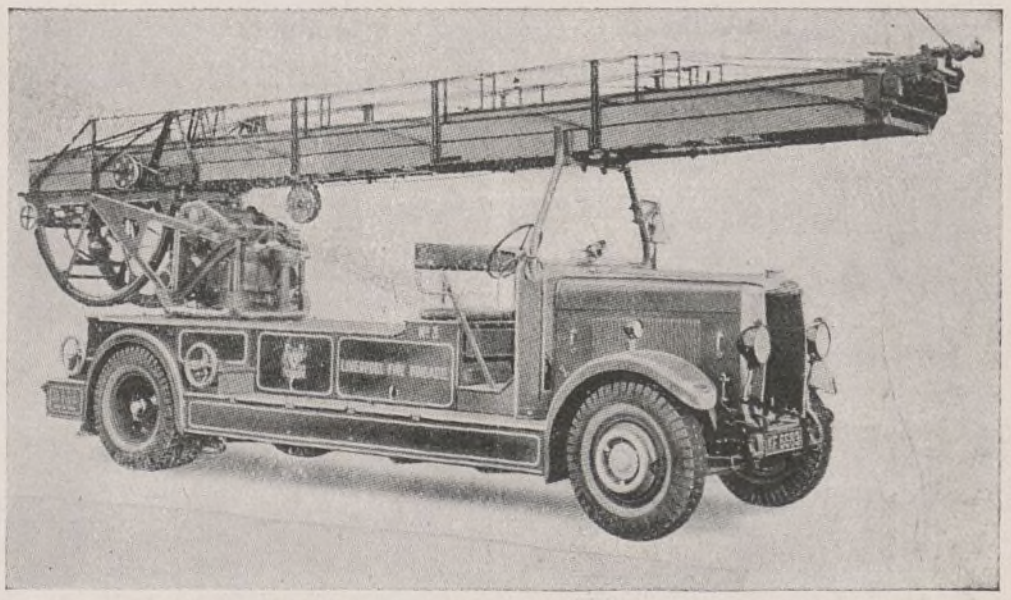

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Avenida Pi y Margall, 5, 3.º
Teléfono 18433

MADRID

Alcántara, número 7
Teléfono 52389

Ensanchamiento del puente de la Concordia, de París

Justificación de la obra

Desde hace tiempo, el puente de la Concordia es uno de los de circulación más activa entre los muchos que comunican las dos partes de París separadas por el Sena. Se construyó a fines del siglo XVIII, con un ancho de calzada de 8,75 metros y dos aceras de 3 metros, y hace muchos años era ya insuficiente para el gran tránsito que por él circulaba.

Se ha tardado en ensancharle porque la construcción de dos puentes completamente nuevos: el de Solferino, aguas arriba, y el de Alejandro III, aguas abajo, contribuyó a descongestionarle. Sin embargo, ni uno ni otro podían evitar que, por la situación del puente de la Concordia, su tránsito fuera cada vez más activo, por lo cual ha sido preciso ampliar su capacidad.

En el año 1925 iba a tener efecto la Exposición Internacional de Artes Decorativas, que debía ocupar el puente de Alejandro III, por lo cual gran parte de los vehículos que pasaban por él tendrían que hacerlo por el de la Concordia. A fin de aumentar la capacidad de este último se amplió su calzada a costa de las aceras, que quedaron reducidas a simples guardarruedas, con lo que se consiguió un ancho de 13,50 metros para los vehículos, y a fin de dar paso a los peatones se habilitó para ellos una pasarela de 6 metros de ancho.

El propósito era que esta situación del puente de la Concordia tuviese carácter provisional, volviendo las cosas a su primitivo estado al terminarse la Exposición; pero entonces se vió que no podía pensarse en volver a reducir el ancho de calzada a 8,75 metros.

El Servicio de Puentes, de París, presentó, a principios de 1926, un anteproyecto de ensanchamiento que fué tomado en consideración. En abril de 1927 estaba dispuesto el proyecto definitivo; por dificultad en las disponibilidades, la adjudicación no tuvo efecto hasta fin de 1928, siendo definitivamente aprobada en 1 de marzo de 1929.

El puente antiguo de la Concordia

El puente de la Concordia fué proyectado por Perronet en el año 1772 y construído por el mismo ilustre ingeniero en los años 1787 y 1791.

Perronet (nació en 1708 y murió en 1794) fué creador y director durante cuarenta y siete años de la Escuela de Puentes y Calzadas, y contribuyó eficazmente a la constitución de dicho cuerpo. Sus grandiosas obras, entre las que figuran muy notables puentes, hacen que se le considere como una gloria de la ingeniería, de fama mundial. Las características de los trabajos de Perronet, atrevida concepción, extraordinaria elegancia y gran acierto técnico, se hallan en el puente de la Concordia. Fué el primero que redujo las proporciones del espesor de las pilas a la luz de los arcos desde un quinto a un décimo, como en el puente de Neuilly, y empleó mucho las bóvedas rebajadas.

En el puente de la Concordia, Perronet pensó apoyar las bóvedas no sobre pilas macizas, sino sobre grupos de columnas, como había hecho en el puente de Sainte-Maxence; pero esta idea se juzgó algo atrevida. Pensó también colocar en lo alto de las pilas obeliscos de hierro que completaran la decoración del puente; pero poco después de acabar de construirle se decidió a sustituirlas por estatuas monumentales, que fueron ejecutadas en tiempos del imperio, mas no se colocaron hasta poco antes de la revolución de 1830. Seis años después fueron desmontadas, y hoy se hallan en el primer patio de honor del palacio de Versalles.

En mi concepto, la supresión de estas decoraciones ha sido acertada, pues en las obras ingenieriles, como los puentes, el buen efecto debe lograrse por la acertada distribución de los elementos y conveniencia de las dimensiones adoptadas. Además, los elementos decorativos de los puentes presentan el gran inconveniente de que se ven a la vez de lejos con el conjunto de la obra y de cerca por el público que atraviesa el puente, y es realmente difícil que las dimensiones acertadas para el primer caso lo sean para el segundo.

El puente construído por Perronet es de sillería. Se compone de cinco arcos de luces diferentes, decreciendo desde el central a los extremos; los valores de esta dimensión son: central, 31,18 metros; intermedios, 28,23, y extremos, 25,33. Los rebajamientos varían entre un séptimo y un octavo. El espesor de las pilas es de 2,92 metros. Queda al-

SEMISECCION LONGITUDINAL POR DIVERSAS PARTES DEL PUENTE DE LA CONCORDIA, SEGUN EL PROYECTO DE ENSANCHAMIENTO

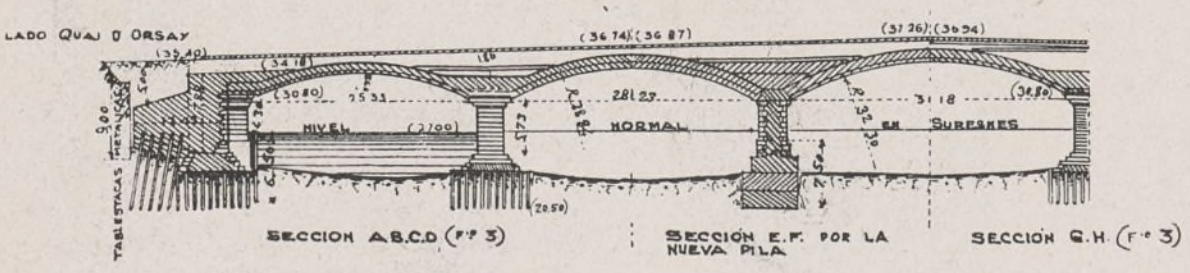

SECCION TRANSVERSAL DEL PUENTE, SEGUN EL PROYECTO DE ENSANCHAMIENTO

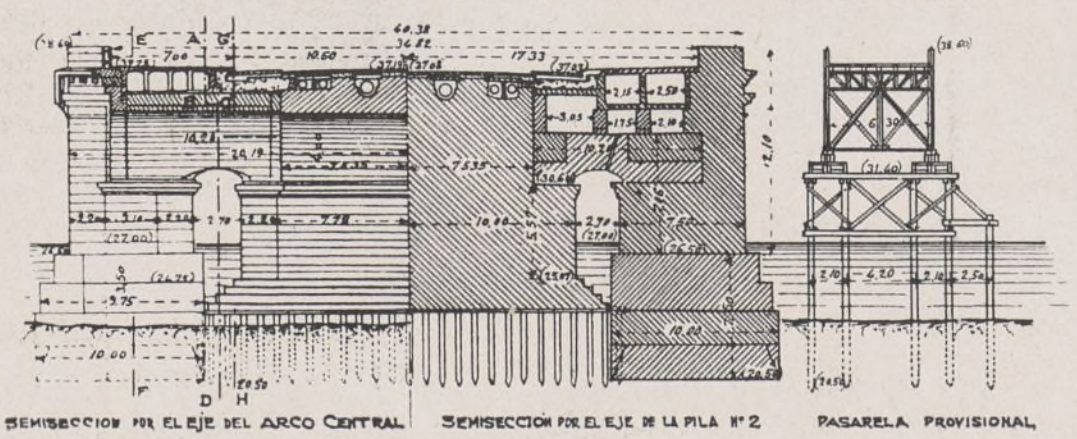

tura suficiente para la navegación, pues en el arco central hay un margen de 5,37 metros por encima de las más altas aguas navegables, en un ancho de 12 metros. La obra no entorpece sensiblemente el paso de las aguas. El subsuelo presenta bancos calizos a poca profundidad, lo cual ha facilitado la buena cimentación. Las pilas se apoyan sobre una plataforma de madera establecida sobre pilotes a la cota 23; es decir, 4 metros por bajo del nivel normal de las aguas.

La sillería empleada procede de las canteras de Saillancourt (Sena y Oise), actualmente sin explotar. Las grandes piedras que coronan las pilas proceden, según parece, de la demolición de la Bastilla, que tuvo efecto en 1789.

El proyecto de ensanchamiento

Las necesidades de la circulación exigían el ensanchamiento del puente; pero los ingenieros encargados del proyecto entendieron que debía conservarse el aspecto de la obra antigua y que, por tanto, las bóvedas ampliadas debían ser prolongación de las antiguas. El eje del puente antiguo debía coincidir con el del puente ampliado, pues la alineación está perfectamente determinada por los ejes de la iglesia de la Magdalena, calle Royale, plaza de la Concordia y palacio de Borbón. Por consiguiente, en el proyecto debía haber bóvedas nuevas de igual importancia, aguas arriba y aguas abajo.

El ancho del puente ensanchado se fijó en 35 metros, distribuídos en una calzada de 21, capaz para siete filas de vehículos, y dos aceras de 7 metros cada una. Es decir, el ancho de cada acera, un quinto del total.

El ancho de la calzada sería el mismo que el de la del puente de Alejandro III. Bajo las aceras se dejaban espacios destinados a las canalizaciones de agua, gas, electricidad, teléfonos, etcétera.

Como actualmente el Sena es navegable, no era cómodo hacer la cimentación por el mismo procedimiento empleado por Perronet, y se decidió adoptar el aire comprimido.

La unión de las antiguas bóvedas con las nuevas constituía un verdadero problema que se resolvió acertadamente siguiendo las ideas de Perronet, pues las bóvedas nuevas se apoyarían sobre pilas vaciadas, como se aprecia en los planos adjuntos. Es decir, las nuevas bóvedas descansan en parte sobre las pilas antiguas y en parte sobre las nuevas; pero a fin de no recargar excesivamente el peso soportado por las antiguas pilas se han adoptado bóvedas de relativamente poco espesor (1,10

SEMISECCION TRANSVERSAL POR LA CLAVE DEL ARCO N.° 3

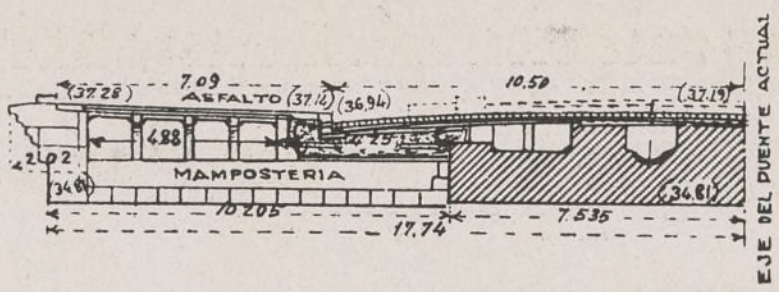

SEMISECCION TRANSVERSAL POR EL EJE DE LAS PILAS N.os 2 Y 3

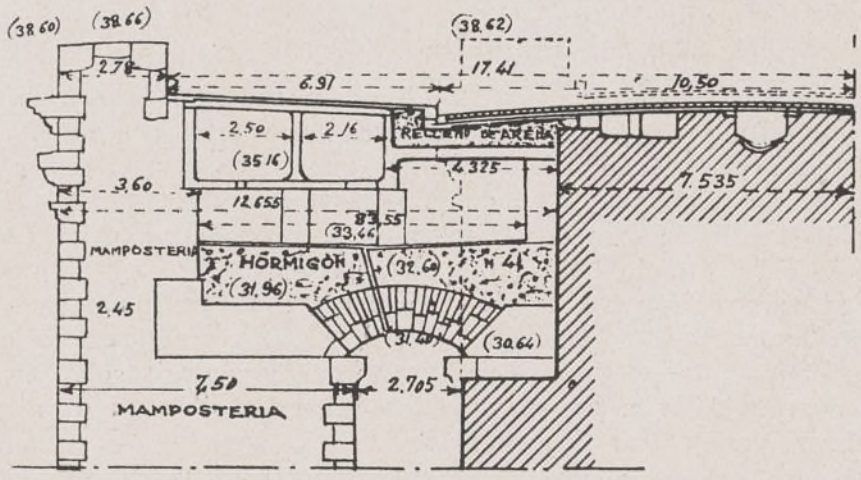

SEMISECCION HORIZONTAL DE LA PILA N.° 3 EN LA COTA (30,80), SEGUN EL ENSANCHAMIENTO PROYECTADO

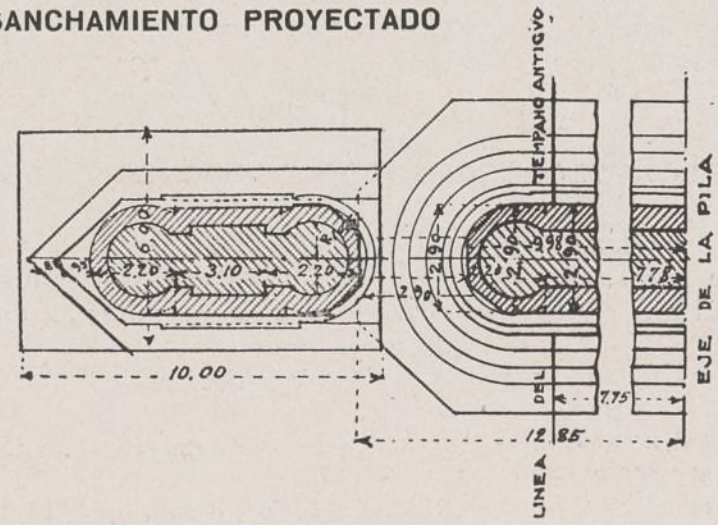

metros en la clave y 1,30 en los arranques), y en vez de rellenar el espacio comprendido entre su trasdós y el piso se soporta éste por medio de una estructura ligera de hormigón armado.

La ejecución de las nuevas bóvedas con piedra de sillería hubiera sido muy cara, y por esta causa se decidió emplear dicho material sólo en los frentes. El intradós se proyectó con mampuestos de igual ancho que los sillares, cuyas juntas se corresponden con las de éstos, y el cuerpo de las bóvedas, con elementos de dimensiones más pequeñas.

La sillería de las bóvedas, tímpanos y balaustradas procede de calizas muy duras de Souppes (Sena y Marne), que se han empleado en la construcción del Arco del Triunfo, Sacre-Coeur y puente de Tournelle.

Los tajamares de las pilas y la coronación en la cara de aguas arriba se construirían con piedras procedentes del puente antiguo, y en la cara de aguas abajo, con piedra de Massangis (Yonne). No sería posible reutilizar todas las piedras del puente antiguo, pues al desmontarlas se apreció que una gran parte no tenían aplicación por su mal estado.

En resumen: el proyecto fué construir a ambos lados del puente antiguo otros dos puentes semejantes a él, las pilas de los cuales se unen a la estructura antigua por medio de bóvedas. El puente antiguo quedaba tapado por la obra nueva, cuyos frentes se construirían con sillería nueva, siendo reproducción exacta de los antiguos. Sólo se reemplearían, en la parte que fuese utilizable, las piedras de los tajamares y coronación.

Las obras de ensanchamiento

Se desarrollaron simultáneamente aguas arriba y aguas abajo. Para de-

SECCION LONGITUDINAL POR EL EJE DE LAS GALERIAS

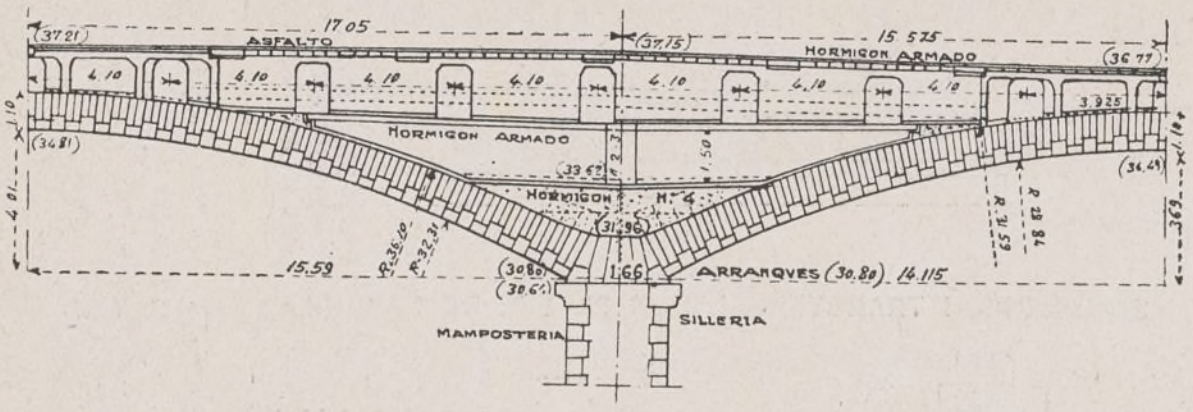

jar libre el lugar que iba a ocupar la ampliación aguas abajo fué preciso trasladar 10 metros la pasarela provisional para peatones.

Se comenzó por los estribos; ésta es la única parte de la obra situada bajo la vía pública, cuya construcción causó algún entorpecimiento al tránsito. Los nuevos estribos están cimentados sobre pilotes de hormigón armado, cuya punta apoya en calizas resistentes. La fábrica comienza próximamente dos metros por bajo del nivel normal del agua del Sena. Las excavaciones de los estribos se hicieron al aire libre, al abrigo de un tablestacado metálico, sin dificultades.

Se hicieron también al principio las estructuras de madera para apoyo de las cimbras, que se colocaron sobre ellas cuando se terminaron las pilas; cada cimbra se componía de ocho cerchas metálicas para cada arco, y cada cercha de tres partes: dos extremas, que apoyaban sobre las estructuras de madera, y una viga central, sobre la cual quedaba un paso libre para la navegación.

A fin de dejar la navegación lo más expedita posible, las cimbras se proyectaron de modo que la altura libre sólo se disminuyó en un metro, dejando libres espacios de 14 metros bajo los tres arcos centrales y de 12 metros en los extremos, por los cuales no suelen pasar los barcos.

Para dominar la obra se estableció un puente móvil sobre dos carriles: uno situado sobre la pasarela de servicio y el otro sobre la cornisa del puente antiguo.

Las cantidades de obra ejecutadas son:

Fábrica de sillería..	2.500	metros cúbicos.
Fábrica con aire comprimido.....	2.800	—
Fábrica de mampostería concertada.....	2.500	—
Fábrica de mampostería careada.	2.500	—
Fábricas diversas de mampuestos....	6.000	—
Hormigón armado..	900	—
Carpintería metálica.....	132	toneladas.

El coste de las obras fué de 15 millones de francos, y se satisfizo por el Estado una mitad y por la Villa de París y el departamento del Sena la otra.

El proyecto fué estudiado y realizado por el Servicio de Puentes, de París.

José MARIA CANO
Ingeniero de Caminos.

Estamos de acuerdo con Benavente en que los majaderos no pueden representar nunca un gran ideal.

o o

Con gran alegría de cierta prensa capitalista, se está llevando a efecto la disolución de las 45 Sociedades obreras copropietarias de la Casa del Pueblo de Madrid.

Cada uno recoge lo que siembra...

o o

No juguéis con ciertas cosas *es el título de una comedia de Benavente. Esas cosas son la familia, el corazón, España...*

Por supuesto, el primero que juega con ellas es D. Jacinto.

o o

Juan Peiró, sindicalista barcelonés, ha calificado de estúpida la campaña antielectoral de la C. N. T. Ya hay quien dentro de ese organismo, según Peiró, propugna la idea de ayudar a las izquierdas. Y el propio líder anarquista termina sus declaraciones diciendo que, si bien él no ha votado jamás, es muy probable que en las próximas elecciones lo haga.

Más vale tarde que nunca, porque por no haber votado Peiró y otros como él triunfaron las derechas en noviembre de 1933.

¡Si sirviera de lección!

o o

¡Así da gusto gobernar! Actualmente, Mussolini es presidente del Consejo y ministro de Negocios extranjeros, de Colonias, de Guerra, de Marina, del Interior, del Aire y de Corporaciones...

El Sr. Salazar Alonso, sin duda inspirándose en ese espejo, ejerce en la vida municipal madrileña, en lo que es permitido la comparación, el papel de Mussolini.

o o

El Debate *ha disparado varios cañonazos de artillería gruesa contra el embajador de la República española en Inglaterra, Sr. Pérez de Ayala, autor* — El Debate *no se lo puede perdonar* — *de un excelente libro en que los jesuítas salen malparados.*

o o

¡Malo! El redactor municipal de Diario de Madrid *comienza a desconfiar de los señores de la Comisión gestora, a ponerles chinitas... ¡Acabará con el señor Salazar Alonso como con D. Pedro Rico!*

o o

En Rusia han sido condenados a varios años de presidio Kameneff y Zinovieff.

¡A cuántos militantes dignísimos del proletariado excomulgaron antes estos dos comunistas, hoy, a su vez, separados del partido y perseguidos furiosamente!

Es triste reconocer que la tolerancia y las buenas maneras tienen mucho camino aún que recorrer.

o o

Sr. Baixeras: Merece usted un banquete organizado por los jaleadores de la campaña contra el Municipio de elección popular.

¿No hallará eco nuestra iniciativa?

o o

Los dependientes llamados católicos se han dirigido al ministerio de Trabajo pidiendo que los comercios de la alimentación sigan cerrados los domingos.

¿Qué opinan los patronos católicos?

Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas

◆

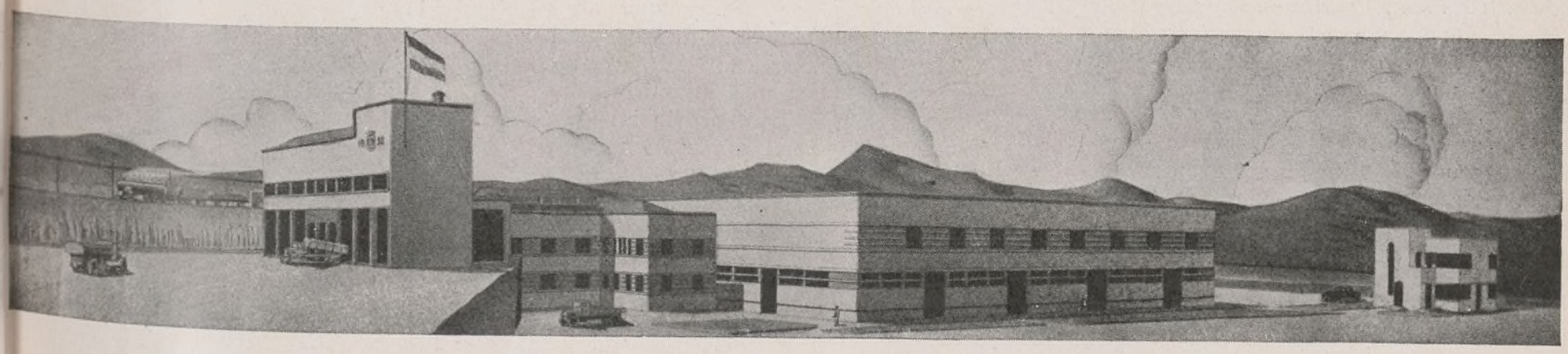

Estación para tratamiento de basuras que ha construído esta Compañía en Madrid.

Avenida Conde de Peñalver, 13
MADRID
Teléfono núm. 15047

El régimen provincial

II

FIJADO nuestro pensamiento en cuanto a la forma de entender la Mancomunidad municipal establecida en la Constitución, queremos, convencidos de que nuestro punto de vista no ha de prevalecer en la discusión del anteproyecto presentado por el Gobierno, hacer algunas observaciones a los acuerdos adoptados por los representantes de las Comisiones gestoras provinciales.

Nada hemos de decir del propósito de que sigan subsistiendo las Diputaciones provinciales. En absoluto estamos disconformes con él. Nos parece menos mal que si las Mancomunidades se constituyen provincialmente, los gestores sean designados por los concejales, tomando como base el número de sufragios obtenido por cada uno, no asignando un voto a cada concejal. Y desde luego, que se establezcan diversas categorías de Ayuntamientos, según su población, para evitar que los grandes núcleos dominen por completo a los pequeños pueblos, cosa que ocurriría si se estableciese el sufragio directo, o que ocurriese a la inversa, si todos los concejales tuviesen iguales derechos para elegir el conjunto de gestores.

En el anteproyecto del Gobierno se establece que el servicio de cédulas personales ha de pasar a ser administrado por los Municipios, dejando un porcentaje a la Mancomunidad por el servicio de inspección. Por el contrario, los representantes de las Comisiones gestoras consideran que no debe salir de manos de las mismas. La cosa tiene interés, por cuanto se trata del impuesto más saneado que tienen las Diputaciones.

Nosotros consideramos que es preferible que el impuesto lo perciban los Municipios, por entender, como ya indicamos anteriormente, que las atribuciones de las Mancomunidades debían ser limitadas y que los impuestos deben ser percibidos de abajo arriba; es decir, que la entidad municipal debe ser la que cobre los tributos, que debieran ser reducidos lo más posible, abonando a Mancomunidad y Estado la parte que les correspondiera. Con ello se reforzaría la vida local española, base de un pueblo próspero.

Se solicita que las cantidades que el Estado viene satisfaciendo a las Diputaciones por los servicios que les han sido transferidos se entreguen a un Comité central que las distribuya entre todas ellas en proporción al número de habitantes. El sistema nos parecería perfecto si los servicios transferidos lo estuvieran también en la misma proporción. Pero existiendo, como existen, grandes diferencias, consideramos más justo que la distribución se efectúe de conformidad con el desembolso que cada una realice para la mejor atención de los mencionados servicios.

Subsiste la aportación forzosa municipal. Constituye ésta una carga que muchos Municipios no pueden sostener. Estando proporcionada la cantidad al importe del presupuesto del Ayuntamiento, se deduce que aquellos que despliegan una mayor actividad deben abonar cantidad superior. Lo cual significa una injusticia. Precisamente la acción provincial debe extenderse donde el Municipio no cumpla con sus obligaciones, y allí la aportación debiera ser superior. Pero donde haya un Municipio que atienda las necesidades de sus vecinos, es natural que la aportación sea proporcionalmente menor. De ahí que sea preciso, de seguir subsistiendo el sistema, el estudio detenido de las posibilidades de cada pueblo para asignarle la cuota justa.

Un ingreso, a nuestro juicio muy importante, es el que se denomina «sobre la riqueza radicante en la provincia». Los representantes de las Diputaciones han querido puntualizar más este extremo y fijan como tal «la agrícola, vinícola, ganadera, minera, forestal, maderera, hidrológica, piscícola, salinas y cualesquiera otras que de manera especial caractericen la riqueza o producción de una zona determinada. El arbitrio podrá gravar la producción, tenencia, compraventa y toda clase de transacciones, exportación de la provincia y las demás manifestaciones que supongan movilización de esa riqueza y que puedan ser tomadas en cuenta para la imposición. Esta podrá recaer sobre el productor, el poseedor, el intermediario entre las transacciones del consumidor, el exportador o cualquiera otro interesado que se beneficie con ella.»

Es indudable que todos los tributos que perciben los organismos oficiales deben ser abonados en proporción a la renta que cada individuo disfruta. Por ello hemos defendido siempre el impuesto sobre la renta. Si el impuesto que se menciona es establecido en forma justa, indudablemente que se puede obtener todo el dinero preciso para atender los servicios. Ahora bien; nos tememos que su imposición no se haga sobre normas de justicia, que aquellos que dispongan de influencia política no paguen lo que deban y que, como ahora sucede, sea el proletariado el que además de dejar su esfuerzo al patrono en forma de salario no pagado, siga siendo el que satisfaga en mayor proporción los tributos.

En resumen: La hacienda provincial, si se trata de una actuación de mancomunidad, debe nutrirse de ingresos proporcionados por los Ayuntamientos en proporción a los beneficios que cada uno haya de obtener. Si, por el contrario, ha de subsistir en la forma presente, creemos que con el establecimiento de un impuesto fuerte sobre la riqueza existente en la provincia sería base inicial para cubrir todas sus atenciones.

MARIANO ROJO

Ya saben ustedes que la madre se negó a ir a la boda de la hija, en Roma. Y que no fué tampoco el hermano mayor, a su vez separado de su esposa, que está en Nueva York.

Vamos, que se trata de una familia que puede servir de ejemplo a la buena sociedad.

o o

Para El Debate *se trata de someter a los españoles a una injuria postal reproduciendo en sellos de Correos la efigie de Fermín Salvochea.*

Lo que se calla ese periódico es que fueron los radicales quienes arrancaron ese acuerdo de las Cortes constituyentes.

o o

«La escuela única es estatal, pero no española», ha dicho el padre Herrera.

Sí, sí. Tampoco era española la familia de los Borbones, y el padre Herrera no decía entonces nada contra ella.

o o

La Sala segunda del Tribunal Supremo ha solicitado del Congreso de los Diputados autorización para procesar al director de Informaciones.

LA VIVIENDA Y EL MUNICIPIO

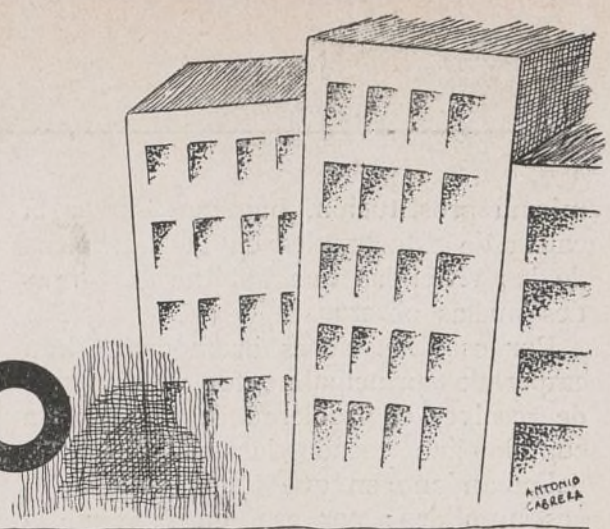

El problema de la vivienda y la acción municipal

En mi deseo de corresponder de la mejor manera que me sea posible a la bondad que conmigo ha tenido el Ayuntamiento, invitándome a dar una conferencia de esta serie, he querido que el tema que yo viniese a tratar aquí se relacionase con aquella parte de los problemas municipales que durante el tiempo que fuí concejal llamaron especialmente mi atención (1).

Pero además de esta razón de índole personal para elegir como tema de mi conferencia «El problema de la vivienda y la acción municipal», he tenido en cuenta otras razones de carácter impersonal, que pudiéramos decir objetivas.

Estas razones son: Primera, que aunque no se puede decir que el problema de la vivienda sea el principal entre todos los problemas municipales, es uno de los de primera línea. Como él, de la misma importancia que él, se pueden citar otros, como el problema de las subsistencias, o como el problema de la enseñanza; pero la preferencia que, por lo que se refiere al Ayuntamiento de Madrid, concedo al problema de la vivienda consiste en que si toda acción municipal está condicionada por leyes que rigen y están como por encima de la vida de los Municipios, el problema de la vivienda, el problema de las subsistencias, el problema de la enseñanza, pueden ser influídos y resueltos en un cierto grado por la acción municipal con la colaboración del Estado; pero entre todos los problemas de primer orden que se presentan en la vida municipal del pueblo de Madrid, la acción del Ayuntamiento no puede ser en ninguno tan eficaz como en lo que a la vivienda se refiere.

En segundo lugar, h a y otra razón que me ha movido a elegir este tema, y es que la manera como se resuelvan los principales problemas que suscitan la existencia y desarrollo de una ciudad tiene evidentemente su repercusión en toda la estructura de la vida municipal y se refleja en lo que es como el espejo en que la imagen de la vida municipal puede verse en síntesis: en los presupuestos municipales. Y nada tanto como lo que se refiere al problema de la vivienda condiciona, altera, modifica y determina en substancia la estructura del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Este problema de la vivienda no es un problema exclusivo, ciertamente, del Municipio madrileño; es un problema que, con distintas modalidades, se presenta en todos los Municipios, y cuyo estudio ha atraído la atención de políticos y de pensadores de todas las opiniones y de todos los matices.

Como ustedes saben que yo soy socialista, y en todas partes lo afirmo, no les extrañará que diga que el problema de la vivienda ha sido objeto especial de estudio de los principales escritores socialistas científicos y militantes. Marx se ocupó de él, y más que éste, otro de los grandes fundadores del Socialismo científico: Engels.

Engels plantea así el problema de la vivienda. Dice: Es un problema de clases sociales, porque siempre ha ocurrido — y esto a todo el mundo se le alcanza — que las clases pobres y las clases sometidas han tenido viviendas deficientes. Pero el problema de la vivienda toma un aspecto nuevo, distinto; se acentúa y se agrava desde que empieza a desarrollarse el régimen capitalista por efecto del incremento de la población en las ciudades. Todos sabéis que el proceso de la vida capitalista es un proceso de concentración de la riqueza; se crean grandes industrias y éstas atraen en torno suyo grandes centros de población.

Hay en las poblaciones gran acumulación de obreros, faltan viviendas; los obreros tienen viviendas miserables, y surge para los Municipios inmediatamente el problema de dotar a las ciudades del número suficiente de viviendas habitables para las clases menesterosas.

Pero lo que constituye la característica del problema de la habitación en el ciclo de la Historia que domina el régimen capitalista es que se agrava de tal modo que ya no es un problema solamente para las clases inferiores, para los trabajadores, sino que es un grave problema también para la clase media y llega a constituirse también en un grave problema para las clases altas.

En todas las grandes ciudades, la clase media se queja de que los alquileres son caros; en algunas grandes ciudades, el precio de los alquileres es verdaderamente insoportable para la clase media, y hace ya tiempo que las clases superiores económicamente han comprendido que ante este mal de la clase media y del proletariado no pueden permanecer indiferentes, porque los males, consecuencia de las deficiencias de las viviendas, recaen primeramente sobre el proletariado y sobre la clase media; pero después se extienden a todas las clases, y se extienden a todas las clases porque la mala vivienda es un foco de enfermedad que irradia después a toda la población; porque la mala vivienda es la acumulación de varias familias o de individuos transeúntes a quienes se alquila una habitación; incrustados estos individuos en la familia, desmoralizan los lazos familiares, hacen que cunda la inmoralidad. ¡Y así, muchos tratadistas, no proletarios, burgueses, han dicho: hay un problema higiénico en el problema de las viviendas; hay también un problema moral en el problema de las viviendas, y cuando se trata de conocer las causas de males sociales tan graves como la enfermedad, como la criminalidad, como el alcoholismo, como la

(1) Conferencia dada por nuestro ilustre camarada D. Julián Besteiro Fernández en el Ayuntamiento de Madrid el año 1920.

misma prostitución, hay que buscar la causa de estos males en la naturaleza de las viviendas que habitan las grandes masas obreras.

Por eso, las clases acomodadas han empezado principalmente a ocuparse de resolver el problema de la vivienda cuando han tocado las consecuencias del abandono en que tienen a las clases humildes; por eso, en Europa, la atención de los Municipios para procurar viviendas baratas y buenas se inició con ocasión del cólera de 1831; y en Hamburgo, con ocasión del cólera de 1892; por eso, en el Congreso de la lucha contra la tuberculosis, celebrado el año 1901, decía un hombre tan eminente como Roberto Koch que las malas viviendas son los focos donde se incuba la tuberculosis y desde los cuales irradia después a toda la población; por eso, después, los sabios e investigadores se han ocupado en hacer un estudio exacto y minucioso de las malas consecuencias sociales que tiene la existencia de malas viviendas, y así en la población alemana de Mannheim un doctor llamado Freudenberg hizo una serie de estudios estadísticos, como conclusión de los cuales formuló esta especie de sentencia: que la tuberculosis aumenta en razón directa de la densidad de personas que ocupan las viviendas. Por eso ya el año 1887 Schmoller, en Alemania, repetía las palabras que años antes había pronunciado, en Londres, Chamberlain. Esas palabras son las siguientes: «Las clases acomodadas no deben reparar en gastos para resolver el problema de la vivienda, porque esos gastos, por grandes que sean, los deben considerar como un seguro que pagan contra estos dos peligros que les amenazan: el peligro de la enfermedad y el peligro de la revolución.»

Naturalmente, que si yo fuera a tratar aquí la cuestión de las viviendas desde el punto de vista pura y exclusivamente teórico del Socialismo, podía acabar muy pronto esta conferencia, porque para nosotros, los socialistas, como para Engels y Marx, el problema de la vivienda no se resolverá completamente sino mediante la socialización de la propiedad. Cuando desaparezca todo interés personal y egoísta en la explotación de las casas, cuando no se consideren como un objeto de renta, claro es que solamente los motivos desinteresados serán los que se tengan en cuenta para trazar el plan de urbanización de las ciudades.

Pero es que el mal es tan grave que no se puede aguardar a que esa esperanza nuestra se convierta en realidad, y por eso la actuación socialista en todos los Municipios y la misma actuación burguesa han procurado una serie de medidas que remedien los males que trae consigo el defecto, la carencia o las malas condiciones de las viviendas. Mas para determinar cuáles son los remedios que estos males puedan tener, es preciso, ante todo, definir bien el mal, y además de definirle bien, es necesario procurar determinar sus causas.

El hecho, superficialmente determinado, se puede describir de la manera siguiente: En las grandes poblaciones hay dos hechos de carácter opuesto que coinciden: la magnificencia de unos edificios y la pobreza de otros. Por un lado, en las poblaciones que crecen, se construyen palacios para Bancos, para casas de comercio, para teatros, etc.; por otra parte, la población pobre vive en unas condiciones impropias de la Humanidad Pero estudiando el problema de un modo más detenido y más concreto, se ha llegado a caracterizar esta situación del modo siguiente: Se ha afirmado, en vista de datos estadísticos, que si se toma como base, para juzgar de la situación en que se encuentran los habitantes de una población con relación a las viviendas, el precio de los alquileres, se puede establecer la siguiente ley, que también puede enunciarse de una manera paradójica: las viviendas más baratas son las más caras; las viviendas más caras son las viviendas más baratas.

Esto quiere decir que las familias, por regla general, gastan en pagar el alquiler de la vivienda una cantidad de sus ingresos totales que crece proporcionalmente a la disminución del alquiler. Es decir, que los pobres pagan en alquiler una cantidad mayor proporcionalmente de los ingresos totales que tienen que la que pagan los ricos. Por esto se ha repetido muchas veces esta afirmación: las minas de la miseria son mucho más productivas y mucho más fáciles de explotar que las minas del Potosí. Porque, realmente, para el que tenga un temperamento moral propicio a explotar a las gentes, el gran negocio no es construir casas de habitaciones de altos alquileres, sino construir cuarteles o zahurdas, por las cuales se puedan cobrar alquileres que parecen pequeños, pero que, en realidad, son alquileres extraordinariamente excesivos.

Decía antes que para estudiar el problema de la vivienda se podía tomar como índice de la situación de cada población el precio que en ella alcanzan los alquileres. Decía esto por la siguiente razón: el problema de la vivienda tiene muchos aspectos; pero el precio del alquiler, para fijar la situación de esta cuestión, tiene varias ventajas. Primera, que el alquiler se traduce en una expresión numérica, por consiguiente, concreta y clara de percibir; segunda, que el precio del alquiler refleja los demás factores que integran el problema de la vivienda, porque es en unos casos su efecto y en otros casos su causa. Así, por ejemplo, si se trata de determinar si en una población hay exceso o defecto de habitaciones de tal o cual categoría, el precio de los alquileres lo refleja, porque, según la ley de la oferta y la demanda, si sobran habitaciones de un tipo especial, baja el precio, y si faltan, el precio sube. En este caso se puede tomar el precio del alquiler como índice que revele la situación de una población en lo que se refiere a las viviendas, porque el tipo de alquiler es el efecto de la abundancia o de la carencia de viviendas con relación a las necesidades de la población.

En otros casos, el precio del alquiler es causa de otras manifestaciones del problema de la vivienda; porque si el precio del alquiler se eleva desmesuradamente y no lo pueden pagar las familias, van buscando casas peores, se hacinan, se acumulan en casas pequeñas y entonces nacen todas esas manifestaciones, que son las peores consecuencias de las malas condiciones que tenga una población en relación con las viviendas y a las que antes hacía yo mención.

Una vez convenido que para estudiar, al menos en una sola conferencia, el problema de la vivienda debemos reducirnos al examen del precio de los alquileres, hay que determinar cuáles son las causas del malestar general que se siente en las clases trabajadoras y en la clase media, que constantemente se quejan de que los alquileres son excesivamente elevados para la capacidad económica de las familias.

Las causas de la elevación del precio de los alquileres han sido generalmente divididas en dos. Por un lado se ha dicho: depende el precio de los alquileres del precio de los solares, de la especulación que se hace con los solares, de la monopolización de los terrenos edificables ejercida por individuos o por Sociedades, que no venden los solares hasta que alcanzan un precio elevado, y ya determinan de ese modo la tendencia de los propietarios a obtener de las casas que edifican una renta que les compense de los gastos iniciales.

En el mismo orden de causas de ésta que acabo de enumerar se incluyen otras que tienen mucha importancia para determinar la influencia de la política municipal en lo que se refiere al problema de la vivienda, a saber: se considera que es una causa de la ele-

vación del precio de los alquileres las tolerancias que la legislación general o que las decisiones del Municipio tienen en la construcción, porque, evidentemente, si las leyes y las decisiones municipales permiten que los caseros eleven todo lo que quieran sus fincas, construyan casas de cinco, de seis, de más pisos y las subdividan en cuartos pequeños, sin tener para nada en cuenta las condiciones de la higiene, esas casas producen una renta mayor, y al producir una renta mayor que las anteriormente construídas elevan el precio de los solares colindantes, y cuando se ha elevado el precio de los solares colindantes, el que los compra quiere sacar una renta que le compense y pide más y se le concede más, y entonces se forma este círculo: el precio de los solares eleva el precio de las viviendas; el precio de las viviendas eleva el precio de los solares. Y crece el malestar en avalancha, y si no hay una política municipal que la contenga, llega a crear condiciones verdaderamente insoportables para la vida de los ciudadanos.

Esto que acabo de enumerar constituye un orden de causas de la elevación de los alquileres. Pero hay causas de otro orden: las causas que se refieren al coste de la producción, incluyendo en el coste de producción no sólo el de la edificación de las casas, los materiales, la mano de obra, sino también el capital que hace falta para construir, lo que produzca ordinariamente el capital en el país en que la casa se construya, los gastos financieros que hacen falta para procurar ese capital, las hipotecas, por ejemplo, etc., etc.

Acerca de cómo actúan estos dos órdenes de causas y entre los dos cuál es el verdaderamente determinante del precio de los alquileres, si el precio de los solares o el precio de la construcción, las discusiones han sido extraordinarias y algunas veces acaloradas, por la razón siguiente: de la carestía de los solares, de que en los Municipios no se siga una política que evite los abusos en la construcción que hacen que las casas produzcan cada vez más renta e influyan nuevamente en el precio de los solares; ¡ah!, de eso tienen la culpa principalmente los propietarios; son causas que están en manos de los propietarios; que los propietarios pueden hacer que no obren con tanta eficacia; que si producen un mal, los propietarios pueden hacer que el mal disminuya. Del precio de la construcción de las casas, del precio de los materiales y del precio de los jornales, los propietarios dicen: nosotros no tenemos la culpa. Y, naturalmente, la pasión interviene y hace que los propietarios y los defensores, a veces demasiado celosos de sus intereses, proclamen que si son caros los alquileres es por el precio de la construcción y no por la carestía de los solares, y que otros proclamen que la culpa de la carestía de los alquileres no está en lo que no depende de los propietarios.

D. JULIÁN BESTEIRO FERNÁNDEZ

Ex presidente de las Cortes Constituyentes españolas, ex presidente del Partido Socialista y de la U. G. T. de España y concejal del Ayuntamiento de Madrid, hoy destituído como todos los de elección popular.

Para resolver esta cuestión de una manera serena y desapasionada, no hay más que un procedimiento, que es plantear el problema en términos concretos, con números, y fundándose en datos de la estadística hecha con cuidado.

Este procedimiento han seguido tratadistas de un crédito tal como Wágner, el cual, después de compulsar y de criticar los datos estadísticos y de estudiarlos como un técnico, llegó a la conclusión de que hay una verdadera correlación entre el precio de los solares y el precio de las viviendas, y que, por consiguiente, la causa que de una manera eficaz influye en el precio de las viviendas es el precio de los solares.

No me detengo a explicar el procedimiento por el que se llega a estos resultados; hay que construir una tabla de la elevación de los solares en un período de años; hay que construir otra tabla de la elevación del precio de los alquileres en la misma serie de años; hay que estudiar la relación que existe entre el aumento sucesivo del valor de los solares y de los alquileres; hay que buscar una fórmula matemática constante que exprese esas relaciones. Esto ha hecho Wágner con datos estadísticos seriamente tomados y seriamente estudiados.

Contra la posición de Wágner se puede citar la posición adoptada por el doctor Voigt, el cual también trata de llegar a sus conclusiones fundándose en datos estadísticos; pero para determinar el valor de los solares no fija el valor de éstos directamente, sino que lo marca de un modo indirecto, empezando por determinar el valor de las casas, el valor de los edificios, para lo cual utiliza datos como éste: lo que cuestan los seguros de incendios de las casas.

Comprenderán todos que, en realidad, la correspondencia exacta entre el precio o valor del seguro y el valor de los edificios no es fija, es arbitraria, y que, por consiguiente, estos datos estadísticos son falsos y las consecuencias que de ellos se saquen no son nada serias.

Por otra parte, la conclusión a que el doctor Voigt llega es la siguiente: el valor de los solares no determina el precio de los alquileres, porque la elevación del precio de los solares se compensa haciendo que se eleven los pisos de las casas.

Esta conclusión no tiene carácter ninguno científico, no resiste a la crítica, porque a nadie se le ocurre que por mucha tolerancia que tengan el Municipio y el Estado con los constructores de casas puedan nunca permitir que, indefinidamente, las vayan elevando según se va elevando el precio de los solares. Esta es una conclusión que revela no un espíritu objetivo, sino un espíritu apasionado, semejante al espíritu apasionado, por otro estilo, que el Dr. Fuchs, en otro tratado acerca de este asunto, pone de manifiesto cuando dice que «el precio de la construcción no influye para nada absolutamente en el precio de las viviendas, porque se compensa perfectamente con la disminución de las ganancias de los intermediarios y con la introducción de procedimientos más rápidos y más económicos para la construcción».

En favor de la tesis de Wágner no solamente se pueden citar los resulta-

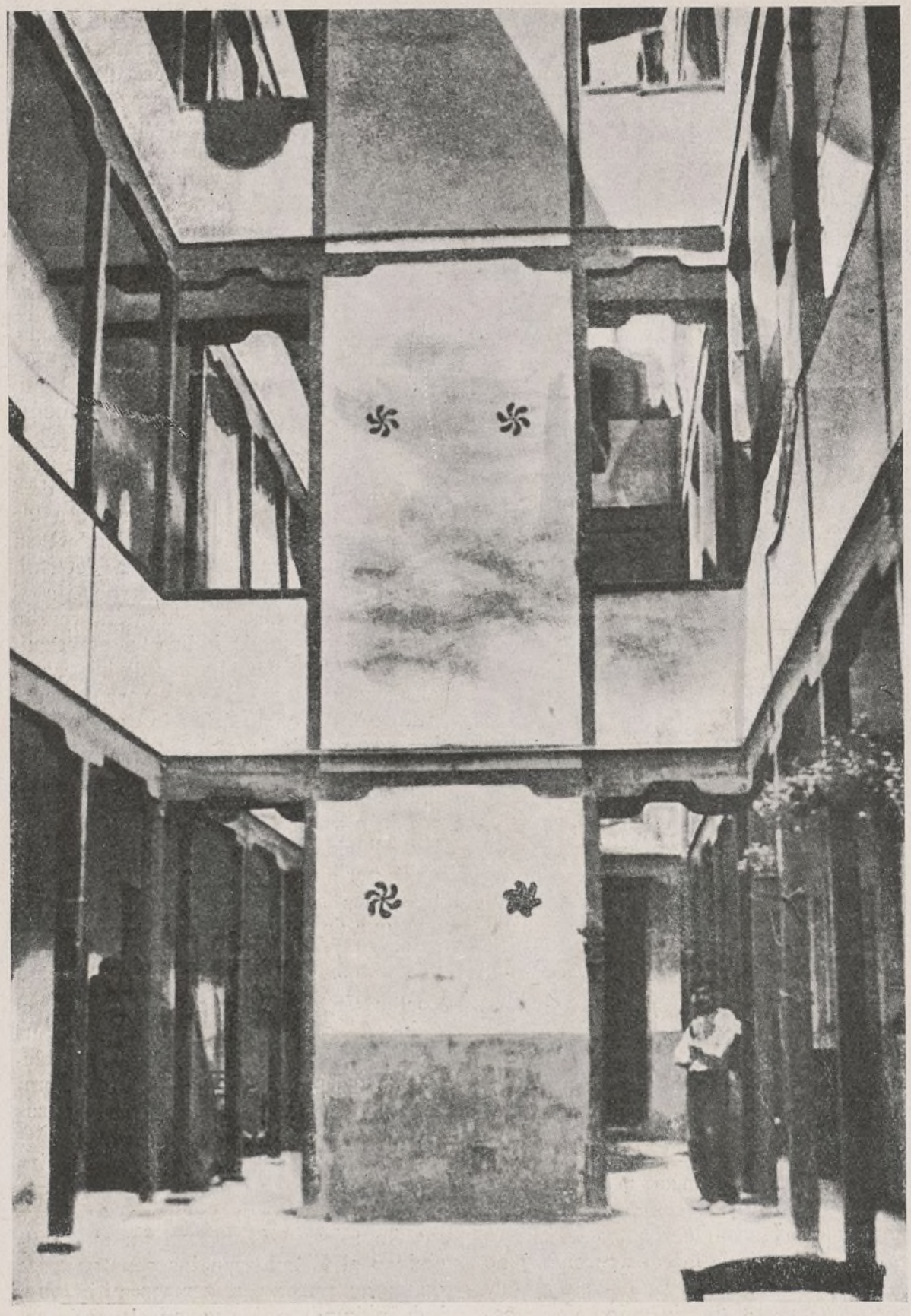

Interior de una casa de vecindad de la calle de Toledo, de Madrid.

dos de los estudios fundados sobre las estadísticas, sino que se puede citar lo que los experimentadores llaman una experiencia crecial; es decir, un orden de hechos de tal naturaleza, que de ninguna manera acerca de ellos cabe duda, y que revela que una ley enunciada es una ley perfectamente exacta. Como es natural, las poblaciones en las cuales se han hecho experiencias decisivas acerca de si es o no es el aumento del precio de los solares lo que determina el aumento del precio de los alquileres, son las ciudades que han tenido un crecimiento rápido, entre ellas, en los años anteriores a la guerra, la ciudad de Berlín. Berlín, como saben todos, es una ciudad grande, constituída por la aglomeración de distintos Ayuntamientos, siendo la ciudad Berlín el gran Berlín, pero siendo siempre Berlín pequeño cada uno de los Ayuntamientos que lo componen. En Berlín hay varios barrios, antes pueblos independientes, como Schöneberg, Charlottemburgo, Rixdorf, en los cuales hasta el año 1887 no se consintió que se construyesen casas más que para habitarlas una familia, y hasta ese año los alquileres eran muy baratos y apenas variaban; pero el año 1887 se consintió construir casas de cinco pisos, e inmediatamente en esos tres distritos de Berlín empezó una carrera loca de elevación de alquileres que antes de la guerra no había acabado, que después de la guerra no sé si habrá podido acabar. Mas en otro distrito de Berlín, en Teltow, que se urbanizó más tarde, para evitar el mal que ya se había observado, se pusieron limitaciones a la construcción, e inmediatamente no sólo empezaron a bajar los alquileres, sino que en la Bolsa de Berlín las acciones de la Sociedad que monopolizaba los terrenos en Teltow tuvieron una baja considerable. Años después el Ayuntamiento permitió mayores libertades en la construcción, que se elevaran más las viviendas, e inmediatamente subieron las acciones de la Compañía monopolizadora de solares, e inmediatamente empezó la ascensión de los alquileres. Por consiguiente, sin negar que los otros factores contribuyan a la elevación del precio de los alquileres, es evidente que el factor fundamental que los determina es el precio de los solares.

Esta situación que se ha creado en las grandes poblaciones con frecuencia ha hecho pensar a hombres y a políticos de distintas clases sociales y partidos en poner un remedio a estos males. Estos remedios son muchos; algunos de ellos los voy a citar nada más; en otros me voy a detener un poco analizándolos. Por ejemplo: se ha afirmado que el impuesto sobre los solares inedificados es un medio de promover la construcción, hacer que aumente el número de viviendas y que, por consiguiente, baje su precio; se ha afirmado también que el impuesto sobre los aumentos de valor no merecidos, no causados por la acción de los propietarios, es otro impuesto que influye en la moderación de los males que trae consigo la carestía de las viviendas. Desde luego, la justicia de estos impuestos todo el mundo la tiene que admitir. Que pueden contribuir, en cierto modo, a conjurar los males exagerados de la carestía de las viviendas no se puede negar; pero la importancia y eficacia que muchos defensores de esta forma de impuestos le han atribuído realmente no la tiene. Hay una tendencia a reducir los problemas más hondos de la vida económica y de la vida social a un problema de impuestos, a un problema fiscal, que nunca se combatirá bastante. Todas las reformas en los impuestos de la

naturaleza de las indicadas son beneficiosas; transitoriamente se pueden aceptar; pero creer que con ellas se resuelve ni este problema de las viviendas, ni todos los demás que están ligados con el régimen de la propiedad, eso es una utopía realmente inadmisible.

Se han propuesto otros medios más eficaces, de los que, si tengo tiempo, me ocuparé detenidamente. Entre éstos citaré el de abrir a la edificación zonas de la periferia de las poblaciones que activen el movimiento de edificación, para que haya más casas y, por consiguiente, bajen los precios de los alquileres.

Este es un sistema verdaderamente eficaz; pero depende todo él del modo como se abran a la construcción esas zonas, porque en tal forma puede hacerse la operación, que sea una fuente de nuevos monopolios, una fuente de nuevos negocios. Por ejemplo: si la apertura de nuevas zonas edificables se hace de tal modo que la construcción progrese más lentamente que el aumento de la población, después de haber tomado esas medidas, el mal se agrava en vez de disminuir.

Pero lo que demuestra que este es un problema de régimen de la propiedad es que los mismos no socialistas, los mismos burgueses, los mismos propietarios, en muchas poblaciones de Europa, buscando algún remedio eficaz para esos males que ellos mismos temen, por humanidad unas veces, y otras, también, por legítimo y sabio egoísmo, han pensado en introducir limitaciones al uso o, mejor, al abuso de la propiedad. Y ¿de qué modo? Haciendo que el régimen de competencia libre entre las personas que poseen casas y las alquilan no exista, porque los Municipios se encarguen, primero, de no vender ni un palmo de terreno del que poseen; segundo, de adquirir cada vez más terrenos, y tercero, de edificar casas para alquilarlas y fijar los precios regulares.

Este procedimiento, según el cual los Ayuntamientos se convierten en caseros de los vecinos, no es un procedimiento novísimo. Empezó, como muchas de las reformas de la vida municipal, en Inglaterra y en Escocia en el año 1866. En 1898, Londres alojaba, a sus expensas, a 10.000 personas; Manchester, 24.000; Birmingham poseía cien casas de trabajadores; Liverpool destinó cinco grandes solares a construir casas económicas, a las cuales puso un precio que era una quinta parte más barato del precio corriente.

Este movimiento pasó al continente, se extendió, especialmente en Alemania, empezando por Freiburg, que comenzó a adoptar el sistema en 1888, y después Ulm, que lo empezó a adoptar del 88 al 89.

Las formas bajo las cuales han explotado, por decirlo así, el negocio de la construcción y del alquiler de viviendas los Ayuntamientos son varias. Unos Ayuntamientos han construído para los obreros y empleados municipales. Este procedimiento ha dado motivo a muchas cuestiones enojosas en los Municipios, porque el Ayuntamiento que da vivienda a sus empleados a veces suele proceder como el patrono que da vivienda a sus obreros, que usa la vivienda para imponerles después condiciones de trabajo. Otras veces, los Ayuntamientos se han limitado a dar terreno o a dar subvenciones, a ayudar de alguna manera a las Cooperativas de construcción y hasta a algunos emprendedores particulares. Este procedimiento, si no se depura muy bien la persona a la cual se le da el auxilio, si la Sociedad constructora es una Sociedad que, con la

Interior de una casa de vecindad de la calle de Ercilla, de Madrid.

Interior de la casa llamada del "Cuartelillo", de la plaza de Lavapiés, distrito del Hospital.

apariencia de fines humanitarios, encubre el deseo y el propósito de lucro, es realmente expuesto.

Por eso, la mayor parte de los tratadistas y los Municipios que han resuelto mejor el problema, lo que han hecho es construir por su cuenta viviendas y alquilarlas sin más condiciones de aquellas generales que a cualquier vecino se pueden imponer.

Pero hay una cosa acerca de la cual quiero llamar la atención de las personas que tienen la bondad de escucharme, y es que, mientras se trate de resolver el problema de la vivienda como todos los problemas municipales, con ideas generales, con recetas, como en este caso, con meros discursos, no se consigue absolutamente nada; que la base para resolver el problema de la vivienda en toda población es saber de un modo cierto la situación en que las viviendas están con respecto a los habitantes, y eso no se sabe si no existe una estadística muy perfecta de las viviendas; eso que aquí no existe, pero que existe en muchos Municipios.

La estadística de las viviendas es de tal naturaleza que los Municipios que la tienen bien organizada no quieren que se confunda con las labores generales de estadística que tienen sus órganos especiales desde hace mucho tiempo en todos los Municipios bien constituídos. Ha de ser un órgano especial el consagrado a la estadística de las viviendas, porque si se engloba en las publicaciones estadísticas, la estadística de las viviendas servirá para hacer estudios históricos de las situaciones anteriores por que pasaron las ciudades; pero para atender a las necesidades apremiantes del momento no sirve, y es preciso en los Municipios bien constituídos que no solamente los concejales y los elementos municipales, sino todo vecino se pueda dar cabal cuenta, en cualquier instante, del estado en que, en relación al problema de la vivienda, se encuentra la población en que vive.

A tal fin, es necesario que en los Municipios se cree una oficina destinada exclusivamente a las funciones que se refieren al problema de las viviendas, y esta oficina tiene que procurar, principalmente, cumplir estas funciones: determinar de un modo exacto, en cada momento, la situación del mercado de las viviendas; determinar las condiciones que tienen las viviendas. Por eso, tiene que existir un cuerpo de inspección de las viviendas, y es la inspección de las viviendas tan delicada que no se puede considerar como una función de policía; la inspección de las viviendas tiene que ser encargada a personas capacitadas, a personas técnicas y a personas directamente interesadas en que se remedien los males de la vivienda, representantes bien autorizados de la clase media y de la clase proletaria, que sufren.

Por último, se ha afinado tanto en el estudio de la organización que es preciso promover en los Municipios para llegar al conocimiento exacto de la situación y poner remedio a sus males, que en muchos Municipios, al ejemplo de lo que ha pasado en el de Francfort, se ha establecido un *bureau* de informaciones que tiene por objeto que toda persona que necesite buscar una casa vaya allí y sepa cuáles son los cuartos desalquilados, su precio, vea el plano y reciba todo género de informaciones acerca de las condiciones higiénicas y de toda naturaleza que las viviendas tienen.

Mientras esto no exista, el problema de las viviendas dará lugar a disertaciones; pero no puede dar lugar a que se tome ninguna medida práctica y eficaz.

Y ahora que he procurado exponer brevemente algo que dé idea de cómo se trata fuera de España el problema de las viviendas, voy, con brevedad también, a ocuparme de lo que en el problema de las viviendas se ha hecho aquí. Yo no sé si cometeré una injusticia — procuro no cometerla —, pero salvo algún tímido ensayo de aplicación de impuestos que castiguen el monopolio de los solares débilmente, aquí no se ha hecho nada de lo que yo acabo de indicar. Y no sería lo malo que no se hubiera hecho nada; aquí se ha hecho durante muchos años una labor contraria, en virtud de la cual cuando yo era concejal me he permitido decir muchas veces que el Ayuntamiento de Madrid era una máquina infernal para elevar el precio de la vida, especialmente el precio de los alquileres.

Voy a fundamentar esta afirmación brevemente. Hubo un tiempo en el cual parecía que el Estado y el Municipio no eran tan enemigos de Madrid, y se preocuparon de hacer un plan de urbanización y de construcción de nuevas casas, que hoy lo consideraríamos como admirable al lado de lo que existe, y fué nada menos que el año 1860 cuando se publicó un real decreto para la urbanización del ensanche. En ese real decreto se aprobaba el anteproyecto de urbanización y construcción del ensanche, debido a D. Carlos María de Castro, y en él se ponía como condición a la construcción de las casas que nunca tendrían más de tres pisos, que en las manzanas de casas se dejaría el 50 por 100 del solar para jardines interiores y que las casas habrían de tener todas, por lo menos, dos fachadas. ¿Veis que algo de eso se respete hoy? De esos tiempos quedan algunas casas en el barrio de Salamanca, y el inquilino que llega a alquilar una de esas casas no la abandona voluntariamente nunca. Pero ¿sabéis por qué, a pesar de existir ese real decreto del año 1860, se ha edificado en las condiciones en que lo está todo el ensanche de Madrid? Pues os lo voy a decir. No pasaron más de cuatro años cuando intervino D. Antonio Cánovas del Castillo con un real decreto, en el cual los espacios que se dedicaban para jardines los disminuyó al 30 por 100 y en algunos casos al 20 por 100; los espacios que se destina-

ban a patios interiores los rebajó a un 12 por 100 y consintió que los jardines privados fueran convertidos en calles particulares. Pero inmediatamente después se promulga una ley, el año 1864 también. Entonces para la construcción del ensanche se nombra una Comisión, en la cual tienen una fuerte representación los propietarios; se crea la costumbre, digámoslo así, de regular las indemnizaciones por la ley de expropiación de julio de 1836, y regulando las expropiaciones que se hacen a los propietarios de terrenos por esta ley, se inventa el procedimiento de que los gastos que tengan que hacer los caseros por contribución (que con esas contribuciones es con las que se construye el ensanche) los cubren con exceso por medio de las indemnizaciones.

Después viene la ley del año 76, y en esta ley se autoriza al Ayuntamiento para introducir modificaciones en las ordenanzas municipales. ¡No os quiero decir la era de abusos que se abrió con esto! El Ayuntamiento de Madrid concedió tales libertades a la construcción, que llegó un día, el 30 de julio de 1893, en que el Ayuntamiento tomó el acuerdo de suprimir de un plumazo todos los artículos de las ordenanzas municipales que se refieren a la higiene de los edificios. ¡No hay higiene en los edificios! El gobernador de Madrid entonces comprendió la gravedad del caso y aprobó el acuerdo municipal, con la condición de que las nuevas ordenanzas habrían de estar redactadas y aprobadas tres meses después.

No lo estuvieron, y un buen día el Ayuntamiento, quizá un poco arrepentido, toma el acuerdo de que las casas no pueden tener más de 25 metros de altura; pero había una real orden antigua que determinaba la categoría de las calles de primera, de segunda y de tercera, e inmediatamente se acordó que las calles de primera categoría no eran las que señalaban anteriormente las ordenanzas municipales, sino aquel antiguo real decreto, y que, por consiguiente, las calles de 15 metros podían tener casas de 25 metros de altura, y así nos encontramos en Madrid con que hay calles diez metros más estrechas que la altura de las casas. Pero los abusos a que dió origen la ley del 76 no fueron solamente éstos; los abusos mayores se refieren a la concesión de indemnizaciones por expropiación a los propietarios, empezándose a conceder indemnizaciones sin fundamento legal, y llegando a encontrarse el Ayuntamiento con que no se atrevía a pagarlas porque incurría en responsabilidad y, además, con que no podía pagarlas porque no tenía dinero; y entonces, otro buen día memorable, los propietarios senadores presentaron un proyecto de ley de Ensanche, en virtud del cual se aseguró el pago de las expropiaciones. Y se aprobó en el Senado y pasó al Congreso, y en el Congreso se aprobó sin más que una pequeña modificación introducida por el Sr. Maura y destinada a favorecer a los propietarios más de lo que ellos pedían; y así resultó que en cuanto se aprobó esa ley se produjeron los resultados siguientes:

Había acordado el Ayuntamiento, antes de la promulgación de la ley, pagar por indemnizaciones 12.000.000 de pesetas a los propietarios; después se apresuró a emitir empréstitos y emitió uno el 9 de julio de 1892, el mismo año de la promulgación de la ley de Ensanche, de 8.000.000 de pesetas, y se gastó en seguida en pagar indemnizaciones; y emitió otro el 30 de agosto de 1907 y se gastó en seguida el caudal de ese empréstito; y emitió otro el 25 de febrero de 1915, de 4.000.000 de pesetas, y cuando yo era concejal, el año 1916, se estaba agotando ya. De modo que en pagar indemnizaciones a los propie-

Interior de la casa número 3 de la calle de Rodas, del distrito de la Inclusa.

tarios llevaba entonces gastados el Ayuntamiento 32.000.000 de pesetas, y el ensanche está a medio hacer, y sólo se va haciendo poco a poco, y se pagan las indemnizaciones cuando ya ha crecido el valor de los solares. El negocio no tiene fin. Los gastos son cada día mayores para el Ayuntamiento, y así, tendrá que gastar, por lo poco, de 50 a 100.000.000 de pesetas el Ayuntamiento si ha de seguir el mismo sistema para ser dueño de todos los terrenos donde tiene que construir calles que no están construídas en el ensanche.

Pero no es esto lo peor que ha hecho el Ayuntamiento de Madrid, con ser tan malo, porque la libertad de acción que ha concedido a los propietarios, sin tener para nada en cuenta las necesidades de los vecinos que no poseen casas, como se aprecia bien es fijándose en el aumento de valor de las fincas del ensanche.

Por lo que se refiere a las malas condiciones de las viviendas, no hay estudios organizados en el Ayuntamiento, y sólo la iniciativa celosa de algún empleado, como el Dr. Chicote, nos proporciona documentos en los cuales hay fotografías de casas que, por cierto, están en calles como la de las Virtudes, de la Fe, paseos del Marqués de Comillas y de los Jesuítas, que son antros verdaderamente repulsivos. A vuestro alcance está si queréis, esa publicación municipal, y podéis ver las fotografías. Pero no tenemos otra base para juzgar del estado gravísimo a que aquí se ha llegado en materia de viviendas.

En cambio, para juzgar de la elevación del valor de la propiedad, sí tenemos datos, porque hay en el ensanche una oficina, un negociado de registro fiscal, y en la Memoria publicada por éste el año 1916 figuran los datos siguientes:

La renta íntegra de la propiedad del ensanche, en 1868, se elevaba a 447.771 pesetas. El año 1876 subió a 2.513.989 pesetas. El año 1892 subió a 9.635.445 pesetas. El año 1902 subió a 14.534.328 pesetas. El año 1912, a 23.069,64 pesetas, y el año 1916, a 39.409.742 pesetas.

Si esta renta se capitaliza, como ha hecho en un trabajo suyo el Sr. Núñez Granés, se puede calcular que, por aumento de valor no merecido en las fincas, han ganado los propietarios 900 millones, y si se calculan, además, los datos incompletos desde el año 1916 hasta la fecha, decir que han ganado más de mil millones no es una exageración.

Pensad en si urge que Madrid se preocupe en adoptar alguna medida de las que se han adoptado en el extranjero: pensad si conviene abrir a la edificación la periferia de Madrid; pensad que esto trae consigo otro problema que es inseparable de éste. Para regular la construcción un Municipio, dada la extensión actual de las ciudades, hay una condición previa, y es que los medios de comunicación estén en manos del Municipio. Mientras los tranvías sean de una Compañía particular, ésta llevará el tranvía por donde le dé más rendimiento, no por donde más convenga a la higiene y al bienestar de los ciudadanos. El Municipio de Madrid necesita los tranvías, y necesita los tranvías no para hacerlos objeto de lucro ni de explotación; eso no lo son en ninguna parte. En todas partes del mundo han sido un éxito los tranvías municipalizados; pero no como fuente de renta para los Ayuntamientos, sino para procurar un medio cómodo y barato de apartarse a grandes distancias, tendiendo líneas por donde no producen nada, pero que mañana producirán y, sobre todo, llevarán la población a los sitios sanos, en los cuales se puede edificar bien.

Ese es el mejor negocio que puede hacer el Ayuntamiento administrando los tranvías, porque el Ayuntamiento no puede obtener tributos de una población pobre, y si mediante una sabia distribución de la población se aumentan la ciudad, la capacidad de trabajo, la comodidad y la riqueza de la urbe, naturalmente que las arcas del Tesoro tendrán un desembarazo que en otro caso no pueden tener. Pero de esto parece que tampoco estamos cerca.

Y para no cansaros más digo que pensemos en el contraste que ofrece lo que hay fuera y lo que hay dentro; que esto que os he dicho se había hecho ya en los Ayuntamientos de Europa y en los Ayuntamientos de América en los años anteriores a la guerra, y desde que empezó ésta la construcción de casas por los Ayuntamientos ha aumentado extraordinariamente, al mismo tiempo que se han tomado medidas perentorias, como, por ejemplo, la tasa de los alquileres. Aquí hacen falta remedios inmediatos, y no solamente remedios inmediatos y pasajeros, sino remedios permanentes. Si no, ¿qué va a ocurrir? La depauperación producida por la miseria, lo que es peor que la muerte, la anemia, la falta de vigor corporal y espiritual, o la desesperación y el trastorno. Los ricos de Madrid, los grandes propietarios, o no han conocido o han despreciado la expresión de Schmoller y de Chamberlain: no han querido pagar el seguro contra la enfermedad y contra la revolución. Tendrán que pagarlo.

JULIÁN BESTEIRO

Pedro de Répide quiere restablecer el nombre de calle de la Princesa a la que hoy se llama de Blasco Ibáñez.

La calle de Antonio Maura se llamó, hasta hace poco, de la Lealtad.

¿No lo sabía Répide?

o o

El ilustre argentino Sr. Levillier ha renunciado a un banquete que, como homenaje, le preparaban intelectuales y diplomáticos españoles.

La Voz, *comentándolo, dice que recojan la lección los que deban. ¿Se referirá al gestor Sr. Aleix, que aceptó un banquete en su honor apenas posesionado de su flamante cargo gubernativo?*

o o

¡Qué cosas se escriben! El Sr. Salazar Alonso, en Blanco y Negro *de hace una semana, ha escrito:*

Hasta ahora, los puestos de concejal han sido reductos políticos. Eso debe desaparecer. A mí no me asustaría que un partido político grande, pujante, no tuviera un solo concejal en toda España. Eso sería—debería ser, al menos—perfectamente compatible con que en sus programas y direcciones figurasen los problemas y las preocupaciones municipales en primera línea.

¿Puede un político equilibrado sostener que funcione un partido político pujante sin un solo concejal? ¿Dónde estaría su fuerza, si le faltaban electores para poblar los escaños concejiles?

o o

En Italia se aplica para remediar el paro la semana de cuarenta horas.

En los Estados Unidos, a petición de Mr. Roosevelt, el Parlamento ha votado 4.800 millones de dólares para dar ocupación a los parados.

¿Cuándo tocará algo de esto a los obreros españoles?

o o

Pedro de Répide, cada día más repugnante, ha hecho unas declaraciones elogiosas para el Sr. Salazar Alonso, diciendo en ellas: "Habrá que ver cómo se arregla, en lo posible, el crimen cometido en la Casa de Campo."

El único crimen cometido por el Ayuntamiento popular de Madrid con Pedro de Répide fué negarse a colocar en sus oficinas a una parienta suya.

Ya va siendo hora de decir las cosas claras.

Sociedad Española

PURICELLI

Manuel Silvela, número 1

MADRID

SASTRERIA y

CONFECCIONES

SECCIÓN NIÑOS
SECCIÓN MEDIDA
SECCIÓN SEÑORAS
SECCIÓN UNIFORMES
SECCIÓN CONFECCIONES

10 por 100 reducción en los precios a los afiliados a la Casa del Pueblo.

Rosalía de Castro, 4²
(Antes Infantas)
Teléfono 17149
MADRID

Establecimiento Tipográfico. San Bernardo, 82